



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 551 de 2021

Carpeta Nº 1664 de 2021	Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

---

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Ejercicio 2020

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 26 de julio de 2021

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Jorge Alvear González, Presidente y Constante Mendiondo, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Rodrigo Blás Simoncelli, Federico Casaretto, Lilián Galán, Ornella Lampariello, Ana María Olivera Pessano y Álvaro Rodríguez Hunter.

Integrantes: Señores Representantes Sebastián Andújar, Gonzalo Civila López, Bettiana Díaz Rey, Álvaro Lima, Gonzalo Mujica, Gustavo Olmos, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Conrado Rodríguez, Sebastián Valdomir y Álvaro Viviano.

Asisten: Señores Representantes Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Lucía Etcheverry Lima, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta, Verónica Mato, Paula Pérez, Juan Martín Rodríguez, Carmen Tort, Mariano Tucci Montes De Oca y Felipe Schipani.

Concurren: Señores Secretarios de la Cámara de Representantes: Fernando Ripoll y Virginia Ortiz, Prosecretarios Laura Melo y Medardo Manini Ríos.

Invitados: Por el Ministerio de Educación y Cultura: doctor Pablo Da Silveira, Ministro; doctor Pablo Landoni, Director General de Secretaría; magíster Gonzalo Baroni, Director de Educación; magíster Mariana Wainstein,

Directora Nacional de Cultura; doctor Robert Silva, Presidente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; magíster Martín Inthamoussú, Presidente del Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE); doctor Gastón Gianero, Director de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales; Gerardo Sotelo, Director del Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional (SECAN); profesor Valentín Trujillo, Director de la Biblioteca Nacional; escribana Daniella Pena, Directora General de la Dirección General de Registros; doctor Javier Lasida, Presidente del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEED); ingeniero Flavio Caiaffa, Presidente de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII); contador Alejandro Lima, Gerente de Programación y Gestión Financiera; ingeniero agrónomo Alberto Majó, licenciada Inés Lago, doctora Zulyana González y magíster Agustina Carriquiry, asesores del Ministro; Diego Silveira, asesor del Presidente del SODRE, y Alejandro Vila, asesor del Director del SECAN.

Secretarios: Señora Laura Rogé, señores Horacio Capdebila y Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.

═══════||═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Alvear González).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida a una delegación del Ministerio de Educación y Cultura, integrada por el señor ministro, doctor Pablo da Silveira; el señor director general de secretaría, doctor Pablo Landoni, el director de Educación, magíster Gonzalo Baroni y demás autoridades que lo acompañan en el día de hoy.

El régimen de trabajo sería el siguiente. La rendición de cuentas en principio; luego, consultas de los legisladores y respuestas del Ministerio, una exposición respecto al articulado que viene en esta rendición y, nuevamente, consultas y respuestas.

Con mucho gusto, cedemos el uso de la palabra al señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todos.

Es un gusto venir a esta Casa a hablar con los representantes de la ciudadanía y a cumplir las dos tareas que recién mencionaba el señor presidente: rendir cuentas de lo actuado en el 2020 y luego explicar los artículos que estamos proponiendo que se incorporen a la nueva ley de rendición de cuentas.

El método de trabajo que utilizaremos es el siguiente: voy a hacer una intervención introductoria breve y después, si usted me autoriza señor presidente, cedería el uso de la palabra a los responsables de las principales unidades ejecutoras del Ministerio para que expliquen lo actuado en cada una de sus áreas. Luego, con gusto, estaríamos abiertos a responder las consultas de los señores legisladores.

Si uno tuviera que resumir en pocas palabras las tareas realizadas en el Inciso 11 durante el año 2020, diría que primero consistió en un esfuerzo para poner en orden la casa. A nuestra llegada encontramos un conjunto de problemas que incluían desde deudas impagas hasta cierta debilidad en los mecanismos de control del gasto; niveles significativos de atraso en el tratamiento de los asuntos corrientes; algunos problemas que venían siendo postergados como la precariedad de los vínculos de buena parte de las personas que trabajaban en el Ministerio con la propia Cartera; deudas con el personal, algunas de las cuales se extendían desde hacía años como, por ejemplo, el cumplimiento de una tabla de compensaciones salariales que se había acordado con los funcionarios en el año 2018 y que, en buena medida, seguía pendiente de cumplimento. Por último -me importa citar este punto porque luego lo voy a retomar-, problemas significativos de coordinación al interior del Inciso.

Nos encontramos con una dinámica que se parecía mucho más al funcionamiento independiente de una serie de unidades ejecutoras que coordinaban poco entre sí, que a la acción de una organización que tuviera rumbos de acciones comunes y consistentes.

Una parte grande del trabajo en 2020 consistió en tratar de, reitero, poner en orden la casa, naturalmente en las direcciones en las que entendíamos había que hacerlo. A eso se sumó -y descuento que están aburridos de escuchar esto- el conjunto de desafíos que trajo la pandemia; desafíos que para nosotros fueron de dos tipos: primero, los desafíos que tuvo toda la administración en el sentido de tratar de ajustar el funcionamiento a las nuevas condiciones que se habían creado y de aportar a la liberación de recursos para hacer frente a la pandemia y a sus condiciones sociales y, segundo, todos los problemas que la pandemia generó en todos los ámbitos de trabajo del Ministerio, pero mencionaría tres en especial.

Un primer desafío en lo educativo fue el inmenso impacto que tuvo la pandemia en esta materia lo que obligó a un trabajo de coordinación estrecha con ANEP en un marco de estricto respeto a su autonomía, en una política de apoyo y fortalecimiento al Plan Ceibal que pasó a jugar un rol esencial en la estrategia de respuesta a la pandemia y que, como consecuencia de la aprobación de la ley de urgente consideración, pasó a la orbita del Ministerio de Educación y Cultura. Ustedes saben que el Plan Ceibal había nacido como un programa en la órbita de presidencia de la República, se había mantenido durante los doce años de su existencia previa como un programa de presidencia y uno de los cambios que introdujo la ley de urgente consideración fue que Ceibal pasara a articular con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura, con lo cual la tarea de reorganización y de fortalecimiento de Ceibal pasó a ser, en gran medida, responsabilidad de esta Cartera.

Un segundo desafío generado por la pandemia es toda el área cultural. Esta área -y no hace falta abundar en esto- se vio duramente golpeada por la interrupción de múltiples formas de actividad cultural, que normalmente hacen funcionar al sector, y que requirió de un conjunto de respuestas que tenían que ser vigorosas y rápidas. Tratándose de un sector que arrastraba sus propias vulnerabilidades desde antes de que existiera la pandemia, estaba menos preparado o en peores condiciones que otros para absorber los costos de la interrupción de actividades

Entonces, una parte muy grande de los esfuerzos realizados durante el 2020 -y siguió así este año, pero estamos en este caso hablando del año 2020- tuvo que ver con la rápida construcción de respuestas hacia estos problemas que había generado la pandemia en el área cultural.

Un tercer desafío -entre varios que se pueden nombrar, pero en esta intervención inicial quiero referirme solo a algunos de los más notorios- fue garantizar el funcionamiento de algunas unidades ejecutoras, cuyo trabajo tiene impactos muy serios, importantes e inmediatos sobre el funcionamiento del país en su conjunto y que también venían en una situación de vulnerabilidad. Me estoy refiriendo en particular a la Dirección General del Registro de Estado Civil -que, como se sabe, depende del Ministerio de Educación y Cultura; independientemente de la pandemia iba a seguir naciendo gente, casándose, falleciendo, y todo eso requiere actuaciones en materia de Registro Civil, cuya ausencia es potencialmente muy dañina para muchos; un niño que nace y no es inmediatamente inscripto, es un niño que jurídicamente no existe y, por lo tanto, no puede beneficiarse de una serie de derechos y de políticas de bienestar; una persona que fallece y ese fallecimiento no es inscripto significa que hay una sucesión que no puede iniciarse, y eso puede tener impactos severos sobre la familia; teníamos un gran desafío de seguir haciendo funcionar la Dirección General del Registro de Estado Civil y la Dirección General de Registros, de cuya actuación depende, por ejemplo, la concreción de muchas inversiones en Uruguay y, por lo tanto, la generación de empleo. Heredamos estas dos unidades en condiciones de fragilidad; eran dos unidades que compartían dos características preocupantes para nosotros: en primer lugar, habían perdido mucho personal -cuando se comparan los números a marzo de 2019 en materia de funcionarios de cualquiera de estas dos unidades ejecutoras con lo que existía cinco o seis años atrás, se advierte una pérdida muy importante de funcionarios- y, en segundo término, debido a que no hubo ingresos en los últimos años, teníamos un funcionariado comparativamente envejecido con una proporción muy alta de edad, arriba de los sesenta años, y una proporción, también alta, por encima de los sesenta y cinco años, lo que implicaba que se trataba de población de riesgo y había que encontrar las maneras de hacer funcionar esos servicios, al mismo tiempo de proteger la salud de esos funcionarios que, básicamente, suponía trasladarlos al régimen de trabajo domiciliario. Hubo un conjunto de

esfuerzos que se realizaron en el correr de 2020 que tuvieron que ver con la generación de respuestas a la situación de pandemia.

La tercera línea de acción era poder hacer lo que nos habíamos propuesto en el momento en que asumimos, cuando no existía pandemia. No estábamos dispuestos a que la generación de respuestas a la situación de emergencia, por mejores que fueran esas respuestas, clausurara una agenda de trabajo que habíamos anunciado en tiempos de campaña electoral y para la que estábamos muy preparados.

De algún modo, el 2020 fue un año dedicado a dar respuesta conjunta a estos tres desafíos que, en alguna medida, generaban tensiones entre ellos.

La verdad -y como titular a ser desarrollado luego en las intervenciones de quienes me van a suceder en el uso de la palabra- es que nos sentimos satisfechos con lo logrado. Pudimos ajustar el funcionamiento del Ministerio a las condiciones de pandemia y no se interrumpió ningún servicio esencial: seguimos registrando nacimientos, seguimos casando, seguimos registrando fallecimientos; la Dirección General de Registros siguió cumpliendo con todas sus tareas de registro de bienes, sociedades, transacciones, contribuyendo a que en las condiciones difíciles en que estaba funcionando el país no se produjeran frenazos, parates, que agravaran aun más la situación.

Pudimos, asimismo, contribuir al esfuerzo fijado por el gobierno y, especialmente, a las condiciones establecidas por el Decreto 90, para liberar recursos que permitieran dar mejor respuestas a la pandemia. Y nos sentimos satisfechos de haber sido el Inciso que se ajustó muy bien a los requerimientos que venían hacia el conjunto del gobierno, para poder generar recursos complementarios en este contexto difícil. Nos sentimos muy bien de haber podido liberar recursos que pudieran ser usados para comprar kits de diagnósticos, para agregar camas de CTI, para financiar seguros de desempleo, en el marco general de la estrategia establecida por el gobierno.

Desde luego, haber podido contribuir a este esfuerzo sería una especie de victoria pírrica si lo hubiéramos hecho al costo de desmantelar nuestros programas de acción, pero felizmente no fue así. No es que el Ministerio de Educación y Cultura haya hecho menos, o igual, que lo que venía haciendo en los años anteriores: hizo más. Hizo más al mismo tiempo que se ajustaba a los requerimientos del Decreto 90, y eso es el resultado de un esfuerzo muy grande en el terreno de la gestión cotidiana de los recursos, en el terreno de la reorganización institucional, en el terreno de la coordinación entre las diferentes unidades ejecutoras.

En ese año 2020 tan complicado instalamos un lema, que nos sirvió para ordenar el funcionamiento del conjunto de la organización y para alinear las decisiones. Ese lema era: "Un solo Ministerio". No somos una sumatoria de unidades ejecutoras que cada una lleva adelante su programa de acción sin tener demasiado en cuenta lo que hacen las otras. Somos una única organización con líneas de trabajo comunes, que aterrizan en distintas áreas de acción que están a cargo de diferentes unidades ejecutoras. Esto nos facilitó coordinar acciones, desarrollar políticas comunes y hacer un mejor uso de los recursos. Por ejemplo, hicimos un uso mucho más intenso de las transferencias de recursos entre unidades ejecutoras dentro del Ministerio, reduciendo ineficiencias donde las había, aprovechando capacidades o recursos que estaban ociosos, y poniéndolos en los lugares donde estaban haciendo más falta. Existe ese lugar común que dice que una crisis no solo trae riegos, sino también oportunidades; y como ocurre frecuentemente con los lugares comunes, son enormemente transitados pero también dicen algo que es cierto. Y algo que hoy nos tiene contentos, algo que hoy nos tiene satisfechos es que, en buena medida acuciados y empujados por esta situación crítica que trajo la pandemia, pudimos en plazos razonablemente breves cambiar la lógica de funcionamiento del Inciso

y tener hoy un Ministerio más coordinado, más alineado, más eficiente en el uso de los recursos y, por lo tanto, más capaz de lograr resultados.

Hecha esta introducción general, si el señor presidente me permite, quisiera ceder el uso de la palabra al señor director general del Ministerio, doctor Pablo Landoni.

SEÑOR LANDONI (Pablo).- Gracias, señor presidente.

Haremos una presentación panorámica, lo más breve posible, de cuáles fueron las principales estrategias y criterios que adoptó el Inciso para la ejecución presupuestal en el 2020.

Como observación inicial debemos decir que, como se sabe, este presupuesto no es el que se aprobó en la Ley Nº 19.924 que entró en vigencia en enero, sino que es un presupuesto que viene de la Administración anterior, y eso tiene consecuencias, sobre todo, con la presencia de los números de algunas unidades ejecutoras que fueron eliminadas por la ley de presupuesto mencionada y alguna desagregación de información que fue consolidada posteriormente.

Las principales líneas estratégicas que se siguieron fueron las siguientes. La primera fue un análisis de la situación presupuestal con que se recibió el Ministerio, particularmente de las deudas y déficit existentes.

Voy a dar algunos ejemplos -solo algunos- de las situaciones con la que nos encontramos.

La primera situación tiene que ver con el Museo Gurvich, que al día que asumió la nueva Administración ya tenía una deuda; el 28 de febrero vencía una de las cuotas del convenio firmado por la Fundación Gurvich de $ 2.750.000, lo que obligó al nuevo equipo ministerial a renegociar el acuerdo, a llegar a una nueva fórmula de trabajo con la Fundación, además de ahorrar recursos. Tuvimos que generar nuevas maneras de colaboración como, por ejemplo, que el Ministerio de Educación y Cultura contratara a los docentes que dan las tareas didácticas en las escuelas, generando ahorros y una mejor relación con el Museo.

Una segunda situación con la que nos encontramos tiene que ver con las deudas originadas por la Bienal de Venecia. Las autoridades anteriores autorizaron la realización de una serie de acciones y contrajeron otros compromisos sin financiamiento presupuestal. Como estaba en juego el prestigio internacional del país esta Administración fue arbitrando mecanismos para ir cumpliendo con esas deudas, aunque todavía siguen temas pendientes vinculados con la Bienal de Venecia.

Una tercera deuda significativa, en el entorno de los US$ 95.000, correspondió a un problema con un apartamento arrendado por el Sodre. La Administración anterior no dio de baja dicho arrendamiento e incurrió en errores de defensa de tipo judicial que llevaron a las nuevas autoridades a tener que hacer una transacción y sufragar una deuda que equivalía a la cifra que acabo de mencionar.

Con los propios funcionarios, como dijo el ministro, se había contraído una deuda, sin disponibilidad presupuestal -que contaba con el informe contrario de los contadores diciendo que no había recursos-, por la actividad del fin de semana del Día del Patrimonio y la Noche de los Museos de 2019. Debido a que afectaba a un número significativo de muy buenos funcionarios, esta Administración, en conversación con el sindicato, asumió esa deuda, quedando finalmente al día con los funcionarios en ese rubro.

Hay algunas deudas más: con Antel, por servicios varios informáticos, del entorno de los US$ 23.000.000; la Dirección Nacional de Cultura recibió deudas por más de

$ 40.000.000; el déficit operativo que mostraba el Sodre al inicio de la nueva Administración superaba los $ 110.000.000.

Estos son solo algunos ejemplos de las situaciones con las que se encontró la nueva Administración; con un sentido de responsabilidad institucional fue verificando cada una de las situaciones y, en caso de haber documentación y haberse cumplido con los servicios, se fueron resolviendo.

Hay que tener claro que todavía hay temas pendientes. Tal vez el más importante, que fue objeto de una investigación administrativa y ahora hay sumarios en curso, tiene que ver con el Fondo de Incentivo Cultural, administrado por el Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artísticos, donde se identificó un faltante superior a los $ 8.000.000, que todavía está a estudio de la Fiscalía General y de la Dirección General Impositiva, a donde se remitieron esos antecedentes.

Hay otros casos, como el de la Dirección General de Registros donde se autorizaron deudas sin financiamiento presupuestal por concepto de gastos comunes, ascensores y diversas obras con la Asociación de Escribanos del Uruguay, con la que comparte el edificio, que superan los $ 28.000.000.

De todos modos, no quisimos solamente administrar la crisis. Como señalaba el ministro, hubo una segunda orientación estratégica vinculada con la forma en que el Ministerio contribuía, a través del esfuerzo que estaba haciendo toda la Administración -en definitiva, el gobierno y los ciudadanos-, con el necesario abatimiento del déficit fiscal y reordenamiento de recursos para atender las necesidades de la pandemia. En ese sentido, el ministerio tuvo una orientación estratégica de alineamiento a las pautas del Decreto N° 90, de 2020, y eso implicó al menos tres acciones de organización.

Por un lado, la identificación de acciones de ahorro en los rubros excesivos. Tal vez el ejemplo más claro son los gastos de publicidad en los que incurrió la Administración anterior, que en el año 2019 llegó a $ 6.829.455 y que en el año 2020 se redujo a menos de un cuarto.

Otro rubro en el que se produjeron ahorros fue en el arrendamiento de inmuebles, lo que llevó a un ahorro de $ 2.500.000. Se definieron criterios de austeridad para los temas de equipamiento inmobiliario, aunque se priorizó el equipamiento científico del Clemente Estable.

Una segunda línea, para alinearnos con el Decreto N° 90, tuvo que ver con la renegociación con proveedores, manteniendo la calidad de los servicios. En ese sentido, en varios rubros de suministros y en particular en limpieza, se lograron ahorros de un 15%.

Y siguiendo esta orientación ministerial del lema "Un solo Ministerio" se produjeron varios reordenamientos de recursos de forma que en varias de las unidades ejecutoras se pudiera llegar a altos niveles de ejecución, por ejemplo, en recursos disponibles para el Instituto Clemente Estable, el Sodre, y para las dos unidades que mencionó el ministro: la Dirección General de Registros y la Dirección General del Registro de Estado Civil.

Además, una tercera línea -primero hablamos de las deudas y de la situación original, y luego del alineamiento con las políticas gubernamentales de ahorro- es el apoyo a las unidades ejecutoras y a los rubros considerados clave.

En ese sentido se apoyó significativamente la labor de la Dirección Nacional de Cultura que le permitió una ejecución del 99% del crédito disponible en el rubro de funcionamiento. Se expondrá por parte de la directora con mayor detalle los principales rubros, pero es importante decir que se cumplió en buena parte con las deudas

pendientes y que se apoyaron diversos fondos y premios nacionales que siguieron activos.

Una segunda línea de apoyo tuvo que ver con el Sodre para abatir ese déficit que habíamos mencionado originalmente y el efecto que produjo la pandemia sobre la no posibilidad de utilización del crédito por los ingresos de las entradas vinculadas a los espectáculos.

Esto generó que en estas unidades, consideradas estratégicas, los niveles de ejecución estuvieran todos en el entorno del 100% de lo disponible, según el tope del decreto.

Pero junto con las unidades ejecutoras consideradas estratégicas hubo rubros que se consideraron también relevantes. En particular el vinculado a la gestión de personas, que fue objeto de una preocupación especial que llevó a estudiar y a encontrar a nivel presupuestal soluciones para los vínculos laborales que no fueran estables.

En ese sentido, durante 2020 se trabajó mucho en todos los procesos de contratos laborales en las dos unidades ejecutoras que lo tienen autorizado, es decir, la Dirección Nacional de Cultura y el Secan -es decir, la televisión nacional y la radio-, de forma de que tuvieran un plantel estable que les permitiera cumplir adecuadamente con sus tareas.

Una situación que debimos atender, que nos preocupa y que de alguna manera explica todo lo que tiene que ver con los gastos en el rubro remuneraciones, son las vacantes. El Ministerio de Educación y Cultura tiene un número importante de vacantes, pero una parte se explica por un fracaso de las autoridades anteriores en procesar un llamado de funcionarios administrativos. Llegaron tarde en ese proceso y no se pudieron completar las vacantes de los administrativos, generando un déficit importante, que ha obligado al ministerio a gestionar esos recursos utilizando el mecanismo de la comisión de servicios, a redistribuir a los funcionarios entre las distintas unidades, y a dar respuestas a las necesidades.

Por último, y no se puede descartar, tenemos el efecto que tuvo la pandemia sobre el funcionamiento del ministerio. Eso obligó a algunos gastos particulares en temas de tecnología, en acondicionamiento de oficinas para la atención al público. También la pandemia tuvo un impacto muy fuerte sobre el Sodre -fundamentalmente- que le impidió utilizar un crédito de $ 42.200.000 vinculado al ingreso por las entradas de sus funciones.

En síntesis, con estos criterios y estrategias el Ministerio de Educación y Cultura en los rubros de funcionamiento, donde lo ejecutado en 2019 fue de $1.429.000.000 y un tope de $1.232.000.000, logró una ejecución -de acuerdo con las cifras que figuran ahí- de 84% de lo ejecutado en 2019, pero del 97% de lo autorizado por el decreto en gastos de funcionamiento.

En inversiones se ejecutaron $ 163.000.000 en el año 2019, el tope era de $139.00.000 y el Ministerio ejecutó el 100% de los rubros disponibles en inversiones.

Un punto final refiere a que fue autorizado por una norma, una excepción al Decreto N°90 en el área de ciencia-, y que entre las unida des abarcadas por el Inciso 21, el Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas recibió el 100% de los recursos dispuestos a nivel presupuestal, cumpliendo de esa manera con las obligaciones que se tenía con ese Programa.

Estas son, a grandes rasgos, las principales orientaciones que desarrolló el ministerio en su ejecución presupuestal.

SEÑOR BARONI (Gonzalo).- Muy buenos días.

La unidad ejecutora 002, conocida como Dirección de Educación, es de una muy reciente creación, algo bastante llamativo para el Ministerio de Educación y Cultura ya que una de sus principales áreas es la educación.

Esto hizo que durante el año 2020 nos encontráramos con menos de cinco años de mayoría de edad. Teníamos una dirección que dependía fuertemente de la Dirección General de Secretaría, con todo lo que eso conlleva en cuanto a la gestión, las responsabilidades, los equipos técnicos para la gestión, la elaboración y el trabajo cotidiano.

La Dirección de Educación basa buena parte de sus acciones en contratos a término, teniendo en cuenta un decreto que permite bastante discreción en la composición del cuerpo estable y en sus términos contractuales. A su vez, gran parte de la ejecución presupuestal se concentra en transferencias a la sociedad civil como Cinemateca y a las intendencias, por ejemplo, así como a las membresías a los organismos internacionales y a algunos fondos, como el Fondo Educativo del Mercosur. Con Cinemateca no se habían asumido los pagos desde 2019 y el Fondo Educativo del Mercosur llevaba tres años impagos. Al momento de asumir la Presidencia *pro tempore* del bloque y tomar decisiones con el Fondo Educativo del Mercosur -por ejemplo-, vimos que nosotros éramos de los principales deudores.

Otra gran porción se la llevan las becas de Compromiso Educativo, las de Educación Media y las denominadas Carlos Quijano para posgrados, cuyos montos están congelados desde hace dos legislaturas. Es el mismo monto que desde hace dos legislaturas no se actualiza.

Como sabrá, señor presidente, nuestra ejecución, sobre todo en el año 2020 -nos tocó asumir el 2 de marzo de 2020-, por lo menos nos ha imposibilitado avanzar tan rápido como nos hubiera gustado. Sin embargo, hemos hecho varios esfuerzos, que voy a enumerar.

En primer lugar, logramos un proceso de mejora en los vínculos laborales. Es un proceso que fue votado en la Ley de Presupuesto anterior, por el que muchas de estas horas docentes, estos vínculos que no aseguran ninguna estabilidad a los funcionarios y mucho menos a los equipos técnicos, van a dar mayor trascendencia y mayor respeto a su trabajo. Estamos teniendo en cuenta su antigüedad y la tarea desarrollada.

Hemos hecho un fuerte trabajo en cuanto a la descentralización territorial. Quisiera destacar algunos de ellos, en primer lugar, los Centros Educativos de Capacitación y Producción, Cecap, que atienden a jóvenes de entre catorce y veinte años que se desvincularon del sistema tradicional, y que cotidianamente concurren a nuestros centros educativos recibiendo una beca, alimentación y una forma alternativa de enseñanza, que la pandemia demostró que ha sido muy efectiva. Para ello trabajamos con la solidad civil y estamos en contacto con la Federación Ancap y con gran parte de las intendencias de nuestro país. Tenemos veintidós centros educativos en todo el país y tuvimos que renegociar todos los convenios porque ninguno había pasado por el Tribunal de Cuentas. Por lo tanto, debimos analizar la forma de muchas de las transferencias económicas que se hacen año a año para que, justamente, estos centros educativos no se quedaran sin presupuesto a mitad de su tarea.

A modo de resumen, mediante los Cecap fomentamos el acceso a la educación no formal, estimulamos la inserción laboral y la permanencia de los estudiantes en el sistema.

Nosotros, en esta población, tuvimos una deserción de solamente de 12%. Esto, claramente, no está en línea con lo previsto, que era el 8%. Sin embargo, cuando estaba previsto este número no se pensaba en que iba a venir una pandemia.

De todas formas, estamos muy satisfechos. Este porcentaje no solo indica que fue mejor que el de la mayoría del sistema educativo tradicional, sino que cumplimos ampliamente con nuestras expectativas.

Hemos realizado seminarios de capacitación para nuestros docentes a lo largo y ancho del país. Estamos hablando de, aproximadamente, cuatrocientos docentes que día a día continuaron yendo a clases, y de quienes estamos muy agradecidos y muy orgullosos por el trabajo que vienen realizando.

Dentro de la descentralización territorial también tenemos el Programa Aprender, que a nuestro entender se ha transformado en una política de Estado porque comenzó en 2008 y nosotros no solo estamos de acuerdo con muchos de los puntos que se vienen realizando, sino que decidimos profundizarlo.

Este Programa, que ha aumentado su presupuesto y su ejecución, trabaja todas las semanas en dieciséis unidades penitenciarias del país. Tenemos un fuerte vínculo con los gobiernos departamentales, que colaboran desde con el transporte, con insumos y con ideas para los talleres socioeducativos en los que trabajamos semanalmente.

También hemos trabajado en la conformación de las Comisiones Departamentales de Educación, que a partir de la Ley Nº 19.889 tienen una nueva composición, incluyéndose al sector privado y a los gobiernos departamentales, que a nuestro entender es un actor fundamental. Durante el 2021, luego de haber allanado todo el camino el año que finalizamos, comenzaremos a instalarlas a la brevedad. No solamente tienen una mayor inclusión, sino que también estamos trabajando fuertemente con todo el espectro educativo, porque estamos incluyendo la educación militar, la educación policial, la educación privada, los gobiernos departamentales, algo fundamental para una Comisión Departamental de Educación.

Un tercer punto a destacar en la descentralización es lo relativo a la cultura científica. También es otra política de Estado que el año pasado cumplió treinta y cinco años, es decir, los Clubes de Ciencias. Seguramente muchos de los legisladores aquí presentes han participado en estos durante su infancia o adolescencia en estos Clubes de Ciencias. Muchos de los aquí presentes hemos aprendido y nos hemos acercado a la ciencia gracias a estos Clubes.

A través de los Clubes de Ciencias, en 410 proyectos en todo el país, hemos alcanzado a 92.953 personas. Esto ha sido durante la pandemia, todas las semanas, incluyendo a los jóvenes, a los niños y a los docentes, quienes también se capacitaron en nuevas pedagogías como el aprendizaje basado en proyectos, y en didáctica y pedagogía virtual, entre otros puntos.

También hemos avanzado en el fortalecimiento del Ministerio de Educación y Cultura como institución rectora, reguladora y coordinadora en sus áreas de competencia. Hemos promovido iniciativas de acceso al mundo de la producción y el trabajo a través de los Cecap -como les comentaba previamente- para personas en privación de libertad y también en las escuelas habilitadas de capacitación para el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, es decir, las escuelas de enfermería y los centros privados de primera infancia.

El 2020 tampoco nos ha frenado a nivel territorial en cuanto a las supervisiones. Hemos recorrido todo el país para supervisar las tareas educativas -algunas de manera

presencial y otras en formas virtual-, permitiendo que durante el año pasado egresaran, por ejemplo, casi cuatro mil cuatrocientos cuidadores, una cantidad muy similar a la de años previos.

También se hizo un fuerte trabajo con las escuelas de enfermería, que ha sido muy importante durante la pandemia. Hemos flexibilizado algunos procesos para que más auxiliares de enfermería y auxiliares de servicio estén a disposición de nuestra salud.

Hemos trabajado fuertemente a nivel país en lo que se llama el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, aumentando ampliamente la cantidad de carreras que se analizaron y aprobaron para que nuestras instituciones terciarias, universitarias y no universitarias, pudieran avanzar.

Este Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, que entre otras está integrado por la Udelar, la ANEP, las instituciones privadas, el Ministerio de Educación y Cultura y la UTEC, analizó minuciosamente cada una de estas carreras, permitiendo más posibilidades para todos nuestros uruguayos. También hemos trabajado muy fuerte en la Comisión Asesora en Educación Terciaria y Universitaria Policial y Militar, en la que aprobamos distintas carreras. Paso a nombrar algunas: tecnicatura en rehabilitación ecuestre, licenciatura en defensa militar, maestría en estrategia nacional y especialización en estrategia nacional. Seguimos trabajando fuertemente para que en el año 2021 se continúe profesionalizando el ámbito militar y policial.

Asimismo, hemos trabajado en las reválidas de educación media para los extranjeros. El año pasado, durante la pandemia, realizamos 581 para que los migrantes, es decir los nuevos habitantes de nuestro país, puedan tener un proceso de continuidad educativa mucho más fluido. Nuestro punto de atención y asesoramiento a migrantes en temas educativos atendió a prácticamente mil personas durante la pandemia, la gran mayoría de manera presencial.

Así como hemos hablando de algunos procesos de gestión, de algunos procesos de descentralización territorial, y de algunos procesos en cuanto a supervisión, rectoría y habilitación de instituciones educativas por parte del ministerio, otro punto que para nosotros ha sido primordial durante el año 2020 -y lo seguirá siendo durante todo el quinquenio-, es el reconocimiento y reválida de títulos emitidos en el extranjero. Esto es algo que tendrán presente los señores legisladores, pues fue modificado por la Ley N°19.889 y que a partir del año que viene tendremos la implementación desde el Ministerio de Educación y Cultura. Para eso hemos trabajado fuertemente en los procesos de gestión, en la informatización de los procedimientos, en la capacitación de los equipos y en la concreción de un proyecto de reforma edilicia, en conjunto con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para aumentar nuestro personal a efectos de que pueda atender cotidianamente los trámites de esos títulos.

Otro de los puntos que hemos trabajado tiene que ver con el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Formación en Educación; durante el 2020 se realizaron los cambios normativos para su concreción.

También durante 2020 hemos planificado el seminario Nuevos Rumbos, que se va realizar este año -de hecho, va a comenzar esta semana-, en el que pretendemos un acercamiento a las buenas prácticas internacionales. A las buenas iniciativas que existen a nivel local pretendemos sumar las buenas prácticas internacionales y fomentar el reconocimiento de las carreras de carácter universitario de formación docente en instituciones públicas y privadas a lo largo y ancho del país. Es algo que el colectivo docente viene reclamando hace mucho tiempo, y hemos encontrado un buen camino para llevarlo adelante.

En resumen, nuestra unidad ejecutora aborda temáticas muy diversas, que si lo tomamos en términos de niveles, van desde la primera infancia hasta la educación universitaria. Hemos destacado el trabajo de manera cuantitativa y cualitativa en el accionar de gran parte de los tramos de la vida de nuestros habitantes.

Si queremos verlo desde una visión temática, la Dirección de Educación ha hecho una fuerte ejecución presupuestal y priorización de los recursos en áreas como la de la población migrante, promoviendo actividades, reflexión, reconocimiento, reválidas para continuidad educativa, y asesoramiento para ingresar en nuestro sistema educativo.

Hemos hecho una profunda y fuerte ejecución y disponibilidad de créditos en contextos de privación de libertad, que es una población que tiene los mayores índices de analfabetismo del país, así como una enorme cantidad de vulnerabilidades que no han sido atendidas y que nosotros, desde nuestra Dirección, pretendemos llegar cada semana para mejorar no solo la convivencia, sino las oportunidades en el egreso de nuestros privados de libertad.

También queremos destacar el trabajo con los jóvenes que han abandonado el sistema educativo tradicional. Aquí proponemos una alternativa que ha tenido porcentajes de retención de más del 80% durante la pandemia, no solo teniendo egresos destacables, sino atendiendo a gran parte de la población que abandona el sistema educativo año a año. Una de las emergencias que tenemos como país es la educativa.

En resumen, nuestra unidad ejecutora no solo ha hecho un gran esfuerzo para la eficiencia de los recursos, sino para la priorización en poblaciones vulnerables, en prioridades para el país como la formación en educación y en los emergentes que hemos tenido en cada una de las semanas.

Muchas gracias.

SEÑORA WAINSTEIN (Mariana).- Muchas gracias. Me sumo al saludo y al honor de estar aquí rindiendo cuentas de lo actuado en materia de políticas culturales en la Unidad Ejecutora 003, "Dirección Nacional de Cultura", en un contexto singular y desafiante en muchos sentidos como lo fue el 2020.

El contexto provocado por la pandemia fue muy grave para el sector cultural a todos los niveles. Músicos, escritores, artistas visuales y artistas de teatro, de circo y de danza sufrieron un duro golpe, como así también todas las instituciones culturales como los museos y la formación artística, que de un día para otro vieron cancelada su actividad. Fue un período muy duro para la gran mayoría de los usuarios de la Dirección Nacional de Cultura, a excepción del sector audiovisual, que vivió un 2020 repleto de oportunidades. Ya profundizaremos en el tema.

Es importante decir esto al principio porque detrás de muchos de los números fríos que vamos a dar hay adaptaciones a la situación. Me refiero a adaptaciones de premios y a convocatorias con fines solidarios con el sector. Cambiamos bases y número de premios otorgados para llegar a más artistas, y para apoyar proyectos nacionales en desmedro de los proyectos que involucraban viajes o participación en el exterior, dado que en buena parte del tiempo las fronteras estuvieron cerradas.

Comienzo con la rendición de cuentas.

El plan estratégico trazado por esta dirección ponderó los siguientes objetivos: fortalecimiento de la institucionalidad en el terreno de las políticas culturales; dotación de mayor agilidad y eficiencia a los procesos de toma de decisiones; implantación de una lógica de sinergias para dentro y fuera de la Dirección Nacional de Cultura; desarrollo de una política cultural de alcance nacional fundada en una lógica de cooperación e

intercambio con los gobiernos departamentales; asociación de las iniciativas culturales a cadenas de valor activas en el país; combinación de la democratización del acceso a los bienes culturales con la promoción de la excelencia; y articulación y diálogo de las políticas culturales con las tradiciones culturales nacionales de mayor presencia y continuidad histórica.

Desde el punto de vista temporal podríamos presentar el año 2020 en tres capítulos muy claros. Uno fue antes de la pandemia, que nos tocó gestiona del 1°al 12 de marzo de 2020. El segundo capítulo fue la pandemia, con el teletrabajo en la mayoría de la oficinas de la dirección, el cierre de salas, museos y espacios culturales, que fue del 12 de marzo a finales de julio, cuando abrieron las escuelas y los museos y a principios de agosto que abrieron las salas. Y una tercera etapa, corta, la reapertura, a la que inocentemente llamamos pospandemia, dándonos luego cuenta de que era una instancia previa a una ola de contagios que volvería a requerir el cierre de las salas y los espacios culturales. Todo se volvió a cerrar el 24 de diciembre y se reabrió el 10 de enero hasta el 23 de marzo, pero ya estaríamos en 2021.

Me voy a referir a 2020.

En esta rendición también podríamos definir al 2020 en dos ejes: la puesta en marcha del plan estratégico de políticas culturales 2020- 2025, y el pago de la deuda. En marzo de 2020 encontramos que la Dirección Nacional de Cultura contaba con una estructura cuya situación administrativa era deficitaria, que los diferentes programas no seguían un proceso sistematizado y que no había una planificación ordenada del gasto. También encontramos poca o nula interacción entre la mayoría de los programas, museos, áreas e institutos de la Dirección, y una relación muy débil con otras unidades ejecutoras del Ministerio de Educación y Cultura.

De marzo a diciembre de 2020 se consolidaron las bases para una estructura de la Dirección Nacional de Cultura como entiendo que nunca existió hasta el momento: donde diferentes equipos de trabajo pudieran interactuar y tener objetivos en común, todos relacionados al desarrollo de la actividad cultural en el territorio nacional y fuera de fronteras. Se organizaron todos los equipos en cuatro áreas: el Área Técnica, en donde están las oficinas administrativas y fondos concursables diversos; el Área Artística, con los museos y los institutos; el Área de Economía Creativa, donde está el servicio de información cultural, el Departamento de Industrias Creativas, el Programa de Rutas Culturales, y también se cuida ahí a los Fondos de Incentivo Cultural; y el Área Territorial, que contiene el Programa de Centros Culturales Nacionales, las fiestas uruguayas y diferentes proyectos socioculturales, como las Usinas Culturales, las Fábricas de cultura, los Puntos de cultura y el Programa Urbano.

En 2020 también se comenzó a diseñar un departamento de internacionalización de la cultura uruguaya para hacer más eficiente la gestión de ese tema en todos los institutos.

También se comenzó a gestar un cambio de política respecto al trabajo en el interior del país, uniendo esfuerzos con otras unidades del Ministerio que tenían objetivos similares, como es el caso de la Unidad 005, Centros MEC, cambiando el enfoque de trabajo con los gobiernos departamentales. Comenzamos a desarrollar el concepto de no trabajar para el interior, sino con el interior, integrando representantes del territorio nacional en la planificación y gestión de proyectos.

Asimismo, los cinco institutos que surgieron de la Ley Nº 19.889 -uno era de derecho y los demás se consolidaron en esa ley- y el Área de Economía Creativa

comenzaron a interactuar con el Área Territorial para asegurar en sus proyectos la presencia y defensa de los derechos culturales en todo el territorio nacional.

En 2020 el país enfrentó la pandemia provocada por el covid- 19, y la suspensión de actividades desde el 13 de marzo trajo como consecuencia la toma de decisiones y acciones específicas para ayudar a la población y al sector cultural.

Desde el punto de vista del marco legal y de las comparecencias en el Parlamento, a nivel interno del Ministerio de Educación y Cultura, la Dirección Nacional de Cultura coordinó, a través de una encargatura, la unidad ejecutora 05, Centros MEC. El Parlamento aprobó la Ley Nº 19.889, y los artículos 200 y 201 introdujeron cambios en la composición del Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artístico Culturales (Conaef), así como en su administración, lo que permite reactivar una poderosa herramienta de otorgamiento de incentivos y beneficios fiscales al sector privado, fomentando la producción artística nacional; este sistema quedó bloqueado en el último año del período anterior de gobierno por malas prácticas y faltante de dinero.

El artículo 202 estableció la existencia jurídica de los institutos nacionales de la Música, de Letras, de Artes Escénicas, de Artes Visuales, y del Cine y el Audiovisual.

La directora nacional de cultura compareció ante la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes para explicar los planes para el programa de Usinas Culturales, y acompañó al señor Ministro a la Comisión de Educación y Cultura del Senado para explicar el alcance del nuevo programa de centros culturales nacionales.

También se colaboró con el Ministro en la respuesta de tres pedidos de informes referidos a usinas culturales, al programa Urbano y a la coordinación de programas con la unidad ejecutora Centros MEC.

En la ley de presupuesto se aprobó una mejora presupuestal para las actividades de la Dirección Nacional de Cultura, así como también nuevas posibilidades para los museos, al quedar legislada la posibilidad de cobrar entradas a no residentes y de asociarse al sector privado para diferentes proyectos.

Se consolidó jurídicamente la integración de la Unidad 005- Centros MEC a la Dirección Nacional de Cultura; se crearon fórmulas para un ordenamiento con respecto a los contratos, comenzando un proceso que permitiera pasar horas docentes a contratos de trabajo y disminuyendo la precariedad laboral.

Realizamos muchos convenios y gestiones interinstitucionales, pero voy a nombrar algunos que van a ser muy relevantes a lo largo de estos años.

Para buscar diferentes soluciones e innovar en materia de políticas culturales, en 2020 se iniciaron diálogos con la OPP que se buscan consolidar un proyecto en 2021. También se dialogó con UTE para apoyar a las instituciones culturales a corto plazo -por los efectos de la pandemia- con exoneraciones de cargos fijos, lo que se logró hasta marzo 2021. Además, se buscó estructurar un relacionamiento a largo plazo entre UTE y dichas instituciones, lo que todavía no está consolidado. Asimismo, se iniciaron diálogos con el Banco República para la creación de productos financieros para las industrias creativas; y también con todas las instituciones y asociaciones de artistas en todas las áreas, como Agadu, Audem, Sudei, Fudem, FUTI, SUA y otras.

Además, a lo largo de 2020 se trabajó con el Ministerio de Turismo para crear una red nacional de turismo y cultura, desarrollando circuitos de turismo cultural en todo el país.

También se trabajó con el Mides, con su Dirección de Promoción Socio Cultural y nuestros programas Puntos de Cultura, y se conectó el programa Uruguay Trabaja con nuestros museos. Se coordinaron con la Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración actividades con el programa Urbano de la Dirección Nacional de Cultura, a través de sus talleres, y actividades con población en situación de calle.

Se realizó un convenio con Antel para la exoneración de comisiones de Tickantel durante la pandemia, y otro relativo a la conectividad de los futuros centros culturales nacionales.

Se llevó a cabo un trabajo en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas para desbloquear el mecanismo de Fondos de Incentivo Cultural y reiniciar el funcionamiento del Conaef, y otro con el Ministerio de Industria, Energía y Minería; Uruguay XXI y ANDE, a través del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay para sacar adelante la nueva versión del Programa Uruguay Audiovisual (PUA), lo cual redundó en un apoyo a la industria audiovisual del país por US$ 7.000.000.

Se llevaron a cabo reuniones con la Cancillería por la Bienal de Venecia y para planificar la agenda cultural internacional para el quinquenio, y se coordinaron actividades de Mercosur Cultural durante la presidencia *pro tempore* de Uruguay, dirigidas desde la Dirección Nacional de Cultura.

Por otra parte, se coordinaron con Uruguay XXI temas inherentes al Programa Uruguay Audiovisual, al Mercado de Industrias Creativas realizado en noviembre 2020 en nuestro país y al futuro del programa IDA, de traducciones de textos de autores uruguayos.

Se llevó a cabo un convenio con Inefop para el llamado a capacitadores en oficios conexos de las industrias creativas en todo el país; se firmó el 4 de febrero de 2021 y está en ejecución.

También se realizó una coordinación con Facultad de Arquitectura de la Udelar para el envío a la Bienal de Arquitectura, pospuesto en 2020, y un convenio con el Centro de Fotografía de la Intendencia de Montevideo para la coproducción del Premio Uruguayo de Fotografía.

Se llevó a cabo una exposición del Museo Figari en el Museo de Arte Precolombino e Indígena

Se entabló un diálogo con la carrera en Artes Visuales de la Universidad Católica para organizar diferentes tipos de pasantías a partir de 2021.

Se realizó un convenio con la Intendencia de Treinta y Tres para el préstamo de una obra de Carla Witte del Museo Nacional de Artes Visuales y se coordinaron actividades en homenaje a Julio César Da Rosa. Además, el Museo de Historia Natural y la Embajada de Francia llevaron a cabo una coordinación para una nueva exposición de biodiversidad en el Museo.

También se realizó una alianza con Agesic para desarrollar la plataforma Cultura en Casa.

Con el apoyo de la Dirección Nacional de Cultura, se llevó a cabo una coordinación con el Museo Gallino, de Salto, para la restauración de una obra de Blanes.

Asimismo, se llevaron a cabo coordinaciones: con la Intendencia de Tacuarembó para realizar actividades en homenaje a Mario Benedetti en su centenario; con el Claeh, para continuar con el trabajo sobre Cuenta Satélite en Cultura, contrato que viene del

período anterior, y con el Banco Central, por datos para crear una cuenta satélite en cultura.

A continuación, voy a referirme a las instituciones con las cuales hemos trabajado en uno o más proyectos.

Entre los organismos estatales, puedo nombrar a la Dirección General de Secretaría, la Dirección Nacional de Educación, el Plan Ceibal, el Gobierno Digital, Tecnología de la Información Infraestructura y Soporte, Cooperación Internacional, Comisión del Patrimonio, Dirección General de Registros, el Sodre y la Biblioteca Nacional.

También trabajamos con los ministerios que nombré anteriormente, a los que hay que sumar OSE, el INE, la Secan, la Red Nacional de Directores de Cultura de todo el país, la Ciatyc y AUCI.

Asimismo, trabajamos con organismos internacionales como Segib, BID, Unesco, OEA, OEI, Mercosur Cultural, CAF; y diferentes Cámaras, como la Cámara Uruguaya de Desarrolladores de Videojuegos, la Cámara de Diseño del Uruguay, la Cámara de Empresas y Agentes Culturales del Uruguay, la Cámara Uruguaya del Libro, la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay, y la Cámara de Industrias del Uruguay. Otras instituciones y organismos con los cuales trabajamos en 2020: el Ministerio de Creatividad y Economía Naranja de Colombia, la Corporación Nacional para el Desarrollo, Agadu, la Agrupación de Productoras y Productores de Teatro Independiente, la Asociación de Productores de audiovisual, la Asociación Uruguaya de Comic e Historietas. En fin, hay una lista larga de asociaciones y de organizaciones.

Quiero pasar a contarles, más en profundidad, lo que es la Dirección Nacional de Cultura en números.

En marzo de 2020 había doscientos cincuenta funcionarios; en diciembre de 2020, doscientos sesenta funcionarios, y treinta y dos funcionarios de centros MEC. Aproximadamente, el 20% de esta lista son funcionarios del Estado; los demás tienen contratos laborales y de trabajo, o cobran con horas docentes.

Paso a revisar algunas de las acciones. En primer lugar, tenemos los premios nacionales convocados y entregados.

Premio Nacional de Literatura: $ 1.200.000; cantidad de inscriptos, quinientos seis; premiados, treinta y cinco; dieciocho menciones; diez quedaron desiertos. Premios Nacionales de Literatura: treinta y uno; quince obras éditas y dieciséis obras inéditas. Premio Ópera Prima: cuatro. Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica: uno. Fue el primer año que los textos inéditos se presentaron únicamente por la plataforma Culturaenlínea.uy sin la necesidad de que los autores impriman tres copias de sus textos y los lleven a nuestras oficinas. Premio Nacional de Música, $ 1.440.000; los compositores se presentan a los premios nacionales de música postulando a concurso una única obra musical original e inédita perteneciente al género instrumental o vocal dentro de una de las siguientes categorías: académica; popular de raíz folclórica; rock, pop y tendencias; tango; candombe; murga; tropical; jazz- fusión, e infantil; cantidad de inscriptos: cuatrocientos cuatro; premiados: veintisiete, tres en cada categoría.

Premio de Ilustración, $ 340.000. Contó con la participación de España como país invitado de honor; cantidad de inscriptos, ciento veintiséis; ganadores, cuatro; menciones, diez.

59° Premio Nacional de Artes Visuales: $ 900.000. Son premios adquisición del Ministerio de Educación y Cultura, y surgieron de entre treinta y cuatro obras actualmente

expuestas en el Espacio de Arte Contemporáneo; cantidad de inscriptos, ciento veintiséis; artistas seleccionados, treinta y cuatro; premios adquisición MEC, seis.

Premio Nacional de Artesanía organizado por el Ministerio de Educación y Cultura y por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, $ 165.000. La Dirección Nacional de Cultura paga la categoría "pieza única". Se convoca en dos categorías: pieza única y artesanía de producción, con el objetivo de promover la creatividad y la innovación en la producción artesanal de todo el país. Cantidad de inscriptos, sesenta: cuarenta y cuatro en pieza única y dieciséis en artesanía de producción; premios, seis; tres ganadores en cada categoría.

Ahora me voy a referir a los fondos concursables 2020.

Fondos concursables para la cultura 2020. Monto entregado, $ 14.836.582; inscriptos, quinientos tres; proyectos beneficiados, cincuenta y cinco.

Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística: en el contexto de emergencia sanitaria se agregó la categoría Estímulo a Formadores, que brindó apoyo económico a personas o instituciones con probada trayectoria dedicada a la formación artística en sus respectivos sectores. Monto entregado, $ 9.996.000; inscriptos, trescientos setenta y seis; proyectos y personas beneficiados, ciento diez.

Fondo Regional para la Cultura: dirigido exclusivamente a artistas y hacedores de la cultura residentes en las distintas regiones del interior del país; monto entregado, $ 5.776.097; inscriptos, ciento setenta y nueve; proyectos beneficiados, cuarenta y nueve.

Fondo para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el interior del país: monto a entregar -en parte- $ 9.300.000; inscriptos, sesenta y tres; proyectos beneficiados en todas las regiones del país, dieciséis.

Entrega de Medalla Delmira Agustini a María Julia Caamaño, Thomas Lowy e Igor Yebra. La Medalla Delmira Agustini es una distinción honorífica con la que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Cultura, homenajea a quienes han contribuido de modo excepcional a la cultura y las artes.

Las siguientes son las convocatorias realizadas en 2020.

Convocatoria a propuestas artísticas musicales para ser presentadas en plataforma virtual del Mercado de Industrias Culturales y Creativas, Micuy: doce bandas seleccionadas.

Convocatoria a capacitación de emprendedores culturales en el marco de las industrias culturales y creativas del territorio nacional -también parte del Micuy-: cincuenta y seis proyectos seleccionados.

En cuanto a las mejoras presupuestales logradas en 2020, tenemos el fortalecimiento presupuestal para las cinco áreas de los nuevos institutos nacionales; y el fortalecimiento presupuestal y logístico a los envíos a bienales de Venecia de arte y arquitectura de nuestras delegaciones en el Pabellón Uruguayo en el principal evento internacional de las artes visuales.

Los nuevos programas creados, son cuatro: rutas culturales, en sinergia con el Ministerio de Turismo; Centros Culturales Nacionales, en sinergia con los gobiernos departamentales; Oficina de Premios y Convocatorias, que se ocupa de organizar, gestionar y administrar las convocatorias y los procesos de reconocimiento y premiación de la DNC; Diseño de una Oficina de Internacionalización de la cultura uruguaya para trabajar en la promoción de las artes e industrias creativas fuera de fronteras. Se creó el

plan estratégico en 2020 y se está armando el equipo de trabajo. Ya se está trabajando en sinergia con la Cancillería y con Uruguay XXI.

En relación a la mejora de programas existentes, hemos pagado todas las deudas de diferentes fondos y convenios pendientes de pago desde 2019, y todos los fondos y premios 2020. Las disciplinas artístico- culturales alcanzadas por los fondos destinados a la promoción y fomento del sector cultural, son las siguientes: artes visuales, danza, fotografía, música, teatro, arte circense, títeres, videojuegos, memoria y tradiciones.

En cuanto al Departamento de Industrias Creativas, estas aportan crecimiento, empleo, desarrollo cultural, humano y social a toda la cadena de valor de la producción artística de bienes, servicios y actividades culturales artísticas y patrimoniales, desde la fase de creación hasta su consumo. Se llevó a cabo en forma virtual un Mercado de Industrias Creativas en todo el territorio nacional, en el que sesenta compradores se encontraron con ciento veinticinco oferentes de diferentes industrias a través de una plataforma digital. Esta actividad incluyó capacitaciones en todo el territorio para la presentación de proyectos y registro de video profesional de artistas de diferentes departamentos del país. Las conferencias sobre el tema de las industrias creativas que incluían personalidades internacionales tuvieron que posponerse hasta abril 2021 por razones sanitarias.

El Sistema de Información evaluación y monitoreo Cultural (SIC) se ocupa del relevamiento, sistematización de datos, indicadores e información técnica relativa al sector cultural. Se trata de otro programa que existía, pero estaba totalmente aletargado; no estaba en funcionamiento. El SIC realizó varios relevamientos del sector cultural, que fueron fundamentales insumos para ayudar desde el Fondo Solidario Cultural con diferentes acciones.

Se pagaron las deudas con los Fondos IBER 2019 y las correspondientes al ejercicio 2020. Los logros obtenidos a través de la cooperación Iberoamericana con los programas IBER, son los siguientes.

Se realizó desde la Dirección Nacional de Cultura una jornada con los programas IBER vinculados a Cultura y se analizaron los criterios de evaluación entre el dinero aportado y el retorno recibido en áreas de formación, coproducción, circulación de artistas, entre otros. Algunos temas destacados son los siguientes. En IBERCultura Viva se modificó su utilización debido a cambios de planes por razones sanitarias. En el Ibermedia del cine y del audiovisual se invirtieron US$ 175.000 y se recibieron US$ 263.000 que se redistribuyen entre los proyectos de nuestra industria audiovisual.

En cuanto a la pandemia y la Dirección Nacional de Cultura, podemos decir que la pandemia tuvo un gran impacto en la actividad cultural, a la vez que la cultura demostró ser esencial en la vida de la ciudadanía, en el mantenimiento de su buen estado de salud y anímico.

Desde el Instituto Nacional de Artes Escénicas, en coordinación con artistas y otras instituciones, se colaboró en la elaboración de diferentes protocolos de reactivación de la cultura: para escuelas artísticas, para salas grandes, para salas pequeñas, para museos y para actividades al aire libre.

Por la pandemia, la Dirección Nacional de Cultura se hizo cargo de dos proyectos nuevos: la plataforma Cultura en Casa, para hacer llegar digitalmente actividades culturales a las personas que se encontraban en sus hogares, y el Fondo Solidario Cultural Ruben Melogno para asistir a los artistas que habían visto suspendida su actividad y fuente de trabajo.

A los siete días de declarada la emergencia sanitaria lanzamos la plataforma Culturaencasa con el cometido de acompañar a las personas en sus casas a través de contenidos culturales nacionales de artes visuales; artes escénicas; cine y audiovisual; letras; música, infantil y juvenil, y ciencia. A fines de 2020 habían ingresado a la plataforma más de 90.000 personas, más de 140.000 veces; muchas habían entrado más de una vez. El Fondo Solidario Cultural Ruben Melogno fue creado con el fin de recaudar fondos públicos y privados para costear las medidas de contención del sector cultural, duramente afectado por la pandemia. Lleva su nombre en homenaje al músico integrante de la icónica banda Psiglo, primer uruguayo fallecido por covid- 19 en España. Es administrado por la Corporación Nacional para el Desarrollo de forma honoraria y ha recibido aportes del Ministerio de Educación y Cultura, del Banco Central del Uruguay, y de privados, como por ejemplo Agadu, Asociación Española, Château Group, Farmashop, Fundación Atchugarry, Cutcsa, 33 orientales Cadena Solidaria y Fundación Itaú. El dinero recaudado fue $ 10.000.000.

Medidas tomadas a través del Fondo Solidario Cultural: compra de 11.700 entradas anticipadas para espectáculos de teatro, títeres, circo, danza y música, a distribuirse entre los bachilleratos artísticos de todo el país y otras instituciones; financiamiento de 500 clases virtuales, dictadas por 100 artistas, técnicos y docentes, que se brindan a la ciudadanía de forma gratuita a través de la plataforma Culturaencasa; llamado para diseño y realización de 3.000 tapabocas, utilizando motivos gráficos basados en obras y piezas nacionales que integran las colecciones de nuestros museos; aporte de $ 2.952.000 a 189 artistas, productores y técnicos. Antes de fin de año se terminó el relevamiento para comprar con $ 2.000.000 del Fondo Solidario Cultural, butacas solidarias para todos los espectáculos presentados entre julio y diciembre en salas de 300 butacas o menos, respetando el protocolo de 30%, y premiar a las salas privadas que abrieron sus puertas en dichas condiciones. Se preparó un llamado con un fondo de $ 1.500.000 para músicos en la costa, pero se pospuso por razones sanitarias, por lo cual se agregó al programa Butaca Solidaria, que al final repartió $ 3.000.000.

Otras medidas adoptadas para ayudar al sector: adelanto del llamado a Fondo Concursable para la Cultura por $ 15.000.000, a lo que se suman fondos regionales por $ 7.200.000; reasignación de los Fondos de Estímulo a la Formación y Creación Artística (Fefca) a la actividad artístico- docente e instituciones docentes por $ 10.000.000; reasignación del valor del Premio Nacional de Artes Visuales a seis premios -en lugar de cuatro- de $ 150.000 cada uno.

En sinergia con otros ministerios y empresas públicas, se realizó lo siguiente. Antel exoneró la comisión de Tickantel a ventas de entradas *online*, y UTE exoneró de costos fijos y de potencia; junto con el Mides realizamos la articulación para la entrega de canastas a asociaciones de artistas; con el Ministerio de Economía y Finanzas se logró la habilitación de espacio fiscal para reactivación de una herramienta que promueve la inversión del sector privado, el cual percibe incentivos y beneficios fiscales, es decir los Fondos de Incentivo Cultural.

En el Instituto Nacional de Música los logros fueron la elaboración del plan estratégico del Instituto Nacional de Música; lanzamiento y otorgamiento de los Premios Nacionales de Música; lanzamiento de convocatorias de Ibermúsicas, concurso Canciones de la Cuarentena; elaboración de nueva convocatoria Canciones de Bienvenida, en conjunto con Mides, enfocada a música para la infancia en el marco del Programa Uruguay Crece Contigo; elaboración de nueva convocatoria GiraMúsica, para promover la circulación de artistas dentro del territorio nacional; diseño y preproducción, junto al Sodre, del Festival de Jazz y de World Music, que por la pandemia se ejecutó recién a partir de mayo 2021.

En cuanto Instituto Nacional de Artes Escénicas, podemos citar los siguientes logros: reordenamiento y administración de los adeudos de 2019 y compromisos para 2020, heredados de la administración anterior, que superaron los $ 5.000.000; en su mayoría se trata de contribuciones concedidas discrecionalmente a partir de solicitudes de las partes interesadas. El INAE, a partir de 2021, reemplaza este mecanismo por otro de ventanilla abierta, debidamente publicitado y con garantías de previsibilidad presupuestal, y por llamados públicos y abiertos para la contratación y premiación.

Voy a referirme a los aportes a la plataforma Culturaencasa, que fue otro logro del INAE. Se realizó el hallazgo y publicación de un documento de gran valor artístico, como el registro realizado por Radiotelevisión Española, en 1989, de la puesta en escena de *Doña Ramona*, de Víctor Manuel Leites, a cargo del Teatro Circular y bajo la dirección de Jorge Curi. Se trató de uno de los espectáculos más importantes de la salida de la dictadura -fue estrenado en 1982-, y pudo rescatarse para acceso libre de las nuevas generaciones. También debemos mencionar el conversatorio internacional por Zoom con representantes de Iberescena de España, Perú, Chile y Uruguay, para intercambiar ideas sobre las artes escénicas en tiempos de pandemia. Asimismo, se realizaron talleres nacionales e internacionales, laboratorios cerrados de investigación y experimentación en teatro y danza, y el programa Bitácora, relativo a residencias de artistas para fortalecer sus propuestas creativas y registrarlas en video. También se realizó la coordinación del evento virtual de carácter nacional en torno al Día Internacional de la Danza; el curso virtual del maestro británico Julyen Hamilton, y la edición del primer libro de la Colección Teatro -planificamos otros once para el correr de 2021-, correspondiente a cuatro obras del dramaturgo Alberto Paredes. Se hicieron gestiones para recuperar el acervo creativo del dramaturgo Andrés Castillo, en el centenario de su nacimiento, en conjunto con la Comisión del Patrimonio. Se logró la divulgación permanente de la memoria de las artes escénicas uruguayas a través del destaque de efemérides en sus redes sociales, y la reglamentación del uso de la mediateca, para que a partir de 2021 el público pueda acceder en forma directa a su valiosa colección.

En cuanto al Instituto Nacional de Letras: ciclo de homenajes a Idea Vilariño, Mario Benedetti y Julio César Da Rosa; presentación del ciclo en la Biblioteca del Palacio Legislativo, mediante una actividad semipresencial con cincuenta asistentes y emisión por *streaming*. Se realizó la intervención de la fachada del Espacio Idea, de la Dirección Nacional de Cultura, con los rostros de los autores, con ilustración de Nino Fernández; así como el concurso de ilustraciones de los *Poemas de la oficina* de Mario Benedetti; se presentaron más de ochenta trabajos y se otorgaron cinco premios. Tuvo lugar la muestra expuesta en Espacio Idea, de la Dirección Nacional de Cultura, y en Paso de los Toros; y la Jornada Benedetti, con mesas de diálogo junto a investigadores, críticos y artistas, por actividad semipresencial con treinta asistentes y emisión por *streaming*.

También tuvo lugar Idea 2020, con actividades realizadas durante dos jornadas junto a investigadores, críticos literarios y artistas, sobre la figura de Idea Vilariño y su obra. Se trató de una actividad semipresencial, con cincuenta asistentes y emisión por *streaming*.

Se realizó el Encuentro de Literatura criolla Julio César da Rosa, en Treinta y Tres, con un concurso de audiocuentos basados en textos del escritor uruguayo, que contó con noventa y cinco inscriptos y diez duplas ganadoras.

Se logró la circulación de los Premios Nacionales de Literatura 2020, con los ganadores de 2019. Dada la situación actual de pandemia, por la que fueron suspendidas las distintas ferias del libro, la circulación fue realizada con las ferias del libro organizadas por Uruguay Te Leo en Minas, Rocha y Canelones.

Logros del Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual: debido a la buena gestión de la pandemia, Uruguay fue uno de los pocos países del mundo en incrementar los rodajes gracias a protocolos sanitarios eficaces. Esta oportunidad, en plena crisis, se amplifica gracias a reforzados incentivos y recursos claves para conseguir nuevas coproducciones internacionales y haber sido seleccionados para aportar servicios de producción a series de Netflix, Amazon, HBO y Disney.

Tuvo lugar un nuevo PUA quinquenal, así como el Fondo de Fomento actualizado, con IVA 0 y facilidades de aduana. Se concretó la realización de tres convocatorias de fomento, con récords de participación -veintidós productoras-, en el Marché du Film de Cannes -incluyendo un *spotlight* uruguayo-, en Ventana Sur -más de cincuenta-, y fuimos cinematografía invitada en el Festival de Viña del Mar.

La presencia de proyectos y películas uruguayas en los principales festivales y espacios de industria internacional ha sido amplia y abarca tanto obras de ficción y documental así como de animación y miniseries.

En el Instituto Nacional de Artes Visuales los logros fueron los siguientes. Entrega y ceremonia de tres premios nacionales: Premio Nacional de Ilustración; Premio Nacional de Artesanía, con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, que se convoca en dos categorías, como pieza única y artesanía de producción, y el 59° Premio Nacional de Artes Visuales.

Se concretó el diseño para registro nacional de artistas visuales desarrollado junto al Sistema de Información Cultural, lo que está en proceso, y la ruta del muralismo, en proceso con equipo de Rutas Culturales. Se realizaron tres talleres de formación: Narrativas Bordadas, con la brasileña Flavia Bomfim; Taller de Capacitación en Montaje, a cargo de Niklaus Strobel, en Sauce, Canelones, y un taller para docentes en el marco de Escuela de Verano del Plan Ceibal.

Se realizaron visitas al departamento a Salto y Maldonado para contactar con colectivos locales y relevar infraestructuras y museos.

Tuvo lugar la circulación de la exposición de ilustraciones de los *Poemas de la Oficina*, de Mario Benedetti, en Paso de los Toros y Canelones.

Se hicieron gestiones preparatorias de la Bienal Internacional de Arquitectura de Venecia 2021.

En cuanto a los museos, en un año en el que la pandemia desafió la presencialidad, desde la Dirección Nacional de Cultura tuvimos que adaptarnos a la virtualidad y a la semipresencialidad de los eventos. Se realizaron actividades virtuales que se transmitieron en vivo y que están disponibles en el canal de Youtube de la Dirección Nacional de Cultura, por ejemplo charlas, simposios, ceremonias de premiación, mesas de diálogo, presentaciones de libros, y talleres. Para darles un ejemplo podemos mencionar que en el Museo Histórico Nacional la cantidad de actividades fue tres; en el Museo Nacional de Artes Visuales, cinco; en el Museo Nacional de Antropología, nueve; en el Museo Figari, tres; en el Espacio de Arte Contemporáneo, catorce; en el Museo Nacional de Historia Natural, ocho, y en el Museo Zorrilla, siete. Se realizaron en el entorno de sesenta nuevas exposiciones en nuestros museos.

En el Área Gestión Territorial y Cultura Comunitaria el objetivo es contribuir a la descentralización del desarrollo cultural del país, garantizando la accesibilidad de los bienes y servicios culturales, promoviendo las diferentes expresiones artísticas locales, nacionales e internacionales.

Me voy a referir a los logros.

En cuanto a los centros culturales nacionales, se comenzó a diseñar el programa junto con los gobiernos departamentales; espacios de difusión, capacitación y promoción de las distintas expresiones artísticas culturales, nacionales e internacionales, propiciando la inclusión sociocomunitaria y la accesibilidad en su más amplio espectro, dirigido a los ciudadanos de los centros poblados y rurales de influencia geográfica de estos centros, en estrecha coordinación con los gobiernos departamentales y municipales.

Por el estado de avance del tema de la pandemia y el cambio de fechas de las elecciones municipales, esperamos a fin de 2021 abrir los seis primeros centros culturales nacionales.

Otra cosa que sucedió en el área territorial, donde están todos los programas socioculturales, es que se unió el programa urbano de la DNC al Programa Espacios MEC, de los centros MEC; se abrieron 3 nuevos centros urbanos en los barrios Marconi, Malvín Norte y Cerro Norte, llegando a cuatro con el que actualmente se encuentra en la zona centro de Montevideo. Se trabajó en proyectos en las cuatro estaciones del año. En verano, a comienzos de 2021, se pudo llevar adelante el Programa Urbano Verano para niños y adolescentes en zonas carenciadas.

Se consolidaron los contactos con la red de directores de Cultura en este año atípico con dificultades de movilidad; se realizaron visitas presenciales y encuentros virtuales con todos los departamentos del país. Visitamos a catorce departamentos: Maldonado, Canelones, Rocha, San José, Cerro Largo, Florida, Flores, Colonia, Soriano, Río Negro, Salto, Paysandú, Treinta y Tres y Artigas; mantuvimos reuniones con intendentes, con equipos entrantes y antes con equipos salientes de las diferentes intendencias; reuniones con los directores de Cultura. Comenzamos a utilizar la herramienta del Zoom, que este año en 2021 no paramos de utilizarla. Tenemos reuniones semanales con toda la red de directores de cultura, con los municipios, contactos con alcaldes, videoconferencias con diferentes instancias de la gobernanza; actividades llevadas a cabo en el interior del país con apoyo de otras instituciones y organizaciones; muestra de artes visuales en Paso de los Toros; cortometraje Usina Paysandú, pueblo Morató; Proyecto barrial Usina Peñarol; Talleristas apoyados en movilidad, coordinados por puntos de cultura; cantidad: 18. Talleres "Un niño, un instrumento" en Río Branco, Cerro Largo; cantidad: 6. Talleres itinerantes en los refugios desarrollados por Urbano; cantidad: 29. Talleres artísticos anuales; cantidad: 4. Taller de alfabetización de jóvenes y adultos desarrollado en el local de Urbano; cantidad: 1. Toques de Usinas en Rocha; Cantidad: 10. Proyecciones del Día del Cine Nacional en puntos de cultura; cantidad: 8. Ferias del Libro en el interior del país -Rocha y Lavalleja- ; cantidad: 2. Jornadas de grabación de videos profesionales a 41 músicos del interior, realizadas en Montevideo junto a Dicrea para el Micuy; cantidad: 2. Eventos de "Componiendo Futuro", con las intendencias de Flores, Florida y Durazno, junto con la orquesta juvenil del Sodre; cantidad: 3. Fiestas tradicionales apoyadas; cantidad: 7. Localidades de menos de 5.000 habitantes, 12 actividades: La Pedrera, Pueblo Morató, La Coronilla, 18 de Julio, Puntas de Valdez, Cebollatí, La Floresta, 25 de Mayo, Plácido Rosas, Santa Teresa. En fin, fiestas nacionales varias.

Finalizando, quiero destacar que en el área de economía creativa se desarrollaron en esta situación de emergencia varias actividades, algunas de ellas ya las mencioné.

Me parece importante destacar el mercado de industrias creativas, que fue una oportunidad por el tema de la plataforma digital. El área de economía creativa fue el área que cuidó a los fondos de incentivo cultural en la peculiar situación en la que estaban. Los logros de este tema me interesa destacarlos porque tienen mucho que ver con las

posibilidades que hubiéramos tenido para apoyar al sector cultural de haber estado vigentes.

Los logros fueron la reactivación de la herramienta a través de la modificación de su estructura, así como de su forma de administración de fondos aprobados en la Ley Nº 19.889; la aprobación de $ 10.000.000 de espacio fiscal 2020, como señal de reactivación concreta, que pone en movimiento las necesidades administrativas correspondientes, y a la espera de autorización del espacio fiscal 2021. Obviamente, ya estamos en 2021 y fue aprobado. Se comenzó a trabajar con el Conaef, se realizaron a esta altura dieciocho reuniones ordinarias y siete extraordinarias, de las cuales más de la mitad fueron realizadas en 2020.

Otro cambio introducido en el artículo 201 en la Ley Nº 19.889 refiere a la habilitación de delegar la administración de los fondos recibidos a un administrador de fondos como idóneo, en este caso fue la Corporación Nacional para el Desarrollo, con la cual se está terminando de elaborar el proceso. Este punto es crucial, porque todos los problemas que tuvieron en el período anterior se definieron por el informe de la Auditoría Interna de la Nación, que tenía mucho basamento en la falta de idoneidad demostrada en la administración de fondos, y esto esperamos que sea una solución definitiva para que los fondos de incentivo cultural funcionen. Gracias a la nueva conformación del Consejo, que brindó un esquema de trabajo más ágil y ejecutivo, y al compromiso de esta administración de sacar adelante nuevamente los fondos de incentivo cultural, se insistió en obtener el espacio fiscal en el año 2020 como una clara señal de reactivación. El mismo ya fue utilizado y se está utilizando el espacio fiscal autorizado para el 2021 de $ 50.000.000.

Paralelamente, tanto en las reuniones del Consejo como en las mesas de trabajo, se han ido levantando todas las observaciones de la Auditoría Interna de la Nación, ya que se generaron fuertes puntos de control en el análisis y trazabilidad de las donaciones a proyectos, así como en la ejecución de las liberaciones a través de un esquema de doble firma.

Importa destacar que con fecha 27 de octubre de 2020 se aprobó el reglamento de actuación donde se establece que: "La inasistencia del integrante titular o de su suplente a tres sesiones consecutivas por causa no justificada será comunicada sin más trámite al Ministerio correspondiente u organismo pertinente para resolver su permanencia o sustitución según corresponda", además de establecer el quórum necesario para llevar adelante las reuniones. Se labra un acta de cada reunión y se hace circular para validación y se levanta firma. A juzgar por la cantidad de sesiones mantenidas y los resultados obtenidos a la fecha, la aplicación del nuevo reglamento de funcionamiento es exitosa.

Desde la Dirección Nacional de Cultura se conformó un equipo de trabajo, una Secretaría Técnica, compuesta por tres personas, dos gestores culturales y un contador, quienes se encargan de todos los temas relativos a la administración de los fondos, de organización de documentación y agenda de Conaef, del seguimiento de la ejecución de los proyectos y del diálogo y elaboración de documentos formales con la Corporación Nacional para el Desarrollo, además del armado de la convocatoria 2021, que será publicada y comunicada el próximo 4 de agosto.

Los temas señalados como debilidades en el informe de la Auditoría Interna de la Nación, referidos a temas de bases, seguimiento de proyectos, rendiciones de cuenta, liberaciones de fondos, registros y contabilidad, han sido corregidos desde la estructura de funcionamiento del Consejo. Asimismo se está rediseñando la plataforma para

realización de llamado y se contempla en el nuevo documento de bases de llamado 2021 todo lo necesario para terminar de levantar las observaciones.

A modo de conclusión, cito la primera frase de la evaluación en el informe que presentamos a través del Sistema de Planificación Estratégica. Durante el año 2020, se cumplió ampliamente con todas las metas planteadas, a pesar de las condiciones adversas producidas por la pandemia y por la situación en la que encontramos a la Dirección.

Señor presidente, he finalizado la exposición.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Si el señor presidente me permite, voy a ceder la palabra al señor presidente del Sodre, el magíster Martín Inthamoussú.

SEÑOR INTHAMOUSSÚ (Martín).- Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, señor ministro, y a los legisladores y legisladoras presentes. Voy a hacer un pequeño racconto de la gestión de la Unidad Ejecutora 0016, el Sodre. A nivel de espectáculos, sobra decir que la situación fue más que compleja. Tuvimos doscientos treinta y dos espectáculos, lo que significa un 70% menos que en 2019, y los llevamos a 47.242 espectadores, un 85% menos que en el 2019. Esto motivó que el Sodre buscara otras estrategias para seguir en contacto con los públicos, y entramos en el terreno de los contenidos virtuales con diferentes estrategias y actividades. El Sodre produjo 300% más de contenidos digitales que en el 2019 y se mantienen también ahora en el 2021. Se desarrollaron diferentes ciclos: perifoneos online, contenidos para diferentes públicos, y en particular quiero destacar el trabajo en colaboración con la Dirección Nacional de Cultura para la plataforma Cultura en Casa. Todos estos contenidos no solo se emitieron en su momento, sino que al día de hoy siguen a demanda en los canales del Sodre. Se abrieron también nuevos canales de comunicación con los públicos, como decía antes. Un ejemplo de eso es el canal de Spotify, donde tenemos diferentes formatos; no solo contenidos musicales, sino también nuevos *podcast*. Un gran logro de la actividad del 2020 fue el acuerdo con Canal 5, que logró que todos los viernes a la hora 20 y 30 se emita un programa de Sodre en escena, un nuevo contenido, algunos momentos en vivo y en otros grabado, que se emite por la pantalla de la televisión pública. En solo seis meses logramos cuarenta y cinco trasmisiones a través del canal y repito, como dije con los otros contenidos, que en el canal de Youtube de Canal 5 se pueden encontrar, porque quedan disponibles a demanda. Este es un gran logro, ya que el Sodre había perdido su presencia habitual en la pantalla pública para llegar a todos los uruguayos y a todo el territorio. A nivel educativo, se mantuvieron todas las actividades al 100%. Las escuelas de formación artística y la orquesta juvenil del Sodre siguieron dando clases, y egresó la primera generación de tango de la Escuela Nacional de Danza, así como también la primera generación de la carrera de folclore del departamento de Durazno. Dentro del uso más eficiente de nuestros recursos, logramos hacer la mudanza de la sede de la orquesta juvenil del Sodre, que ocupaba un espacio por la calle Andes frente al auditorio. La reinstalamos en el auditorio nacional, que tenía en su centro un espacio donde hay aproximadamente ocho estudios que originalmente habían sido pensados para que allí se instalaran las radios del Sodre. Una vez que las radios pasaron a la órbita del Secan, esos espacios quedaron vacíos durante todo este tiempo. Logramos instalar allí a la orquesta juvenil del Sodre y de esta manera nos ahorramos un alquiler de $ 2.568.360 anuales. Se avanzó en el decreto que reconoce hoy a las escuelas de formación artística y a la orquesta juvenil como formación terciaria no universitaria. Se crearon nuevos núcleos del programa Un niño, un instrumento, en otros departamentos del país. Se

potenció el trabajo del Archivo Nacional de la Imagen y la Palabra en el Sodre, que estaba en pésimas condiciones, con sus materiales en cajas y meramente cuidados. Se inauguró su nueva sede con una muestra fotográfica, pero no solo eso, sino que se potenció con presupuesto, reforzando su equipo y funcionamiento. El Auditorio Nacional del Sodre Adela Reta fue el primer auditorio en Latinoamérica en abrir sus puertas. No lo digo para destacar que fuimos los primeros, sino para destacar que los cuerpos estables siguieron trabajando durante toda la pandemia y estábamos prontos para abrir. Cuando el decreto permitió la apertura de salas, el coro del Sodre demoró algo así como tres días para estar en el escenario. Esto significa que todos los directores artísticos siguieron trabajando con los elencos, y eso es algo que quiero remarcar. En el equipo de comunicación se unificaron los departamentos, también en la búsqueda de eficiencia en el trabajo de los recursos humanos que el Sodre tiene. Teníamos diferentes equipos de comunicación y los unificamos en uno solo, en una gerencia de comunicación que desarrolló luego la nueva imagen institucional que es utilizada a partir de 2021 como única imagen ante la ciudadanía. En este sentido, nos encontramos con muchos datos cuantitativos. Sabemos cuántos públicos vienen al Sodre, pero no sabemos quiénes son. No teníamos datos cualitativos. No sabemos para quién o para quiénes hacemos la política pública. Esta gestión tiene como prioridad democratizar el acceso a todos los ciudadanos, y para eso tenemos que conocer quiénes no son los públicos del Sodre. Por eso, empezamos un estudio de públicos; muy pronto tendremos los resultados y eso nos va a permitir tomar decisiones que impacten positivamente en la población. Dentro del desarrollo comunitario y territorial, se creó la Dirección de Gestión Territorial con un equipo de trabajo potenciado, y se realizaron catorce funciones en territorio que luego fueron cortadas por la pandemia. Se comenzó la gestión del programa de formación de formadores, que reconocerá a todos los docentes de todo el país que hoy en día están dando clases de manera independiente. Con el programa que había antes en el Sodre, la instalación de alguna escuela impactaba directamente en los trabajadores privados, porque los alumnos se le iban a la oferta gratuita. Lo que vamos a hacer ahora es no trabajar para el territorio, sino con el territorio; vamos a llegar a cada departamento y lo vamos a hacer con la Dirección Nacional de Cultura. Vamos a conversar con todos los docentes que están en territorio para potenciar este programa que iniciará el año que viene. Durante el 2020 pudimos hacer toda la gestión de cómo va a funcionar este programa. Dentro del desarrollo financiero, en base a planificaciones estratégicas que se hicieron, se entendió necesario crear la Dirección de Desarrollo Comercial. Esta dirección es la encargada de conseguir los recursos financieros de privados para potenciar los recursos públicos que ya están destinados. Cuando se cierran las salas, encontramos una nueva unidad de posible trabajo colaborativo. Hemos realizado escenografías para Canal 5 con los talleres del Auditorio Nacional del Sodre, pero además hemos podido vender pauta para el programa que tenemos en Canal 5 y en los contenidos digitales. En cuanto a la exploración de nuevas posibilidades de desarrollo, también se implementó la tarjeta Regalo Sodre, que podrá aportarnos ingresos por adelantado a la compra de nuestros espectáculos. Paralelamente, se está trabajando en la diversificación de puntos de venta para potenciar el acercamiento a los públicos y que la distancia o la accesibilidad no sea un impedimento para la compra de las entradas. Con respecto al abono, fue una limitante porque la situación conspiró contra su normal funcionamiento, pero dentro del trabajo con los abonados logramos la implementación del CRM, que en breve nos va a ayudar a entender -vuelvo al punto anterior- cualitativamente a quién le estamos hablando. Como resumen de la Dirección de Desarrollo Comercial, podemos afirmar que se negociaron, en total, unos $ 14.000.000 de ingresos para el Sodre por diferentes apoyos. La mitad aproximada de eso son acuerdos para el 2020 y la otra para el 2021. Se pudo pagar el embargo de la casa donde funcionaba la Escuela Nacional de

Arte Lírico por un monto aproximado de US$ 95.000 y dimos de baja un apartamento de un funcionario al que le pagaban el alquiler sin estar en ningún contrato de ninguna persona.

Creemos que como teatro público tenemos la necesidad prioritaria de apoyar al sector de las artes escénicas independientes. En este sentido, los principales logros fueron ceder nuestras salas, la Hugo Balzo, la Nelly Goitiño y la Vaz Ferreira, renunciando al porcentaje que regularmente cobra el Sodre. El acuerdo, por lo general, es que un 75% quedaba para el artista y un 25% para el Sodre. El Sodre renuncia a ese 25%, y esa medida todavía se mantiene al día de hoy, hasta que cambien las condiciones sanitarias, como medida de apoyo al sector independiente. En ese sentido, al ser el único teatro público de producción, la producción se mantuvo, y las obras que se produjeron, por ejemplo *La Tregua*, que se estrenó en el Auditorio Nacional del Sodre, fueron creadas con contratación de artistas independientes del sector. En cuanto al pago de las salas, que mencionaba anteriormente, ahora se está cediendo el cien por ciento de la taquilla a los artistas, pero una vez en algún momento volveremos a funcionar con el porcentaje. Antes, la sala Hugo Balzo cobraba un monto fijo, y si el artista no llegaba a ese fijo con su 25%, debía ponerlo de su bolsillo. Este Consejo Directivo decidió eliminar el costo fijo, más allá de la pandemia; ya no va a cobrarse ese costo fijo. Este era un reclamo del sector para las salas públicas. Nosotros creemos que en la misión de un teatro público tiene que estar el apoyo y no tener como función cobrar al artista por presentar su trabajo.

Se trabajó en cinco llamados abiertos para festivales que, como decía la directora nacional de Cultura, se implementaron este año -lo hicimos en colaboración con la Dirección Nacional de Cultura-, en danza, música del Uruguay, jazz del Uruguay, coros y contenidos infantiles, y se hizo una programación de una temporada de música de cámara. En todos estos casos, se contrata a los grupos, se contrata a los artistas con un caché, que no va atado a la venta de la taquilla.

Llegando al final, hay puntos destacados que me gustaría comentar.

Uno de ellos es el certificado de calidad de gestión con equidad de género en el que el Sodre comenzó a trabajar el año pasado, junto al Mides y a Inmujeres, siendo la primera institución cultural que tendrá este certificado o que empezará este proceso, debo decir, buscando que haya equidad de género en la gestión. Por lo pronto, se logró paridad en los equipos de dirección. Veníamos de direcciones, básicamente, masculinas y, hoy en día, tenemos un equipo de direcciones ejecutivas y artísticas paritario.

También se creó el programa de inclusión y accesibilidad. Por ejemplo, el edificio del Auditorio Nacional del Sodre no es accesible para artistas y no es accesible para funcionarios. Si un artista o un funcionario que tiene alguna discapacidad llegan al auditorio a trabajar, tienen que entrar por el montacargas. Estamos trabajando fuertemente en la renovación de todos los edificios para que sean accesibles para artistas y funcionarios, también generando contenidos accesibles, con diversidad en los escenarios.

Todo esto significó que el Sodre trabajara fuertemente durante el 2020, manteniendo su actividad. Se trabajó en una nueva misión y visión, así como en un documento de planificación estratégica quinquenal que es accesible a la población a través de nuestra página web, donde se van a poder ver los indicadores que ahora sí podrán ser evaluados por toda la población, porque creemos que lo que no se puede medir no se puede mejorar. Estamos trabajando para compartir esta planificación y, seguramente, mejorarla entre todos.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Señor presidente, solicito que autorice a hacer uso de la palabra al director del Secan (Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional), señor Gerardo Sotelo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el director del Secan, señor Gerardo Sotelo.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Gracias, señor presidente; gracias, señores legisladores.

Conviene tener presente, primero, que cuando hablamos del Secan, nos referimos a un conglomerado de medios, que comenzó allá por 1929, con la vieja CX 6, hoy Radio Clásica, a la que se sumaron después las emisoras de AM CX 26 y CX 38 y, más adelante, las emisoras de frecuencia modulada 97.1, hoy radio Babel, y 94.7, hoy Radio Uruguay en FM de Montevideo, pero también una red de diecinueve frecuencias de FM en las capitales departamentales y los canales de Montevideo e interior, de los que hoy quedan Canal 5, como señal de Televisión Nacional que cubre todo el territorio, y Canal 8 de Melo, desde hace unos veinte años, como repetidora local de Canal 5 y sin programación propia.

En el Secan trabajan unas 400 personas, que se reparten prácticamente en mitades entre personal presupuestado, 224, y personal contratado, 209; estos últimos trabajan, especialmente, en las áreas artísticas, conducción de radio y televisión, producción, servicios informativos, móviles de prensa. Esto genera diferencias a nivel salarial, en la movilidad, en la estabilidad laboral, lo que impacta sobre el relacionamiento, la motivación y, en general, la productividad del servicio. A esto debe sumarse la falta de personas en áreas críticas, como administración y salida al aire del canal. Esta es la situación en la que nos encontramos.

De los 210 contratos de personal que existían en marzo de 2020, 148 estaban asignados a producir programas de radio, 54 a la televisión pública y 8 a contenidos digitales, divididos en dos equipos, sin ninguna coordinación ni política al respecto que pudiéramos identificar.

Asimismo, encontramos un departamento de prensa en Radio Uruguay al que se asignaban veinte contratos, lo cual duplicaba a los departamentos de noticias de las radios comerciales más exitosas, mientras que en Televisión Nacional había doce periodistas para realizar los informativos, aproximadamente, un tercio del personal del que disponen los canales privados para similar tarea. El personal se desempeñaba, y aún se desempeña, prácticamente todo en Montevideo. Del total de horas de programación diaria de nuestros veintiséis medios de comunicación, solo tres horas se generaban fuera de Montevideo.

En materia de tecnología, recibimos una institución con buena disposición de material. En televisión, especialmente, se destaca la incorporación de escenografías virtuales, iluminación y sistemas de emisión de última generación aún en proceso de instalación e implementación.

Recibimos un canal con una programación nacional muy disminuida -principalmente, con programas de estudio- y escasa, además, para las necesidades de un canal de televisión abierta. Esto era especialmente significativo en el noticiero, que solo se emitía a mediodía y de noche, de lunes a viernes.

Se había apostado a la compra de material documental, tanto del exterior como nacional, más que al desarrollo de una programación en vivo y de actualidad, tal como resulta aconsejable para un canal público de televisión abierta.

Se producían aproximadamente unas diez horas de programación propia por día. Las cinco frecuencias de radio de Montevideo y las diecinueve del resto del territorio nacional se cubrían con tres programaciones e identidades de marca: Radio Clásica, dedicada desde su fundación a la música clásica; Radio Babel, con una programación de música contemporánea, principalmente, instrumental; Radio Uruguay, dedicada a la actualidad, la cultura y la información, y Emisora del Sur, que ocupaba dos frecuencias en Montevideo y la red de radios FM del interior, con una programación más cultural que Radio Uruguay.

Este modelo de radiodifusión creado a partir de 2005 proveyó a las radios públicas de programación estable y coherente, acompañada de la imprescindible contratación de recursos humanos, lo que marcó un punto de inflexión en la historia de la institución. Los resultados objetivos, sin embargo, fueron muy magros, medidos en términos de retorno de audiencia. Lo mismo ocurre si medimos la eficiencia del gasto, comparando la asignación de recursos humanos u horas de producción según tipo de medio con la evolución del consumo de medios del público, medido en horas dedicadas a cada uno de ellos. Nos encontramos con un gran desfasaje. Mientras en el mundo el público dedica el 61% de su tiempo a los medios *on line*, nosotros dedicamos el 5% de nuestros recursos humanos a esos contenidos; mientras en el mundo el público dedica el 17% de su tiempo a la televisión, nosotros invertíamos el 25% de nuestro personal contratado; y mientras el público dedica el 8% de su tiempo a escuchar radio, nosotros invertíamos el 70% de nuestros recursos humanos en ello.

Por supuesto que estos números no deben ser comparados de forma lineal ni se comparan exactamente los mismos indicadores, pero expresan el riesgo a la obsolescencia de nuestros contenidos y, tal vez, explican en buena medida el bajísimo impacto de nuestras propuestas audiovisuales.

De modo que no es solo el escaso impacto de la programación, sino la distracción de recursos humanos en porcentajes que no se corresponden con el perfil de penetración de los medios en la actualidad.

En marzo de 2020, el personal que trabajaba en plataformas digitales era un equipo de tres personas en televisión y de cinco en radio, que no coordinaban ni fusionaban las tareas, por lo cual la capacidad de cobertura era muy limitada.

Así las cosas, como objetivos prioritarios para este quinquenio nos planteamos: primero, organizar el trabajo como una corporación de medios públicos unificada, convergente y sinérgica; segundo, descentralizar la generación y difusión de nuestros productos audiovisuales de manera de dar voz a todo el país; tercero, desarrollarnos fuertemente en las plataformas digitales para maximizar nuestra eficacia y potenciar nuestra llegada al público, y cuarto, fortalecer en general lo que denominamos la voz de los medios públicos, eliminando la suspicacia sobre nuestros cometidos reales y alineando su discurso en torno a los valores cardinales de los medios públicos más prestigiosos del mundo. Con respecto al primer punto, a la unificación, a pesar de las restricciones y demandas que generó la pandemia se comenzó a trabajar en la unificación de los equipos de trabajo y la identidad corporativa, a mediados del 2020.

Se resolvió, apenas fuera posible, devolverle al canal el nombre por el que se lo conoció durante sus casi sesenta años de vida. Canal 5 es, en efecto, el nombre del canal de la televisión nacional desde 1963 y, a pesar de las sucesivas denominaciones que se intentaron desde los años 90 del siglo pasado, es tan fuerte la marca "Canal 5" que se convirtió, incluso, gracias a su ubicación preferencial, en un toponímico de la ciudad de Montevideo.

También se decidió unificar el departamento de prensa en torno a la producción audiovisual de las noticias y presupuestar el diseño y realización de un portal web que estuviera acorde a las características y demandas de los medios públicos.

En julio del 2020 se realizó la fusión de equipos de contenidos digitales, generando un equipo común que opere sobre ambos medios: TV y Radio, además de generar contenidos digitales en redes sociales.

La fusión permitió un aumento de la capacidad de trabajo, con objetivos claros y comunicación cruzada, que abonaría el terreno para el ingreso de más profesionales y la unificación del departamento de noticias, ahora con un claro perfil digital.

Esto ha ordenado las tareas de prensa, al mejorar la coordinación de los periodistas, cubriendo todas las noticias relevantes en tiempo real, es decir, sin necesidad de esperar que salga en los noticieros de radio o televisión para que llegue al consumo del público.

Estamos trabajando fuertemente, como decíamos, en la construcción de la voz de los medios públicos y desde el primer día en darle a estos la mayor penetración posible, con programación diseñada de acuerdo a tres parámetros esenciales: los cometidos establecidos por la ley, la consolidación de la voz de los medios públicos en torno a principios universales en el manejo de los contenidos de actualidad y las preferencias de consumo del público, según tipo de medio, temática, horario y características generales de los productos audiovisuales.

En materia de informativos, que siempre es un aspecto crucial en los medios públicos, desde marzo de 2020 a julio de 2021, nuestros servicios informativos, especialmente en el Canal, han pasado por varias transformaciones. La primera de ellas se da a comienzo de la nueva administración, con el cambio de estudio y escenografía que, aunque por entonces provisorios, permitió pasar a transmitir en alta definición.

Técnicamente se contaba con dos equipos de transmisión en vivo, conocidos como mochilas, las que se debían compartir con el resto de la producción del canal. Para el mes de mayo del año pasado se logró que otros dos equipos,comprados hacía tiempo, estuvieran operativos. De ese modo, el informativo duplicó su capacidad de salidas en vivo.

Como los recursos humanos eran insuficientes, en el mes de setiembre del 2020 se realizó una convocatoria a todo el personal del Secan para productores y periodistas de noticias, de la que se beneficiaron veintidós trabajadores que se desempeñaban en radio.

Hoy el informativo cuenta con veintinueve profesionales: tres coordinadores, cinco presentadores, siete periodistas de calle, seis productores, cuatro periodistas deportivos, dos productores de noticias del exterior, un productor de informes especiales y un presentador de clima.

A este equipo se estarán sumando talentos que hoy están ya al aire en las radios y que aportarán su conocimiento y salida al aire en Canal 5 Noticias como columnistas de diversos temas.

En un proceso que continuará mejorando, ya estamos trabajando en equipo radio, televisión, portal, redes sociales, logrando que la información sea del grupo de medios, terminando con la compartimentación radio-televisión y la duplicación de personal.

Estamos enfrentando el desafío de dar voz a todo el territorio y sus comunidades locales, tanto en las emisoras locales como en las de alcance nacional. Como parte del proyecto de reestructura que elaboramos, trabajamos con la idea de crear centros

regionales, desde donde se pueda apostar a generar más y mejores contenidos audiovisuales locales para todas nuestras plataformas.

Tal vez el proyecto más importante en el que estamos involucrados sea el del Centro Cultural Canal 8, en el que avanzamos con la Dirección de Cultura y la Intendencia de Cerro Largo, y que tendrá como sede el amplio local y predio donde funciona nuestro canal y nuestra emisora, en la capital departamental.

Seguimos implementando los sistemas digitales de gestión y emisión en el Canal 5. El próximo miércoles, aprovechando que las cifras de la pandemia son benignas en comparación con los meses anteriores, vamos a llevar a Canal 8 de Melo el equipamiento necesario para que comience a trabajar en la producción y emisión de programación local.

En materia de producción, coproducción y compra de contenidos, es decir, tanto de penetración como de realización de programación, una de las primeras medidas adoptadas en el Canal fue pasar a emitir en alta definición, en HD, proceso que comenzó en el año 2008, cuando se adquirieron los primeros equipos y que se completó en marzo de 2020, con los insumos que estaban disponibles. Se decidió trabajar con la modalidad de compra de contenidos debido a dos factores: la emergencia sanitaria, que al asumir nos impidió seguir produciendo mayormente en el canal con personal contratado, y una decisión estratégica de comprar contenidos nacionales de alta calidad. Se enfocó en programas periodísticos, de temática social, cultural y de inserción en la comunidad para diferentes franjas de público.

Se realizó un programa de apoyo a la educación pública, *Tiempo de Aprender*; así se llama y todavía está al aire. Esto se hizo junto a la ANEP y a Ceibal, con una concepción televisiva novedosa, así como un acuerdo macro con instituciones como el Sodre -como decía el presidente Inthamoussú-, que permitió la realización de *Sodre en Escena* y una coordinación con otras unidades ejecutoras del Ministerio de Educación y Cultura.

Se invirtió en comprar producciones y coproducciones; se compra una parte de la producción y el Canal pone lo que se llama el piso y la operativa. En todos los casos, el Canal compró contenidos en base a sus necesidades.

En materia de coproducción, profundizamos dos líneas de acción: programas en vivo o grabados en el canal en acuerdos de coproducción, lo que llenó varias horas de emisión, *Tiempo de Aprender, Periodistas, Basta de cháchara, DiseñarteTV, La hora de los deportes* y, en acuerdo macro, lo que nos permite tener contenidos especiales de alto interés como las trasmisiones desde este Parlamento, acuerdos con Ceibal, Codicén y Sodre, a lo que se suma este año el LATU, para la realización de un programa de divulgación científica para el público infantil.

En 2020 pasamos de producir diez a quince horas de programación propia por día. Estamos convirtiéndonos en un canal en vivo, tanto de programas de actualidad como de acontecimientos relevantes. Podríamos citar el homenaje a José Artigas, debates parlamentarios sobre presupuesto, ciclos de debates en el INJU, recitales del Sodre, Festival de Jazz de La Pataia, trasmisión de juegos olímpicos y de productos de alta calidad con formatos de productoras externas, que compramos, como por ejemplo el programa *Patrimonio silencioso*, sobre edificios públicos vacíos por la pandemia, *Luces en la ciudad*, sobre la solidaridad de los uruguayos, el programa *Poderosas,* sobre mujeres referentes de nuestra comunidad y otros que producen para nosotros por encargo.

En todos los casos, exigimos productos de calidad, serios, modernos y entretenidos.

En radio, durante 2020, se mantuvo, en lo sustancial, la programación preexistente, pero se hicieron algunos cambios. Se introdujo el programa *Codo a codo*, en Radio Uruguay, creado para la difusión científica en el marco de la pandemia, desde mediados del mes de abril hasta diciembre de 2020.

Se agregó a la programación la transmisión de partidos de fútbol y programas sobre la temática en régimen de arriendo de espacio, pero el cambio más significativo fue asignar a la red de radios de todo el país la programación de Radio Uruguay, generalista y basada en formatos periodísticos, informativos, deportivos y culturales. También en materia de radio se concretó el presupuesto para el balizamiento de la torre de Cx 6; se proyectó la concreción de las tareas para los primeros meses del año.

También hubo convenios con Sinae, INAU e Inmujeres, entre otros organismos.

Si bien en 2020 se tomaron algunas decisiones significativas en materia de programación, especialmente la decisión de enviar Radio Uruguay por la red de repetidoras, será en 2021, con el cese de varios contratos y la contratación de nuevo personal, que se renovará sustancialmente la programación y la oferta radial.

En materia de vínculos institucionales, retomamos contactos con medios públicos del exterior, como la Radio y Televisión Argentina, la Televisión de América Latina -la Red TAL- y la Deutsche Welle de Alemania, y se tramita un acuerdo de cooperación con la televisión pública de Bahía, Brasil. También se hicieron contactos con la Public Media Alliance, una organización con sede en Reino Unido que nuclea a cientos de medios públicos de todo el mundo.

A nivel nacional, se realizaron acuerdos de cooperación con diversos organismos públicos para la realización de programas o de servicios necesarios para cumplir con nuestros cometidos, como Antel, Sodre, ANEP, Plan Ceibal y, más recientemente, LATU. De estas sinergias surgieron el ciclo "*Tiempo de Aprender*" y "*C+*" -contenidos de televisión y plataformas digitales en apoyo a la educación pública en la pandemia-, el desarrollo de nuestras plataformas digitales -realizadas por personal de Antel- y, próximamente, una serie de programas de divulgación científica para televisión y plataformas digitales, coproducidas por el LATU y, como adelantó Martín, la realización de la nueva escenografía del informativo de Canal 5, hecha por técnicos del Sodre.

También nos hemos reincorporado al Buró de Radios y estamos participando en la realización de una medición de audiencia de radio en Montevideo y en la zona metropolitana, lo que nos permitirá tener acceso a toda la información que surja de este trabajo y así maximizar la asignación de recursos.

Con respecto a los valores y principios, desde el comienzo de nuestra gestión impulsamos el trabajo de nuestros equipos de contenidos, tanto informativos como periodísticos y, en general, de actualidad, basado en cuatro principios: servir el interés público, balancear las opiniones, reflejar todos los puntos de vista relevantes para la comprensión de los hechos y presentarlos de forma imparcial. Este sistema de garantías -que se aplica con un rigor mucho mayor en las grandes corporaciones de medios públicos del mundo- busca proteger al público de los particularismos, de los intereses corporativos y de los abusos de grupos u organizaciones que, en virtud de su mayor poder relativo, puedan tener mayor influencia en nuestros contenidos.

En términos generales, es una salvaguarda republicana de orientar un servicio público financiado por todas las personas de la comunidad hacia el servicio del interés público, procurando que todas las orientaciones filosóficas, políticas, religiosas o identitarias de cualquier tipo sean igualmente respetadas en la exposición de los hechos que las involucran. Estamos convencidos de que es por ese camino que vamos a aportar

al fortalecimiento de nuestra voz, de manera de hacerla más relevante para nuestra comunidad.

Con respecto a la ejecución presupuestal, en este ejercicio 2020 se partió de un total asignado de $ 548.000.000; se ejecutaron $ 480.771.000, lo que se corresponde con el siguiente desglose. En el rubro inversiones, de una apertura asignada de $ 33.534.000 se ejecutaron alrededor de $ 21.000.000, 62,54%. En el rubro funcionamiento se ejecutó el 92,63%, equivalente a más de $ 69.000.000, sobre un total de $ 75.000.000. En el rubro salarios, o rubro 0, se ejecutó el 88,8%, unos $ 390.000.000 de $ 439.000.000 asignados.

Tengo entendido que más adelante podremos referirnos a un artículo, en el que estamos involucrados, que es la creación del cargo del vocal para el Directorio del Secan. Dejo para esa oportunidad algunas otras consideraciones que quería compartir con la Comisión.

Eso es todo. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor ministro de Educación y Cultura.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Solicito que se conceda la palabra al señor director de la Biblioteca Nacional, Valentín Trujillo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el director de la Biblioteca Nacional, escritor Valentín Trujillo.

SEÑOR TRUJILLO (Valentín).- Buenas tardes.

Me permito hacer una breve referencia al presente porque la Biblioteca Nacional estuvo cerrada desde el 16 de marzo del año pasado y reabre hoy, así que estamos muy contentos de poder recibir al público en el día de hoy.

Al 29 de febrero del año pasado la Biblioteca presentaba un total de ochenta y cuatro funcionarios y al 31 de diciembre del año pasado tenía setenta y seis funcionarios; digo esto para que se conozca la cantidad de gente que maneja nuestra unidad ejecutora.

Una de las primeras informaciones que quisimos tener -incluso, antes de la eclosión de la pandemia, aquel recordado 13 de marzo- fue el estado de la situación financiera de la Biblioteca Nacional al momento de tomar posesión la nueva administración. Presentaba un déficit de $ 2.500.000 en el rubro funcionamiento y un superávit de $ 7.500.000 en el rubro inversiones, lo que claramente ocasionaba algunas dificultades en su funcionamiento diario.

Enseguida intentamos aplicar un plan de comunicación en el entendido de que la Biblioteca era un gigante en cuanto a contenido cultural, una referencia en el ámbito intelectual uruguayo, pero que tenía enormes problemas de comunicación y que la eclosión de la pandemia vino a acelerar estos procesos, porque el contacto con los usuarios tuvo que cambiar de manera drástica

Se desarrollaron rápidamente nuevas líneas de comunicación como, por ejemplo, la potenciación de su página web y de las cuentas en redes sociales. Esto tuvo consecuencias inmediatas y un crecimiento exponencial. Solo por poner algunos ejemplos: el crecimiento en Facebook fue de 14%, en Instagram de 238%, en Tweeter de 111%; esto significa más vías de acercamiento a los usuarios, porque a través de las redes sociales la Biblioteca pudo responder con una gran cantidad de información y de contenidos a usuarios en todo el país y en el exterior.

En cantidad de impresiones, entre setiembre y diciembre de 2019, fueron 2.600; entre setiembre y diciembre de 2020 fueron 897.200. Acá queda claramente reflejada la

intención de la Biblioteca en cuanto a este nuevo relacionamiento con sus usuarios en medio de la pandemia. Por supuesto, como se dijo antes, la Biblioteca también participó con contenidos y archivos para la plataforma Culturaencasa.uy que desarrolló el Ministerio de Educación y Cultura en aquellas inciertas semanas de los meses de marzo, abril y mayo, sobre todo.

El crecimiento de la visita de la página web fue de 15%, potenciado por la cantidad de información que estuvimos trabajando.

Se inició la confección de la revista de la Biblioteca Nacional dedicada a la historia de la propia Biblioteca, llamada *Siglos.*

Se trabajó en el homenaje a los escritores centenarios Idea Vilariño, Mario Benedetti y se incorporó a Julio César da Rosa, que no estaba inicialmente en el programa de "*Festejos*".

Publicamos el libro digital *Poemas recobrados,* con el equipo de investigadores de Biblioteca Nacional; recordemos que la Biblioteca Nacional tiene un grupo de investigadores -que, además, se amplió a nueve integrantes- que genera contenido relevante e innovador en el ámbito de las humanidades en el Uruguay. La Biblioteca pasó a integrar la nueva Comisión Editora de los Clásicos Uruguayos de la biblioteca José Artigas; siempre había estado integrándola por estructura, pero tenía una participación virtualmente nula.

Además, se encargó del liderazgo en el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, lanzando un programa bastante innovador, que es el de digitalización de prensa de los siglos XIX y primera mitad del siglo XX, pero para todo el país, intentando *aggiornar* las publicaciones de todos los departamentos a lo que ya se había digitalizado desde los medios históricos de Montevideo.

En medio de la pandemia la Biblioteca también coordinó -además de internamente, con un montón de unidades ejecutoras del Ministerio- con otros ministerios, por ejemplo, con el Mides; se donaron libros para distintos refugios.

Se comenzaron las obras en la nueva sede del centro de música Lauro Ayestarán, que dependía del Archivo General de la Nación y que va a pasar a formar parte del organigrama de la Biblioteca Nacional. Esto implica el mayor archivo de música popular y culta de la historia del Uruguay. Creemos, además, que va a estar en un lugar acorde, en un contexto como el de la Biblioteca Nacional.

Como decía recién, se amplió el grupo de investigadores de la Biblioteca Nacional; se ampliaron las colecciones del archivo literario: voy a nombrar una de las principales, que fue la incorporación a la biblioteca de documentos y libros del escritor y exdirector de la Biblioteca Nacional, Tomás de Mattos. Esto se festejó el 26 de mayo de 2020, el Día del Libro, en un acto muy emotivo realizado en la Biblioteca Nacional, del que participó, además, la familia de Tomás de Mattos. Este es el reconocimiento a un gran escritor, que si bien nació en Montevideo, siempre fue un puntal de la cultura de Tacuarembó.

Dentro del programa de apoyo al sector editorial que tuvo la Biblioteca Nacional se editó, junto con la editorial *Banda Oriental,* la novela *Mundo Chico,* de Julio C. da Rosa, dentro del ámbito del centenario. Además, se realizó la compra de la primera traducción uruguaya de los *Cantos de Maldoror,* del conde de Lautréamont, en el contexto de los ciento cincuenta años de su muerte, de la editorial Estuario.

Se realizaron exposiciones digitales dedicadas al archivo Morosoli y al archivo de Francisco Acuña de Figueroa, todas ellas parte del archivo literario de la Biblioteca

Nacional donde existen casi ciento setenta colecciones de papelería personal de los principales intelectuales de la historia nacional.

Se avanzó en la digitalización del archivo de José Enrique Rodó, que este año además festeja sus ciento cincuenta años de nacimiento.

Se realizaron algunas exposiciones virtuales; por ejemplo, una en particular fue de la pinacoteca de la Biblioteca Nacional. Hacía muchísimo tiempo que la Biblioteca Nacional no era consciente de que tenía una enorme colección de pintura y de escultura que había que mostrar. La Noche de los Museos era la oportunidad para eso. Lamentablemente, se canceló por la pandemia, pero hicimos la exposición virtual en la página *web* de la Biblioteca. Ahora, sí se realizó una reapertura muy concreta de la institución para el fin de semana del Día del Patrimonio, donde se hizo una exposición temática de documentos de Manuel Quintela y de la historia de la medicina en general, que fue homenajeada el año pasado con motivo del esfuerzo por la pandemia.

La Biblioteca Nacional ha participado en distintas modalidades comunicativas con medios públicos, con la Universidad de la República y con la Universidad Católica, por ejemplo, el *podcast* Aleatoria.

Participó en un programa especial de radio nacional en coordinación con la embajada de Francia en Montevideo. Como dijo recién el director del Secan, la Biblioteca fue el primer episodio de la serie *Patrimonio Silencioso*. Eso ayudó muchísimo a la visión de la Biblioteca en todo el país.

Se mantuvieron reuniones con el Congreso de Intendentes a partir del contacto con el doctor Ricardo Gorosito.

Por otra parte, está el proyecto del Cantoral Gregoriano. Estamos hablando del libro más antiguo que tiene la Biblioteca Nacional; se trata de un proyecto de coordinación con la Escuela Universitaria de Música y con algunas instituciones privadas sobre un cantoral gregoriano del siglo XIV.

Se gestionaron algunos pases en Comisión para el engrandecimiento del grupo de investigadores, no solo con énfasis en literatura nacional, sino incluyendo también académicos en historia.

Se renovó un apoyo muy importante al proyecto Anáforas, de la Facultad de Información y Comunicación de la Udelar. Recordemos que el proyecto Anáforas, que es uno de los principales proyectos de digitalización de archivos de la historia del Uruguay, se financia con fondos del MEC.

Se comenzó además la gestión de un convenio con algunas facultades de la Udelar para permitir el pase en Comisión de algunos docentes, lo que hasta ahora no existía, por lo menos, con la Biblioteca Nacional.

No solo ampliamos el archivo literario, como decía recién, con Tomás de Mattos, sino que ya estamos en conversaciones con algunos actores vivos o con familiares de autores recientemente fallecidos, para que la papelería de ellos integre el acervo de la Biblioteca Nacional. Por ejemplo, Circe Maia, Jorge Arbeleche, Enrique Estrázulas, Hiber Conteris, José María Obaldía, entre otros.

Además, se recibió, adquirido por la Comisión Nacional de Patrimonio, la muy importante colección de Víctor Pérez Petit, un intelectual no tan conocido como José Enrique Rodó, pero muy cercano en la generación del 1900.

Se realizaron narraciones visuales de cuentos infantiles que se trasmitieron por las redes sociales; se organizó una serie de visitas virtuales a la Biblioteca Nacional en

coordinación con la inspectora Marianna Finno y el director de escuelas rurales Limberg Santos. Eso fue muy importante, porque las escuelas rurales que a finales de abril volvieron a la actividad tuvieron la posibilidad de visitar la Biblioteca Nacional en las condiciones que teníamos.

Se pagó la membresía de Abinia (Asociación de Bibliotecas Nacionales de Iberomérica), lo que implica para la Biblioteca Nacional una serie de beneficios importantes a nivel de cooperación internacional.

Algo que parece anecdótico, pero que no lo es: en marzo del año pasado se arregló el montacargas de la Biblioteca Nacional, que estaba roto hacía tres meses. Los que han visitado la Biblioteca Nacional saben que el montacargas es casi que la columna vertebral, porque es el que transporta los materiales; sin él es imposible el trabajo en la Biblioteca.

En cuanto a la presencia en todo el país se inauguraron algunas bibliotecas en Flores, en Florida; se visitaron las bibliotecas de Soriano y de Maldonado en actividades vinculadas con los escritores centenarios y con el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

Con respecto a esto quiero decir que el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas hoy tiene el compromiso y la participación activa de diecisiete departamentos de los diecinueve del Uruguay. Esto significa un cambio realmente importante, porque en la administración anterior funcionaba solamente con seis departamentos y las reuniones eran una vez por año, únicamente en Montevideo. Ya el año pasado realizamos ocho reuniones virtuales; ya es más de lo que se reunió el Sistema durante la Administración anterior.

Con respecto a las donaciones, se coordinó con UTU y se hizo una donación de libros a Playa Pascual; se hizo una donación a través del Programa de Apoyo al sistema carcelario y en particular a cárceles de mujeres, coordinando con ASSE y el Ministerio del Interior.

Se trabajó con el Parlamento y con algunas de sus Comisiones, como con la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y a través de un proyecto presentado por la senadora Carmen Asiaín se habló de mejorar la ley sobre derecho de autor y el de la Biblioteca Accesible.

Voy a concluir de manera sintética con algunas cifras que creo que vienen a cuento para reflejar un poco el trabajo a lo largo de este año complicado en el que la Biblioteca, como casi todas las instituciones públicas y privadas, tuvo que rehacerse, encontrar nuevas formas, innovar, intentar explotar al máximo posible el teletrabajo y responder desde su cierre físico a una apertura que fue virtual y que intentamos que fuera lo más amplia posible.

Preservación y restauración de documentos: 3.679 para 2020; acciones de difusión en todo el país, 54; publicación de documentos digitalizados en todos sus formatos, 750; difusión y comunicación del acervo de la Biblioteca Nacional, 540 documentos.

Se trabajó en algunas áreas que, a pesar de que estaba cerrada la Biblioteca, mantuvieron su apertura -muy importante-: depósito legal y derecho de autor. De lo contario, se iba a generar un cuello de botella muy grande, sobre todo con las imprentas que por ley tienen que remitir sus impresos a Biblioteca Nacional.

Ingreso de material por depósito legal: 2.864 documentos y digo "documentos" porque no son solo libros, sino también afiches y otros.

Se hicieron 20.100 escaneos en el área de microfilm. Aquí estamos hablando de libros y de otros documentos como fotografías y archivos.

Se llegó a completar la colección de los clásicos de la Biblioteca José Artigas íntegramente en la página *web* de la Biblioteca Nacional.

Tuvimos 829 atenciones a investigadores en todas las áreas en el servicio de atención al público, obviamente de forma virtual, y se registraron 4.426 materiales consultados por esta vía.

Cuando hablamos de digitalización, me gustaría remarcar que significa democratización del contenido de la Biblioteca Nacional. Es uno de los esfuerzos más grandes que estamos haciendo; es eje del programa del quinquenio, porque creemos que la Biblioteca Nacional debe remarcar, sobre todo eso, el hecho de que debe ser nacional y tiene responsabilidades para con todo el país; y la forma de facilitar a los ciudadanos de todo el Uruguay el acceso a su contenido es mediante la digitalización.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Para terminar esta recorrida, que es muy incompleta, pero que de algún modo intenta reflejar la diversidad de frentes de trabajo de este Ministerio y la complejidad de la tarea, solicito que haga uso de la palabra la señora directora general de Registros, la escribana Daniella Pena.

SEÑORA PENA (Daniella).- En principio, quisiera definir en qué consiste la actividad de los registros, para que se pueda lograr una comprensión de la dimensión y de la incidencia de los Registros Públicos en la actividad económica del país.

Los Registros Públicos realizan la inscripción de actos, negocios jurídicos, decisiones judiciales y administrativas, sometidas a publicidad registral, y proporcionan información de las mismas a los interesados que así lo solicitan. Se traduce en el ejercicio de la libertad sin riesgos en la contratación, de modo que toda persona física o jurídica organice su actividad con las garantías que le ofrece el orden jurídico existente.

Asimismo, voy a hacer un estado de situación en que recibimos la unidad, refiriéndome a cinco áreas, porque entendemos que la mejora de estas cinco áreas en las que nos hemos concentrado durante el Ejercicio 2020, y el conjunto de las mejoras que logremos, nos darán como resultado el objetivo principal de esta Dirección, que consiste en la modernización de los Registros Públicos.

En lo que refiere a recursos humanos, su falta, como bien lo expresó el ministro, es uno de los mayores problemas de los Registros. En el año 2015 contaba con quinientos funcionarios; en el 2020, con trescientos treinta, de los cuales aproximadamente ciento veinte tienen causal jubilatoria. Al día de hoy contamos con doscientos noventa funcionarios, de los cuales cuarenta se retiran en el año 2021. Es decir: recibimos la unidad ejecutora con más de la tercera parte de sus funcionarios con causal jubilatoria y a esto se sumó la pandemia, que nos obligó a continuar funcionando con un 30% menos de funcionarios por ser exonerables.

Otra de las áreas que queremos destacar son los controles que tiene a su cargo la Dirección General de Registros. El incremento de los controles fiscales y tributarios a cargo de los registradores en los últimos años, mediante el dictado de normas o la creación de actos inscribibles, sin tener en cuenta la pérdida de recursos humanos y capacidad de procesamiento de los mismos, sumado a la tarea inherente de la función de calificación, ha incidido de forma directa en la calidad del servicio, porque se traduce en la demora en el procesamiento de documentos y tiempo de respuesta, es decir, la entrega del documento calificado al usuario, transformándolo en un servicio menos eficiente.

No es menos el estado en que encontramos las sedes registrales. Los Registros cuentan con veintiuna sedes a nivel nacional, porque en el departamento de Canelones tenemos tres sedes: Pando, Canelones y Ciudad de la Costa. La gran mayoría de las sedes no contaba con el mantenimiento necesario; presentaba problemas que se transformaron en críticos durante el año 2020. Tuvimos que dar respuesta inmediata, aun sin contar con recursos para ellos en los registros de Canelones, donde literalmente el agua filtraba de los techos, destruyendo libros que consisten en el asiento registral. Muchos de los asientos no se encuentran aún digitalizados, sobre todos los anteriores al año 1947, pero aun así son necesarios para cumplir con la función registral, es decir, para la información que los registros deben brindar.

En la sede de Rivera, literalmente, se derrumbó la fachada del edificio y tuvimos que recurrir de forma rápida al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que en menos de cuarenta y ocho horas hizo la intervención.

Lo que no es menor es lo que sucede con la sede de Montevideo, en el edificio del Notariado, donde funcionan todos los registros con sede en el departamento: inmuebles, automotores, personas jurídicas y actos personales, por la que asumimos una deuda como consecuencia de la renovación de instalaciones eléctricas y ascensores, producto de decisiones tomadas en la Administración anterior en conjunto con la copropiedad del edificio, la cual está integrada por la Asociación de Escribanos del Uruguay, Caja Notarial y Dirección General de Registros. Debimos hacer frente a las reparaciones aun sin contar con el crédito para ello. Nos obliga a responder por una deuda que supera los $ 28.000.000, cuando el crédito del organismo para inversiones en inmuebles es de $ 1.500.000. La gravedad de la situación y los riesgos de no realizar las obras no resisten discusión alguna, por lo cual es necesario continuar con las mismas.

En cuanto a la falta de capacitación, el técnico registrador requiere capacitación, ya que no basta con la calidad de escribano; debe formarse mediante cursos de actualización, talleres, foros, como forma de dar respuesta a las nuevas formas de contratación que presenta el mundo, contralores, disposiciones legales, tendencias doctrinarias.

En los últimos años, no solo no se realizaron encuentros a nivel internacional, sino que tampoco se realizaron encuentros a nivel nacional, los que denominamos encuentros técnicos registrales que inciden también en la calidad del servicio, ya que estos colaboran en la unificación de criterios y en el producto que nosotros entregamos al usuario. Es decir: la calificación incide de manera tal que no dependan del lugar donde nosotros presentamos el documento a inscribir las observaciones que surgen de dicho documento. Es necesario unificar los criterios de forma de hacer más eficaz el servicio.

Al final, me voy a referir a algo en lo que hemos comenzado a trabajar a pesar de las dificultades que nos ha presentado la pandemia, que es la tecnología y la informatización de los Registros Públicos. A pesar de los esfuerzos de la propia organización, así como de los funcionarios en lograr avances en esta materia, la falta de recursos financieros y humanos fue decisiva. Se encontraba en proceso el proyecto de DGR digital enmarcado en la modernización del Estado, a través de Agesic, y, si bien se contó con la participación de funcionarios y técnicos de la Dirección General de Registros, se realizó a través de directivas proporcionadas oportunamente por el Ministerio de Educación y Cultura, las que no alcanzaron los resultados deseados en el tiempo proyectado.

Voy a contarles algo sobre lo actuado en el año 2020. La pandemia incidió de forma decisiva, en el entendido de que la actividad de los registros es puramente presencial. Contábamos con la informatización de los asientos, lo que nos permitió brindar la

información de forma digital, mediante lo que llamamos solicitudes remotas. Es decir que el interesado o el usuario solicitan la información por padrón o por persona de forma remota y reciben en su PC la información que le da el registro con firma digital. No sucede así con la presentación de los documentos. Los documentos se refieren a compraventas de inmuebles, automotores, constitución de sociedades de todo tipo, inscripción de embargos. Esto es netamente presencial, lo que nos obligó a instrumentar sistemas y a reestructurar nuestros procesos, de forma de realizar el ingreso de los documentos mediante buzoneras, con un proceso más dinámico, organizado y cuotificable, que se implementó mediante la agenda electrónica, la que permitió el funcionamiento de los registros con el menor impacto posible, frente a la crisis sanitaria. Se aplicaron herramientas informáticas para posibilitar el teletrabajo de los funcionarios, permitiendo realizar tarea a distancia y, de esta forma, disminuir la presencialidad de los funcionarios en la oficina, organizando asimismo el retiro y distribución de documentos de forma organizada y controlada. Este no es un tema menor, en el entendido de que, al ser una actividad presencial, se ingresan prácticamente mil documentos por día, lo que significa que transitan por la sede de los Registros Públicos un promedio aproximado de entre quinientas y seiscientas personas

No fue menor organizar, evitar aglomeraciones, lo que se hizo todo bajo estrictos controles.

Se habilitó el ingreso de automotores de Montevideo y Maldonado. Como forma de evitar aglomeraciones, se habilitó el ingreso de documentos en los registros que tienen mayor carga como, por ejemplo Montevideo y Maldonado, y se habilitó el ingreso de los documentos de compraventas de automotores en Salto, Río Negro, Artigas, Cerro Largo, Soriano, Lavalleja, Durazno y Tacuarembó.

En cuanto a sociedades por acciones simplificadas, se introdujeron modificaciones y mejoras en el proceso de creación de estas sociedades, utilizando formularios innovadores y comenzando a sentar las bases en lo que estamos trabajando hoy en día, que es la constitución de SAS mediante formato digital.

Se realizó la actualización permanente del sitio web.

Se instrumentó la gestión de reservas de cupo que, fundamentalmente, incluye agenda de ingreso y retiro de documentos.

En cuanto a la infraestructura de las sedes registrales, se dotó a todas de los servicios necesarios para dar cumplimiento a los protocolos, y en base a lo que mencionábamos, es decir, la situación en la cual encontramos las sedes registrales, realizamos reparaciones en las sedes de Florida, Paysandú, Canelones y Rivera por ser las más críticas.

Se realizó la visita a todas las sedes departamentales como forma de interiorizarnos, realizar los relevamientos y ver las actuales condiciones y necesidades tanto de las sedes, es decir de las infraestructuras, así como de los reclamos de los funcionarios.

Se hicieron modificaciones legislativas en la ley de presupuesto nacional. Se propusieron y aprobaron modificaciones con la finalidad de incrementar la eficiencia del servicio, y esto refiere también a lo que mencionábamos al principio, como es disminuir los controles fiscales y tributarios que realizan los registros. De hecho, incluimos un artículo en esta rendición de cuentas que también va en esta misma línea.

Mediante el análisis y el estudio de criterios con este mismo fin, es decir, sustituir y eliminar controles innecesarios, se dictaron resoluciones con carácter vinculante para los registradores.

En lo que refiere a capacitación, retomamos el contacto con las redes iberoamericanas de registros. El contacto es de fundamental importancia, ya que Uruguay pasó de ser uno de los países referentes en materia registral a descender una serie de escalones por la no participación en estos encuentros internacionales.

Participamos de IberoRed, que reúne los países de España, Portugal y todos los países de Iberoamérica. También participamos en la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad de la Organización de Estados Americanos.

Y en lo que refiere al ámbito nacional, realizamos convenios académicos con universidades públicas y privadas. Se alcanzó un acuerdo mediante el cual se dará inicio a becas a estudiantes de derecho registral para que estas operen como créditos para la carrera estudiantil, posibilitando que los futuros profesionales y operadores del notariado tengan conocimiento de la función registral y, conjuntamente con el cuerpo docente, aporten a mejorar la calidad de documentos que ingresan al registro.

También realizamos convenios con la UTEC para desarrollar tecnología en conjunto.

Y a los efectos de dar respuesta a la falta de recursos humanos, instrumentamos convenios con las intendencias municipales, generando políticas públicas, interinstitucionales, aportando datos para la mejora de la gestión tributaria de la intendencia. Asimismo, se brindan servicios a través de convenios de información que brinda la Dirección General de Registros, a cambio de contar con funcionarios municipales que colaboren con la actividad registral. En este mismo camino, realizamos convenios con la Asociación de Escribanos del Uruguay, que a cambio de la venta de información registral, nos proporcionaron escribanos para colaborar con la calificación de los documentos en las sedes de Montevideo y Canelones.

Asimismo, realizamos convenios con la Dirección Nacional de Catastro, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Banco Hipotecario del Uruguay como forma de dinamizar y agilizar la información que los registros brindan.

Es de destacar que la Dirección General de Registros no detuvo su actividad. Es decir, funcionó durante toda la pandemia sin interrupciones. Las interrupciones fueron quince días en marzo, y a partir del 30 de marzo, mediante el dictado de una resolución ministerial que nos permitió cumplir con el protocolo en el cuidado de la salud, nuestros funcionarios estuvieron en primera línea, recepcionando documentos con la prioridad de la inscripción, principio rector del derecho registral, que significa que el primero en el tiempo tiene mejor derecho.

Es de destacar el apoyo y actitud de los funcionarios, así como de todos los directores Departamentales y autoridades ministeriales a través de la persona del ministro, del director general de Secretaría y del director de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, nos permitió realizar un trabajo en equipo y continuar brindando el servicio, quizá con alguna demora en momentos críticos, pero con atención sin interrupciones, evitando las aglomeraciones, lo que no es menor, como ya manifesté, teniendo en cuenta la cantidad de usuarios que transitan por las sedes registrales.

Es importante destacar también que dialogamos con nuestros funcionarios y con los gremios a los efectos de comprender que la actividad registral significaba también ser solidarios con aquellas personas que dependían de nuestra actividad para el sustento económico. En los momentos en que el gobierno reclamaba mantener activa la economía del país, éramos conscientes de que sin actividad registral era imposible.

Podemos referenciar la actividad con los números de los documentos que hemos ingresado. Tomando como referencia los departamentos que nuclean la mayor actividad

registral, que son Montevideo, Maldonado y Colonia, en 2019 ingresaron en su conjunto 224.048 documentos. En 2020, 200.899, lo que se traduce en una recaudación de $ 1.028.000.000 contra $ 958.000.000, lo que equivale a un 11% menos de ingresos, probablemente producto de la pandemia y también por inscripciones que no se realizaron en virtud de la inactividad de los organismos a cuyo cargo se encontraba la expedición de dichos documentos.

Para concluir, la actividad registral atraviesa de forma transversal toda la actividad económica del país. No es posible pensar en inversión y dinamización de la economía si no aseguramos a los agentes del mercado un sistema registral que garantice sus derechos, y para ello debemos lograr que estos registros se transformen en una institución sólida, eficaz, moderna, ágil, con costos razonables, con aplicación de tecnología que debe capacitarse para competir en igualdad de condiciones con los sistemas registrales más avanzados de la región y del mundo, porque no es menor la incidencia de los Registros Públicos al momento de la toma de decisiones para definir inversiones.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Con esto concluimos la presentación inicial.

No quisiera cerrarla sin dejar constancia del agradecimiento de toda la conducción del Ministerio a los trabajadores del Inciso, que entró en la situación de pandemia con muchos cargos sin cubrir, una población funcionarial de una edad comparativamente alta y una tasa alta de funcionarios en situación de riesgo. En esas condiciones, y en un clima de mucho diálogo y comprensión de la naturaleza de los problemas que enfrentábamos, pudimos mantener la continuidad de los servicios, mantenernos activos y avanzar en un montón de aspectos. Nada de eso hubiera sido posible sin el compromiso y el involucramiento de los trabajadores del Inciso, y quisiera dejar constancia de eso.

A partir de este momento, con mucho gusto escucharemos y responderemos los comentarios que los señores legisladores quieran hacernos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una lista de legisladores para realizar consultas.

Los diputados irán haciendo uso de la palabra para hacer las preguntas y al finalizar esa instancia se comenzará con las respuestas.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Consulto a qué hora está prevista la sanitización, porque quizás convenga hacer el corte ahora y retomar después.

Lo dejo a criterio del presidente, porque no sé cómo está planificada la jornada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a ventilar durante veinte minutos; no se va a sanitizar.

Retomamos a la hora 13 y 30.

(Se suspende la reunión)

(Es la hora 13 y 11)

|——Continúa la reunión.

(Es la hora 13 y 46)

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ (Bettiana).- En primer lugar, quiero darle la bienvenida a la delegación y agradecerle por la información que nos ha acercado, que es muy completa.

Sin duda, esta instancia de intercambio entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo para nosotros siempre es muy valorable, sobre todo, desde la bancada de la oposición.

Quisiera hacer algunas consultas, fundamentalmente, con respecto a algunas de las afirmaciones realizadas.

Se habló mucho -teniendo en cuenta esa suerte de nuevo orden que hay en el ministerio y al que hizo referencia el ministro- sobre mejorar la precariedad de los vínculos laborales. Entonces, nos gustaría saber cómo se hizo eso, con qué tipo de contratos y si hubo una reestructura; también nos interesaría que describieran cuál es la situación de los funcionarios.

Asimismo, se planteó que hubo un fortalecimiento del Plan Ceibal, y nos gustaría saber -más allá de la asignación presupuestal, que fue un poco mayor a la del año 2019- cuál es la innovación que se llevó a cabo en tal sentido.

Luego, hay algo que nos llama la atención y que se menciona permanentemente. Me refiero a la auditoría y la situación de los Fondos de Incentivo Cultural, y a la permanente alusión al año 2019, que si bien no está en el marco de esta rendición de cuentas, se ha mencionado varias veces. En ese sentido, ya que estamos analizando la rendición de cuentas del año 2020, me gustaría saber cómo fue el proceso de transición, si se puede describir de forma clara.

Asimismo, sobre los Fondos de Incentivo quisiera que confirmen si están planteando el resultado de una auditoría del año 2019 o del 2020, y quién instruyó la investigación administrativa con respecto a estos Fondos, es decir, si fue esta administración o la anterior. Además, me gustaría saber si el ministro fue puesto en conocimiento de esta situación; por eso consulté sobre la transición, porque nosotros tenemos entendido que esto viene de la administración anterior, con la detección de esta irregularidad. Entonces, como es algo que se menciona permanentemente, queremos conocer la situación, sobre todo, quién instruyó la investigación administrativa, ya que es bueno que eso quede registrado en la versión taquigráfica.

Con respecto a otros planteos que se hicieron sobre las asignaciones presupuestales, y se dijo -se puso como un ejemplo- que se había participado en la Bienal de Venecia sin disponibilidad presupuestal -lo anoté así porque me llamó la atención- me gustaría que esta afirmación fuera aclarada; me gustaría saber si no había disponibilidad presupuestal para participar o si hubo diferencia en los costos a cubrir luego de la participación en la Bienal; esto es importante, porque muchas veces suceden imprevistos. Además, sería bueno saber a la Bienal de qué año se están refiriendo; yo entiendo que es a la de 2019, pero como estamos en la rendición de cuentas del año 2020 me gustaría que se aclarara.

También se hizo referencia a las remuneraciones, y nos gustaría saber qué ha pasado con el llenado de las vacantes y cómo las está cubriendo el Inciso.

Asimismo, a lo largo de las exposiciones de las diferentes direcciones se hizo referencia a la mejora de los vínculos laborales, por lo que nos gustaría saber bajo qué tipo de contratos se realizó esa mejora, bajo qué forma de funcionamiento, a qué tipo de funcionarios y cómo se está combatiendo la precarización laboral, que es algo que se planteó aquí varias veces.

Luego, se hizo una mención al fortalecimiento de los Cecap, y nos gustaría conocer, en particular, cuál fue la innovación, es decir, en qué se basa dicho fortalecimiento.

Por otra parte, se realizaron algunos planteos específicos y se dijo nuevamente que se disminuyó la precariedad laboral en la Dirección Nacional de Cultura. Entonces, conociendo la situación -a partir de esta administración en lo que tiene que ver con los Centros MEC- me gustaría saber cuál es la situación funcional de las personas vinculadas a lo que eran los Centros MEC, qué medidas se tomaron para disminuir la precariedad laboral, y bajo qué tipo de contratos.

Luego, se hizo mención -nuevamente- a los fondos de incentivo cultural y se planteó que si hubiésemos tenido esa herramienta -algo así dijo la señora directora; yo traté de seguirla con mucha atención-, hubiésemos podido aumentar el apoyo a diferentes sectores culturales. Más allá de la situación específica de la investigación administrativa que se inició -entiendo que por anuncios de prensa, hay un tratamiento en la justicia-, quiero saber si en 2020 no se pudo desarrollar otra herramienta de atención para volcar efectivamente esos recursos de espacio fiscal a la atención de estos sectores. Pretendo conocer cuál es la limitación para no usar o diseñar otra herramienta, sabiendo que esa no podía utilizarse.

Tengo algunas inquietudes con respecto a ciertos anuncios que se hicieron en el presupuesto nacional. Tanto en la exposición de motivos del presupuesto como en la Comisión, tengo entendido que se había presentado la creación de centros culturales nacionales, tal como anunció la señora directora de Cultura. Sería como esta nueva línea de trabajo hacia el interior. Entiendo que se anunció la creación de seis centros, pero hubo una afirmación que me gustaría conocer con más detalle. Lo digo porque, como sabe, señor presidente, eso queda en las versiones taquigráficas. Se hizo mención a que se esperó a que pasaran las elecciones departamentales, y nos gustaría saber si efectivamente eso fue así y por qué motivo.

Luego, se habló del apoyo a diferentes sectores de la cultura muy golpeados por la pandemia. Entendemos que esa ya ni siquiera es una situación excepcional, sino única, sobre todo, para algunos sectores que han quedado realmente inactivos. Nos gustaría saber en qué situación se está con FUTI, ya que hubo una reducción de la partida que se le asigna por ley como subsidio. Entendemos que eso puede afectar a diversos artistas, sabiendo que el teatro independiente es de los sectores más vulnerables dentro del teatro por sus características. Inclusive, recuerdo que en el presupuesto la directora también hizo una presentación del relacionamiento y conocimiento que tenía de este sector del teatro independiente. Nosotros recibimos, también, a diferentes organizaciones en el marco del presupuesto nacional.

Por otra parte, quiero tener información acerca de lo que se afirmó por parte de la Biblioteca Nacional. Aquí, el director habló de lo que era la estructura de asignación presupuestal. Se mencionó algo que puede suceder -por ello, muchas veces, se trasponían los créditos-, que era un déficit en funcionamiento y un superávit en inversiones. Me gustaría saber cuál es el cambio porque cuando yo voy a la asignación presupuestal 2019 y 2020 no veo diferencias. Entonces, me gustaría conocer cuál es el cambio en la ejecución presupuestal habiendo identificado esa situación.

Además, aquí se habló de algunos pases en comisión para conformar un grupo de investigadores en la Biblioteca Nacional, de pases de docentes de la Udelar. Entonces, me gustaría saber -cuando se habla de este universo de pases en comisión para la Biblioteca Nacional- de cuánto estamos hablando. ¿Por qué la figura del pase? ¿Porque es algo eventual, a término o porque es una forma de obtener funcionarios para atender algún programa específico que, quizás, requiera cierta atención? Queremos saber cuál es la situación de eso. Se habló de una baja de los funcionarios: de ochenta y cuatro a setenta y uno -si no me equivoco-, según dijo el director. Además, en el caso del

convenio de docentes de Udelar ¿desde cuándo está planteado? ¿En qué situación está? Nos gustaría tener más información sobre ello puesto que el director fue muy claro respecto a esa situación.

Con relación a la incorporación de pases en comisión, nos gustaría saber específicamente en qué situación está el Inciso.

Además, como se hizo mucho énfasis en cuanto a las políticas culturales hacia el interior, me gustaría conocer los motivos de esta reducción en cuanto a los fondos concursables, que pasan de $ 11.380.000 a $ 9.300.000.

En cuanto a la atención a los diferentes sectores de la cultura, hoy se mencionaba la creación del fondo Ruben Melogno en el marco de la pandemia. Nos gustaría saber a cuántos artistas comprende y bajo qué modalidad se atendió. | Se habló de la entrada anticipada, y entendemos que eso generó algunas partidas de atención económica -por decirlo de alguna manera-, y nos gustaría saber por qué montos. Además, en una situación tan excepcional, querríamos saber si eso se realizó -efectivamente- con aportes a la seguridad social.

También se habló del subsidio para artistas que dio el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y nos gustaría saber si alcanzó a la universalidad de los artistas que estaban en situación de vulnerabilidad o si tuvo cupos o topes, y cuál fue el motivo para eso.

Por ahora, me voy a quedar por aquí.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Ya está avanzada la tarde, y creo que ya nos saludamos, pero doy la bienvenida a la delegación.

Yo querría analizar algunos aspectos relativos a los créditos presupuestales. Vimos que hay una reducción importante, sobre todo, en los fondos concursables de infraestructura cultural del interior, que tuvieron una subejecución, porque la asignación presupuestal era de $ 11.380.000 y, en realidad, lo que vemos en los tomos del presupuesto es que se ejecutaron $ 9.300.000. Entonces, queremos que nos informen de qué manera se ejecutaron y cómo se explica esta reducción en un mecanismo concursable y transparente, que asigna fondos públicos -indudablemente- a instituciones culturales del interior del país. Sabemos que este gobierno ha dicho que venía a trabajar para el interior y nos parece que esto no va en concordancia con esa premisa electoral.

También querría saber por qué hubo una subejecución en el objeto del gasto 057, becas de trabajos y pasantía, ya que de $ 36.000.000 se ejecutaron solo $ 11.000.000 y quedaron sin ejecutar $ 24.825.000. Y en horas docentes u objeto del gasto 051, de $ 313.000.000 se ejecutaron solo $ 293.000.000, por lo que quedaron sin ejecutar $ 20.000.000. Entonces, quisiéramos saber qué fue lo que se dejó de hacer.

Por otro lado, hablando del carácter universitario de la formación docente vimos que Nuevos Rumbos es el nombre del seminario preparatorio para el diseño de carreras universitarias de formación en educación impulsado por el MEC. El artículo 198 de la LUC establece la creación de un Consejo Consultivo para asesorar al Ministerio en el reconocimiento del nivel universitario de carreras de formación docente de entidades públicas no universitarias, y el Decreto Nº 338, firmado en el Consejo de Ministros el 4 de diciembre del año pasado -2020-, establece que este Consejo estará constituido por seis personas, tres a propuesta del MEC, uno de ANEP, uno de la Udelar y uno del Consejo de Rectores de Universidades Privadas. Entonces, considerando la composición del panel de expositores -ustedes ya lo saben, pero lo tenemos aquí-, nos gustaría saber cuál

sería el vínculo de la educación privada con el carácter universitario de la formación docente pública.

Por otro lado, en la exposición de motivos de la rendición de cuentas, dentro de los principales desafíos del MEC para 2021 y de la transformación educativa, se destaca la nueva gobernanza de la UTEC. Entonces, la pregunta es si ya hay una fecha posible para convocar las elecciones para conformar el CDC, como lo dispone el artículo 14 de la Ley Nº 19.043, o están pensando en modificar dicho artículo, y en ese caso cuál es el fundamento del cambio y cuál sería ese nuevo artículo.

También queríamos preguntar con respecto al proceso de traslado, habilitación y supervisión de instituciones privadas de educación de primera infancia al INAU, si eso ya se completó, y qué pasó con los recursos humanos que estaban destinados a esa tarea, que ya no están más.

Con respecto a la reconversión del Centro Ceibal en una agencia de innovación, que requiere -además lo explicitan en el Plan de Política Educativa Nacional 2025- desarrollo de modalidades de funcionamiento conjunto, Centro Ceibal- ANEP, querríamos saber cuáles son esas modalidades, cuánto se necesita, y si su fuente de financiamiento es Rentas Generales.

También nos gustaría saber cuáles son las políticas públicas que se piensa implementar a efectos de afrontar la pospandemia en relación a los estudiantes en general, sin un financiamiento acorde a esas necesidades que va a requerir la pospandemia.

Por otro lado, el Plan de Política Educativa 2025 en lo que se refiere a la Anep ya lo conocíamos de antemano porque el año pasado fue presentado por el ente autónomo en su Plan de Desarrollo Educativo 2024. Muchos de estos puntos sabemos que requieren una financiación ahora y otra que se va a requerir a futuro. Sin embargo, ni el año pasado ni este hay una reasignación presupuestal, ni tampoco una asignación extra, y si bien la ANEP ha realizado un gran ahorro -lo vamos a ver el lunes que viene con el ente autónomo- queremos saber si ustedes se han reunido con la ANEP para resolver el tema de la financiación y cómo lo harán.

Por ahora, quería preguntar esto.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Doy las buenas tardes a la delegación. Ya nos saludamos con casi todas ellas y ellos, pero lo cortés no quita lo valiente.

En primer lugar, está bien hacer el corte porque para quienes venimos aquí a analizar la rendición de cuentas del año pasado era necesario mirar la perspectiva hacia el año que viene y poder centrarnos en eso y no caer en la tentación de la repetición de los debates que ya tuvimos cuando discutimos el presupuesto nacional.

En segundo término, quiero señalar que en el área de la cultura nosotros tenemos una serie de preocupaciones vinculadas -precisamente- con la actuación durante la pandemia.

Recién la directora nacional de Cultura realizó un informe muy detallado, más detallado -por supuesto- de lo que figura en las 189 páginas del tomo que se nos envía, con la actividad y la actuación de cada una de las áreas y muchísimo más de lo que está en la exposición de motivos que viene del Poder Ejecutivo. Y ese es un tema que me importa que también se visualice como parte del Poder Ejecutivo y que refiere a cuál es el

rol que se le da a la cultura en la propia situación de la pandemia, rememorando aquel libro del querido Gonzalo Carámbula: *La cultura da trabajo*.

En relación con la situación de los trabajadores, la mención generalizada siempre es que la cultura, los artistas, el turismo, los salones de fiestas han sido los sectores más afectados. Es una frase en la que se plantea cuáles han sido los sectores más afectados. El detalle con respecto al área de la cultura hay que ir buscándolo para saber algunos de los aspectos en términos generales; no en el material que se presenta hoy por parte de la directora del área de cultura, más allá de lo que podamos opinar.

Por otro lado, en la exposición de motivos se señala: "La Dirección Nacional de Cultura concretó un proceso de fortalecimiento institucional sin precedentes. Se dio base legal a 5 institutos permanentes […]". Es un párrafo.

Digo esto porque estoy convencida de que nosotros debemos jerarquizar el rol de la educación y el rol de la cultura dese muchísimos aspectos. Y creo -a veces tratamos de hacer preámbulos breves, pero me parece que aquí vale la pena- que el corte abrupto que hubo en la cultura de marzo a la fecha, más allá de esos pequeños espacios en los que hubo una cierta apertura, no solamente afectó a los trabajadores, a los artistas, también nos afectó a los ciudadanos. Me parece que ese es otro elemento que tiene que estar presente. Creo, con total sinceridad, que se jerarquizaron los espacios de consumo sobre los espacios de encuentro de la cultura.

Dicho esto como paraguas general, quiero entrar en algunos temas de carácter presupuestal propiamente dicho, no porque lo programático no sea parte del carácter presupuestal.

En relación con los principales ejes que se proponen en el área de la cultura, quiero plantear un tema vinculado con el proceso de fortalecimiento institucional "sin precedentes", como dice la exposición de motivos, de los cinco institutos. A nosotros nos gustaría conocer más en detalle de qué se trata ese proceso de fortalecimiento. ¿A qué me refiero? Hablamos de algunas actividades realizadas por dichos institutos, que hoy presentó aquí la directora. Nos gustaría saber en qué marco legal está hecho ese fortalecimiento institucional. ¿Solamente con su creación en la ley de urgente consideración? ¿De qué dotación cuentan?

No está tan fácil. Ustedes hoy dieron números. Discúlpeme, señor presidente; yo creo que nadie se va a ofender porque me dirija a ellos, y lo estoy haciendo con respeto. Decía que nos es muy difícil saber cuáles son los recursos humanos asignados a cada área. Ustedes han dado hoy datos, pero en el panorama general las dotaciones no están claramente especificadas, y nos ha costado bastante encontrarlas. En ese sentido, ¿de qué estamos hablando? Porque el fortalecimiento pasa por los recursos en dinero, y además por cuánto personal tienen y cuáles son los lineamientos estratégicos de dichos institutos. A su vez, queremos saber cuáles son las aperturas presupuestales de los institutos.

Por otra parte, dejando de lado los institutos, me quiero referir a otro capítulo específico que refiere a los centros nacionales de cultura. He seguido bastante atentamente este tema, y lo planteé en la discusión pasada del presupuesto. Creo que el cierre abrupto de los centros MEC en el medio de la pandemia perjudica a las pequeñas localidades. La medida afectó, fundamentalmente, a las pequeñas localidades del interior. Estamos hablando de ciento veinte centros o espacios en todo el país. Todos conocemos los recursos que se daba a cada un de ello. En una entrevista la directora dijo: no voy a hacer una evaluación de los mismos; nosotros tenemos otra propuesta; nuestra propuesta es la de los centros culturales.

En relación con estos centros culturales -entiendo que estuvo la pandemia-, estaba planteada la posibilidad de la apertura del primero el año pasado, según escuché decir a la directora. Y hoy está planteada -estuve buscando; no hubo apertura el año pasado- para finales de año la apertura de seis centros. Nos gustaría saber, si puede hacernos los adelantos, cómo se viene trabajando en eso. Supongo que ya deben estar las localizaciones, el trabajo con los gobiernos departamentales; en fin, todo esto que está planteado.

Hay una cosa que me llama la atención de la presentación de cada uno -en mayor o menor medida; no es en todos los casos igual-, y es que no visualizamos -esto ya lo hemos dicho en la presentación inicial del Ministerio de Economía y Finanzas; en algunos ministerios aparece y en otros no- cuál es la visión de la pospandemia; es decir, cómo nos estamos preparando hacia el 2022 para la pospandemia. Hay una parte que está en el articulado, pero hay otra parte que tiene que ver con la concreción de los ejes estratégicos. Porque eso tiene que venir en la propuesta de apertura presupuestal hacia el año que viene o no; hablo del mantenimiento o la redistribución interna, como se plantee a la luz de un año y medio de gestión de las nuevas autoridades en el Ministerio. Por eso hago esa transición de lo del año pasado, pasando por finales de este año hacia el 2022, en cuanto a cuáles son los ejes que nos planteamos en esa dirección. Porque vamos a encontrar un sector cultural, más allá de las medidas que se hayan tomado, que está absolutamente golpeado.

Nosotros visualizamos que cuando cierran, como sucedió este año, diez mil mipymes, luego es muy difícil reabrir. Muchos hacen un esfuerzo enorme para no cerrar, porque cuesta más caro que mantenerte persistentemente, como nos dicen. También, esto pasa a nivel de la cultura. El despegue va a ser lento. En este sentido ¿cuáles son las medidas que se visualizan hacia el 2022 en esta área?

Por otra parte -sé que la señora diputada Bettiana Díaz ya lo planteó-, quisiera hacer una pregunta con relación a los fondos concursables. Acá se dijo reiteradamente que se adelantaron los llamados de los diversos fondos. Me gustaría saber de qué se trata "que se adelantaron", porque si yo miro la secuencia anterior, prácticamente, se hicieron todos los llamados en junio de cada año. Finalizaron las inscripciones el 2 de agosto, y el premio se pagó entre marzo y junio de este año. Entonces, ¿qué quiere decir que se adelantaron los fondos?

Por otro lado, dejando la Dirección Nacional de Cultura y entrando en el Secan, hay un detalle que me llamó la atención. Yo sé que los petisos nos ahogamos en los promedios, pero es mayor el porcentaje de incidencia del Secan en el presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura que el de la Dirección Nacional de Cultura en el porcentaje total que está presentado en la rendición de cuentas.

Con relación a TNU, hay algunas preguntas que tenía que las aclaró el director del Secan. El día 23 de junio hice un pedido de informes -que aspiraba a tener para la comparecencia de hoy- en el que preguntaba de qué manera se estructura el presupuesto destinado al Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional, identificando las partidas para TNU y para la radio, tanto en 2020 como en 2021. El director habló en porcentajes del pago de salarios. Yo pedía el monto para salarios, funcionamiento, adquisiciones e inversiones y cuáles eran los tipos de vínculos laborales que existían -hay algunas cosas que el director también planteó ahora-; si durante el ejercicio 2020 se realizaron programas de producción propia, que no es lo mismo que producción nacional. Yo quería la discriminación entre producción propia y producción nacional, y también saber cuántos programas fueron los que se realizaron en régimen de coproducción. De todas maneras, leeremos atentamente la versión taquigráfica, porque traté de tomar

bastante nota de lo que se planteó, pero hay cosas que se me perdieron. Por otra parte seguramente reciba -todavía está en plazo- el pedido de informes que realicé hace un mes.

Por último, una pregunta con relación al planteo que realizó el director de la Biblioteca Nacional, que me llamó la atención. ¿Qué quiso decir con el liderazgo en las bibliotecas públicas que la biblioteca nacional de alguna manera pasó a ejercer? El proyecto de bibliotecas públicas data justamente -de eso se hizo mención- de la época de Tomás de Mattos, pero además el relacionamiento con las bibliotecas departamentales y municipales ha sido una constante de estos años, en un marco de relacionamiento -esto es como con los museos- entre lo nacional y lo departamental. Quería saber a qué se refería con este liderazgo en bibliotecas públicas.

Las preguntas anteriores me surgieron luego de escuchar la presentación, y me queda una me había anotado de la lectura de los materiales. ¿Qué significa la flexibilización -esta es para la Dirección Nacional de Cultura- del funcionamiento de los museos? Ese es otro de los ejes que está planteado y jerarquizado en la exposición de motivos.

Por ahora, no tengo ninguna otra pregunta.

Gracias, señor presidente, y gracias nuevamente a la delegación.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Agradezco al señor ministro y a toda la delegación las explicaciones que nos dieron sobre las distintas áreas del Ministerio.

Voy a hacer una pregunta sobre educación, que me quedó colgada, y después alguna sobre ciencia y tecnología.

Sobre educación, quería consultar por el funcionamiento de las comisiones coordinadoras que se crearon en la Ley de Urgente Consideración. En la página 92 del Tomo III está propuesta como meta para el 2021 la instalación de las comisiones coordinadoras de la educación y de la educación pública. Eso supuestamente era una necesidad y; de hecho, del 2005 al 2008 funcionó regularmente la comisión coordinadora que preveía la Ley Nº 15.739, y después, a partir del 2009, la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública. Entiendo que no se convocaron -a pesar de que en el período anterior o hasta ese momento se había reunido mensualmente, tenían comisiones, se habían hecho informes e, inclusive, comparecieron en el Parlamento en algunas ocasiones-, que no se han reunido, y tampoco las previstas en la Ley de Urgente Consideración.

Pasando, ahora sí, a innovación, ciencia y tecnología, en la ley de presupuesto se suprimió la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología que estaba en Presidencia y pasó a la Dicyt (Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología), que a su vez cambió de nombre. La unidad del Ministerio tiene un cargo de director Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología que entiendo que está vacante. Por lo menos, en el sitio web figura Alberto Majó como encargado de despacho, pero entiendo que el cargo está vacante. Quiero saber si eso es así y cuáles son los planes al respecto. De más está decir que al ingeniero agrónomo Alberto Majó le sobran credenciales para cumplir la función; ese no es el punto.

En la exposición de motivos sobre innovación, ciencia y tecnología dice que se inició un proceso de reorganización del sistema elaborándose un documento base para el reordenamiento institucional del área ciencia, tecnología e innovación. Quería saber si ese documento está disponible, porque lo estuvimos rastreando y no logramos

encontrarlo. En tal caso, pediría si se pudiera compartir con la Comisión. Asociado a esto, en algunas comparecencias el ministro había planteado que tenía la idea de impulsar una agenda de reorganización institucional del sistema de ciencia, tecnología e innovación y que había hecho algunos contactos con Unesco para que operara como organización anfitriona de ese proceso y organizara la discusión con todos los actores relevantes del sistema. También quisiera saber en qué está ese capítulo.

Primo hermano de este asunto es el Pencti II. El ministro ha dicho que se necesita un nuevo Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Quería saber si hay avances en ese sentido; si hay una hoja de ruta y qué instituciones han estado involucradas en su elaboración.

Con respecto a la ANII, quería hacer una pregunta. En febrero se separó del cargo al secretario ejecutivo. En ese momento, el director de la ANII compareció en la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología y planteó -creo que está en algún acta de la Agencia- la voluntad de procesar una reestructura. Como requería un cambio legal, el Directorio de la ANII había pedido a las autoridades del Poder Ejecutivo que fuera incluida en la rendición de cuentas, y eso no aparece hoy.

La Secretaría Ejecutiva es un órgano de la Agencia que tiene como función elaborar propuestas y ponerlas en práctica una vez aprobadas por el Directorio. El artículo 11 de la ley que crea el cargo dispone que el responsable sea designado por el Directorio con tres quintos de votos y que la designación tenga que ser por convocatoria pública y por selección. Se indica, además, que el responsable de Secretaría asistirá a las sesiones del Directorio con voz y sin voto. | Entendemos que es un diseño institucional adecuado, en la medida en que da cierta continuidad y memoria institucional, porque los presidentes van y vienen, y este cargo puede tener otra estabilidad.

Entiendo que en la medida en que no vino la solicitud de modificación de la ley, lo que corresponde es aplicarla. Pregunto cuál es el plan para la provisión de ese cargo.

La última pregunta que quiero hacer tiene que ver con el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable. Hemos recibido algunas delegaciones que plantearon que en los contratos por un año que se generan en el Instituto no incluyen aguinaldo. A pesar de que, en términos generales, tienen un ajuste a las disposiciones habituales en materia laboral, en ese aspecto tendrían un tratamiento distinto. Al respecto, les consulto cuál es la razón y si se piensa hacer algún cambio en ese sentido.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Quiero agradecer a la delegación su presencia en la Comisión. Siempre es importante agradecer estas instancias en lasque el Poder Ejecutivo viene a rendir cuentas, en este caso, del ejercicio 2020.

No pensaba leer esta nota, pero creo que amerita hacerlo. Nota de *La Diaria*, publicada en la columna de opinión *Posturas*, titulada "Política de la tristeza: menos adolescentes y jóvenes en vínculo con la cultura", escrita por Diego Silva Balerio y Paola Pastore. En una parte dice: "Hoy el gesto de la política pública es cancelar el encuentro como vía de acceso a la cultura y depositar en los sujetos toda la responsabilidad sobre sus trayectorias sociales. […] La política de la tristeza se impone como un modo de vaciamiento de la potencia de la acción social y educativa".

Traje el artículo porque me pareció muy interesante. Y luego de escuchar la presentación de la delegación me llamó la atención que en un momento tan complejo -que ni siquiera es necesario detallar porque ya lo han hecho los diputados y las diputadas preopinantes-, más allá de las acciones que fueron muy taxativas, exista esa

poca respuesta a nivel de política pública, de pienso ante la situación de emergencia que vive hoy la cultura. En este caso, la pregunta es cuál sería la política pública frente a la situación de emergencia que vive el sector cultural y artístico.

Como bien decía la diputada Ana Olivera, durante un buen período se trabajó con todo el espectro de trabajadores de las artes y la cultura en el desarrollo del conocimiento en distintas áreas, tanto el área artística, como el área de producción y de gestión. Esta situación también genera un vaciamiento de toda esa política pública que se generó. Había personas que tenían un acumulado importante de conocimiento y generaban un desarrollo, que ahora se están yendo o están en una situación de muchísima precariedad económica, y en las acciones que se están llevando adelante no se ve que estén a la altura de esto. Capaz que la expresión no suena demasiado feliz, pero así lo siento, así lo veo y así me lo expresa el sector.

Digo esto pensando también en las dificultades que tienen los niños y los jóvenes, que van a ser los más afectados en esta pandemia en toda su trayectoria educativa, en su trayectoria de vida y también en la trayectoria de su vínculo con las artes y la cultura. Todos los aspectos son fundamentales: la biblioteca nacional, todos los centros, todos los espacios y las formas. Por eso, la pregunta inicial sería esa: ¿cuál es la política cultural que tiene el Ministerio con respecto a la emergencia? ¿Cuál es la política pública con respecto a la emergencia que vive el sector de las artes y la cultura?

Por otra parte, quiero referirme específicamente a los trabajadores, sobre cuya situación ya hablaron otras diputadas.

Tengo una carta a la opinión pública de la Asociación de Trabajadores de Educación y Cultura (ATEC), del 25 de febrero de 2021.

Solo voy a leer el inicio. Dice lo siguiente: "Los trabajadores de la Dirección Nacional de Cultura agremiados en la Asociación de Trabajadores de Educación y Cultura llevamos más de una década luchando por nuestros legítimos derechos laborales, desde el comienzo vulnerados. Hubo períodos de avance y otros de retroceso. En esta última tendencia nos encontramos actualmente, a un año de asumida la nueva administración, y en un contexto crítico para la cultura en general.

Nos dirigimos a la ciudadanía para informarles que tenemos compañeros trabajando sin contrato y sin cobrar el salario por el que asisten a trabajar […].

La inseguridad laboral que vivimos aumenta al constatar que los contratos que originalmente firmaríamos por un período anual finalmente fueron por solo seis meses […]".

La carta continúa. Seguramente, las autoridades la recibieron. Como dije, tiene fecha 25 de febrero de 2021.

Nosotros hicimos un pedido de informes vinculado a esto y recibimos una respuesta escueta por parte del Ministerio.

Esto va un poco de la mano de cosas que se nos decían en cuanto a cómo se había trabajado. El ministro hablaba -ya lo decía en la instancia del presupuesto- de la política vigorosa. Hoy nos hablaron del fortalecimiento institucional sin precedentes, sobre el que ya han preguntado. Y yo quiero relacionar ese fortalecimiento institucional sin precedentes con la palabra de los trabajadores y no siento que esto haya tenido una respuesta. Me gustaría escuchar qué opinan acerca de esto.

Por otra parte, si bien tengo otras preguntas, quiero hacer un comentario acerca de la importancia del desarrollo de la economía naranja y de internacionalizar la cultura, a través del trabajo con Cancillería, que me parece fundamental.

Con respecto a las palabras del presidente del Sodre, Martín Inthamoussú, ¡qué bueno que no se cobre fijo para la sala! Ese es un comentario aparte, Martín, ¡qué bueno que no se cobre el fijo para la sala Hugo Balzo! Gracias, y más en este momento sería imposible. Usted nos habló sobre políticas vinculadas a género que se habían implementado, en un protocolo sobre acoso, un trabajo en ese sentido.

En el presupuesto se había hablado de una unidad especializada en género a nivel de todo el Ministerio de Educación y Cultura y sus distintas áreas. Celebro que el Sodre lo haya hecho pero tenemos dudas sobre qué pasa con las otras unidades que no lo han accionado o no lo han implementado. Me gustaría que el señor presidente del Sodre detalle un poco más acerca de esta unidad, a qué se refiere, cuál es el grado de avance que tiene.

En cuanto a los créditos, las compañeras hablaron sobre los fondos concursables, la infraestructura cultural en el interior del país y de que hubo una ejecución menor y un recorte presupuestal de aproximadamente un 50%. En este período había $ 14.000.000 para adjudicar en 2020 para la Federación de Teatros Independientes y solo se efectivizaron alrededor de $ 11.000, es decir, un 23% menos de lo adjudicado en el crédito. Esto figura en las planillas. Entonces, el último año en que se tenía la posibilidad de tener ese crédito, el hecho de que no se realice o no se efectivice representa un problema, más cuando las organizaciones sociales vinieron a hablar el año pasado sobre esto; con la situación dramática que se vive, la verdad es que nos preocupa.

Asimismo, quisiéramos saber cuál es el grado de avance de la reglamentación de la ley de teatro independiente.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Vamos a ir contestando las diferentes preguntas; igual que hicimos en la primera etapa voy a trasladar, si el presidente me autoriza, el uso de la palabra a algunos miembros de mi equipo.

Vamos a empezar por los comentarios y preguntas de la diputada Díaz. Una de sus preguntas tiene que ver con la precariedad de los vínculos laborales. Sí, este es uno de los grandes problemas con que nos encontramos cuando llegamos al ministerio, sobre todo porque existía, y existe, un fenómeno muy particular que tiene años, como es el de las horas docentes. Estas horas docentes se crearon hace mucho tiempo para remunerar actividades docentes, con la flexibilidad necesaria para pagarle a alguien que dicta dos o tres clases y luego se desvincula.

Con el correr de los años este régimen de horas docentes se desnaturalizó totalmente, a tal punto que las horas docentes se convirtieron en una especie de moneda, sin ninguna clase de vínculo con ninguna actividad docente.

Quiero contar una anécdota. Cuando recién habíamos asumido algunas actividades, me acompañaba un fotógrafo, funcionario del Ministerio y alguna vez conversando y preguntándole cuánto hacía que estaba y si era o no presupuestado, me respondió que hacía siete u ocho años que estaba en el Ministerio. Le pregunté si era presupuestado y me dijo: "No, yo cobro con horas docentes". Le volví a preguntar: "¿Das algún curso de algo?" Me contestó: "No, no, yo saco fotos, pero cobro con horas docentes". Esa no es una excepción. Era una situación muy extendida en el Ministerio. La gente en esa situación está en extrema precariedad y nosotros nos hemos propuesto, desde que detectamos la dimensión del problema y en diálogo con las organizaciones de trabajadores del Ministerio, ir convirtiendo esos recursos destinados a horas docentes en

recursos para contratos que reflejen más claramente la realidad del vínculo que esas personas tienen con la Cartera.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Constante Mendiondo)

Si ustedes recuerdan, en la ley de presupuesto había tres artículos que hacían eso: trasladaban recursos de horas docentes para contratos y en este articulado que estamos presentando hay uno más. Es un proceso en curso y es la iniciativa de reducción de la precarización de los vínculos laborales más significativa que ha existido en el Ministerio de Educación y Cultura en los últimos quince o veinte años. ¿Es suficiente? Todavía no. ¿Resolvimos todos los casos? No; claramente no, pero estamos marcando un rumbo que es de justicia, de protección a los trabajadores que tienen vínculos estables con el Ministerio de Educación y Cultura y estamos destinando -al votar la ley de presupuesto y las rendiciones de cuenta- y trasladando, progresivamente, recursos para mejorar esa situación.

Sobre el detalle de en qué estamos, si se me permite, cedería la palabra al director Landoni.

SEÑOR LANDONI (Pablo).- Al 31 de diciembre de 2020 el Ministerio de Educación y Cultura tenía 2.866 vínculos: 1.683 era presupuestados y el resto -en su gran mayoría- refería a horas docentes con 889 casos.

El esfuerzo realizado consistió en tres tareas: primero, la identificación de las distintas situaciones dentro de las horas docentes y de otra fórmula contractual -que es la de contratos laborales; en este sentido, se trabajó con la Dirección Nacional de Cultura y con el Secan, de forma de concretar y completar procesos de contratación en esta figura de contrato laboral- y, con relación a las horas docentes, identificar los casos de las personas que desempeñaban tareas de carácter permanente.

La tarea concreta en la que se está trabajando este año -de la que informaremos con más detalle seguramente cuando volvamos a esta misma instancia el año que viene- tiene que ver con la Oficina Nacional del Servicio Civil, de forma de concretar esos vínculos, con la Contaduría General de la Nación en la transferencia de los créditos y trabajo interno con cada una de las unidades ejecutoras, a efectos de procesar esos cambios de situación de vínculo laboral.

Las dos figuras están en los contratos mencionados por el ministro en el artículo 358 del presupuesto y en el artículo 361, de la dirección nacional de Educación, que son las dos figuras de los contratos: una contrato laboral -que implica un vínculo de función pública, comúnmente conocido como dos más dos, que mejora situaciones de tipo más bien administrativo estable- y otra contratos laborales, que es una lógica vinculada a un régimen de derecho privado, que atiende más bien a situaciones de tipo de contratos especializados en distintas áreas, que ya lo aplican dos unidades ejecutoras y que con la aplicación de estos artículos podrán usarlas otras dos.

De esta manera vamos en un progresivo mejoramiento de la continuidad de los vínculos, bajo un régimen previsto por las normas legales.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- La segunda pregunta de la señora diputada Díaz Rey tiene que ver con el fortalecimiento del Plan Ceibal. Al respecto, quiero informar que originalmente estaba previsto que esta delegación también la integrara el magíster Leandro Folgar, presidente del Plan Ceibal; no está acá por una buena razón: hace cuarenta y ocho horas nació su hija, y por eso se está ocupando de ese tema mucho más prioritario para él -con toda razón- que esta discusión.

El Plan Ceibal -y con esto me adelanto a responder alguna otra pregunta- viene en un proceso de fuerte fortalecimiento, por lo menos, en tres sentidos: primero, en el institucional, en el sentido de que el funcionamiento del Plan Ceibal ha ganado muchos lugares de la agenda de quienes tienen a su cargo la conducción de las políticas educativas. Solo para dar una referencia de cómo ha cambiado esta situación, quiero decir que el Plan Ceibal tiene un Directorio de cuatro personas: el presidente del Plan Ceibal, un representante del Ministerio de Educación y Cultura, un representante de ANEP y un representante del Ministerio de Economía y Finanzas. Con el señor presidente del Codicén, el profesor Robert Silva, acordamos en el momento en que estábamos asumiendo funciones que por primera vez desde que existe el Plan Ceibal el representante de ANEP en el Directorio del Plan Ceibal sería el presidente del Codicén y que el representante del Ministerio de Educación y Cultura sería el ministro de Educación y Cultura; una manera simbólica de dejar en claro la importancia que pasaba a jugar esa unidad, pero además era una manera de vincular los procesos de decisión con el Plan Ceibal y con los procesos de decisión de primera magnitud que van tomando ANEP y este Ministerio.

Una segunda línea extremadamente importante tiene que ver con el fortalecimiento de sus vínculos operativos con ANEP. El Plan Ceibal, si uno mira su nacimiento y su justificación, solo tiene sentido como una agencia que trabaje al servicio de ANEP, porque los alumnos no son del Plan Ceibal, sino de ANEP. Sin embargo, en los doce años anteriores al inicio de esta administración, en los doce años que existió Plan Ceibal antes de que se produjera el cambio de administración, eran dos entidades que funcionaban casi en paralelo, y les pongo un ejemplo asombroso: el Plan Ceibal y ANEP no compartían base de datos. La única información que tenía el Plan Ceibal sobre estudiantes de ANEP era sobre la pequeña proporción de estudiantes de ANEP que se habían vinculado con el Plan Ceibal, y durante años había fracasado el Plan Ceibal en el intento de acceder a bases de datos más amplias que le permitiera diseñar estrategias, evaluar impactos, avanzar en la consecución de sus fines.

Hoy el Plan Ceibal y ANEP comparten totalmente bases de datos, después de doce años en los que el Plan Ceibal navegó a ciegas, tratando de asistir a ANEP mientras ANEP ponía todos los obstáculos posibles para no dejarse ayudar por el Plan Ceibal, incluyendo el hecho de no compartir información.

Hoy en día compartir base de datos es la norma, y eso ha tenido una inmensa cantidad de consecuencias en el terreno operativo, en el terreno de los alcances de los objetivos del Plan Ceibal, en el poder tomar decisiones y desarrollar estrategias a partir de información completa.

Plan Ceibal gastó unos US$ 60.000.000 a lo largo de su historia, antes de poder compartir datos con ANEP.

Además, el Plan Ceibal se ha fortalecido mucho en este contexto de pandemia, porque como consecuencia de su historia el Plan Ceibal había tenido un éxito muy moderado en cuanto a la llegada de sus iniciativas, en cuanto al uso de sus plataformas entre los alumnos de ANEP.

Una gran noticia es que en 2020 la cantidad de usuarios del Plan Ceibal se multiplicó casi por once; se multiplicó casi por once porque era muy poco usado. Si el 70% de los usuarios de Primaria hubiera estado usando el Plan Ceibal no habría sido posible que se multiplicara por once. Y desde el año pasado ha tenido un crecimiento de un tercio más, aproximadamente de 300.000 a 400.000 usuarios.

Hoy el Plan Ceibal tiene una gravitación como no tuvo nunca en su historia, en términos de llegada a los alumnos y a los docentes y en términos de coordinación con las autoridades y de convergencia de acciones y de estrategias de trabajo entre ANEP y Plan Ceibal, como debe ser.

De modo que sí, que todo lo que hay para contar respecto del Plan Ceibal es muy positivo; se debe, en parte, a la muy buena conducción que está teniendo el Plan Ceibal y, en parte, a un esfuerzo inmenso que se hizo para agregar servidores, una cantidad enorme, para resistir esa ola inmensa de demanda de servicios que está teniendo el Plan Ceibal, desde asegurar conectividad y bajar los costos de conectividad, hasta la distribución de equipos; estamos en un año récord de distribución de equipos. Y, por supuesto, hay que agregar el inmenso compromiso de miles de docentes que hasta la llegada de la pandemia no habían tenido demasiado familiaridad con el Plan Ceibal, pero que llegada la pandemia y suspendida la presencialidad se dieron cuenta de que ese era un instrumento poderoso para mantener el vínculo con sus alumnos. Y aprendieron a costa de ellos, dedicando horas de esfuerzo. Por cierto, el Plan Ceibal puso líneas de asistencia y de asesoramiento, pero hubo un componente de esfuerzo personal muy grande de esos miles de docentes, como lo hubo de parte de los alumnos y de sus familias.

Entonces, estamos en un momento muy distinto del Plan Ceibal como resultado de que el conjunto de las comunidades educativas percibieron que ahí había un instrumento útil y el Plan Ceibal pudo responder a ese desafío.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Sí, con gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Me quedan dudas respecto a la base de datos porque tenía entendido que el Plan Ceibal tenía toda la base de datos a partir de la cédula de los niños. Entonces, ¿por qué esa base de datos no venía actualizada desde antes? Además, los niños tenían pruebas en la escuela a partir del Plan Ceibal.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Son cosas distintas la plataforma Guri que otras fuentes de información. Voy a poner un solo ejemplo para no complicar la respuesta. El Plan Ceibal no tenía acceso a datos sobre el desempeño educativo de los alumnos que se vinculaban con sus plataformas. Esto se vincula con una pregunta que hice al inicio. ¿Hay sesgos en materia académica en quienes se vinculan al Plan Ceibal? ¿Pasan cosas como que de pronto quienes ya tenían mejores resultados sin Plan Ceibal son los que se vinculan y los que no, no? La respuesta es que no lo sabemos. No lo sabemos porque no se tenía acceso a las grandes bases de datos que ANEP va generando por su propio funcionamiento. Pueden cotejarlo con el alborozo de los funcionarios del Plan Ceibal que gruesamente todos siguieron; todos venían de administraciones anteriores. No hubo ninguna matanza, ni sucedió ninguna de las cosas que a veces se agitaron; los principales responsables de las principales áreas operativas del Plan Ceibal siguen siendo los mismos que estaban, y estamos trabajando fantásticamente bien con ellos, en un clima de cooperación, de confianza y de entendimiento. No puedo decirles el alborozo de esa gente cuando de golpe empezó a acceder a enormes cantidades de información que nunca habían visto. Si a la diputada le interesa un día podemos organizar una visita al Plan Ceibal, y que ellos mismos le cuenten de manera directa a qué tenían acceso y a qué no en ese momento.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- ¿Me permite, nuevamente?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Sí, por supuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Le agradezco la invitación pero en realidad no hablaba de la plataforma Guri, sino del Sistema de Evaluación de Aprendizajes.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- No quiero entrar en una cuestión que es muy de detalle y de operativa, pero con gusto la recibimos y podemos mostrar cuánto cambiaron las cosas en esta materia.

En cuanto a los Fondos de Incentivo Cultural, la diputada Díaz hizo algunas preguntas que tienen que ver con el fondo del problema y otras con la forma en que se organizó la investigación. Voy a hacer un cuento que creo estoy autorizado a hacer, porque había otras personas presentes, porque no fue un encuentro reservado y porque, en todo caso, deja muy bien parada a la persona de la que voy a hablar.

El último jueves de febrero del año 2020 me llamó la entonces subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura, profesora Edith Moraes -persona de la que tengo la mejor de las opiniones-, quien en ese momento estaba ejerciendo el rol de ministra porque la titular se encontraba fuera del país. Me dijo: "Quiero reunirme contigo ya". Imagínense: era dos días antes del cambio de gobierno; había mucho que hacer. Yo le propuse reunirme después del cambio de gobierno y me dijo: "No; tiene que ser antes". Entonces, el viernes, el último día del gobierno anterior, a última hora fui a verla y me dijo: "Yo quiero que te enteres esto por mí y no que lo descubras por tu lado", y me dio el expediente sobre Conaef. De ahí surgía que las autoridades anteriores habían iniciado una investigación sobre un tema, cuyos problemas se venían arrastrando hacía años; además, hacía un año y pico que se habían suspendido las convocatorias debido a los problemas acaecidos en ese mismo mes de febrero del año 2020, a semanas de que se produjera el cambio de gobierno. Eso significa que, si bien formalmente había una investigación iniciada, la investigación real empezó luego del cambio de gobierno.

Sobre el fondo de la cuestión, para "tirar" algún titular, ¿cuál era el problema? Varios, pero había uno y muy importante: faltaban $ 8.000.000 que no se sabía dónde estaban, y que se sigue sin saber dónde estaban. A eso se sumaba una serie de irregularidades de procedimientos y una serie de ausencias de control o muy malos mecanismos de control por parte de quienes debían administrar esos fondos. Creo que para entender mejor el problema -yo no quiero entrar en detalles sobre todas las situaciones que encontramos, entre otras cosas, porque esto está en Fiscalía y corresponderá al ministerio público decidir qué clase de responsabilidades hay y quiénes son los responsables-, sería bueno que la directora nacional de Cultura contara cómo funcionan estos fondos y así entender el rol que juega ahí el Ministerio y cómo es que el dinero circula.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- ¿Me permite?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Sí, por supuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Nosotros hoy a la hora 15 teníamos que recibir a otro ministerio. Está bien que nos atrasemos porque es muy importante lo que estamos tratando ahora, pero esto es rendición de cuentas 2020. Lo que pasó y todas las anécdotas que podamos tener de períodos anteriores -así como nos invitó a visitar el Plan Ceibal para ver los cambios que había- en otro momento en la Comisión de Educación y Cultura podemos volver a tomar estos temas, pero hoy estamos tratando la

rendición de cuentas 2020 y presupuestación hacia el resto del período. Eso es lo que queremos discutir hoy; no lo que pasó antes de 2020.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Iríamos más rápido si me interrumpiera menos la diputada Galán, pero le voy a conceder cada interrupción que me pida.

Estamos hablando de 2020, diputada; estamos hablando de decisiones que hubo que tomar en el 2020 cuando se inició la nueva Administración y hubo que decidir qué se hacía con un estado de cosas que estaban allí, pero no tengo problema si quieren discutirlo en otro momento; podemos hacer una sesión especial sobre el Conaef -sería muy interesante- y ahora seguir adelante con los otros temas.

SEÑORA WAINSTEIN (Mariana).- Como diga el señor ministro, ¡por supuesto! Solo identifiqué una consulta de la diputada Bettiana Díaz, que me parece que tiene lugar.

De todas maneras, primero quisiera agradecer todas las preguntas juntas y también la preocupación por el tema cultura. Si por mí fuera, en una manera poco formal de hablar, empezaría por la pospandemia y verán a ver que todo tiene que ver con la pospandemia, todos los temas que estamos trabajando, sobre todo la eficiencia y el manejo de los fondos públicos, pero también todas las ideas que puedan conectarse y crear ese ecosistema para la cultura en este país, donde pueda sentirse más segura y menos vulnerable, ¿no?

Por supuesto que todos estos temas de la pandemia nos agarraron a todos por sorpresa, pero recordemos que no había ningún espacio, ningún fondo de contingencia, ningún mecanismo para enfrentar algo como la pandemia.

Entonces, a la diputada Bettiana Díaz, que en un momento pregunta por qué no se pudo utilizar el espacio fiscal para otro tema, le quiero contestar eso.

También quiero decirle que tiene razón, que empezaron las investigaciones en el período anterior- creo que eso es lo que quería decir…

(Interrupciones)

——…No, no, empezaron en el período anterior. Ya lo contestó el ministro. Inclusive, la auditoría del ministerio empezó a investigar el tema. ¿Por qué? Porque los emprendedores culturales salieron a los medios e hicieron un escándalo en el 2018, y descubrieron errores que venían del año 2012.

O sea que es un mecanismo que realmente duele, que se creó en el año 2005. Yo estoy convencida de que es el único mecanismo que puede cambiar el ADN del patrocinio cultural en este país, porque el Estado no solo que no es suficiente, sino que cada vez va a ser menos suficiente. Ante la inmensidad de la actividad cultural, ante la inmensidad de los desafíos de los emprendedores culturales, está bueno encontrar otros mecanismos de patrocinio o de mecenazgo, como se dice en otros países. Esa fue una idea muy buena de la Ley de Presupuesto del año 2005 que, lamentablemente, avanzó hasta que en 2012 comenzó a generar errores de administración, de falta de idoneidad; una lista de errores, no importa, no viene al caso. En eso estamos.

Estamos tratando de poner de pie esto para que pueda servir no solo ahora, sino a partir de que se lance de nuevo, que vamos a tener que estar juntos para lanzarlos y para represtigiarlos porque ustedes saben que cuando estos mecanismos caen, cuando hay algo que pone en duda su seriedad, su transparencia, es difícil volver a encontrar ese prestigio que tanto necesitan.

Entonces, en eso estamos con total buena voluntad para sacar adelante esto.

En cuanto al espacio fiscal, no es tan sencillo. Ya ven lo que lleva en este mecanismo obtener el espacio fiscal para que funcione un mecanismo que es por ley. Lo que a nosotros nos pareció más eficiente en este vértigo del 2020, donde tuvimos que tener una capacidad de reacción muy específica, muy importante, fue arreglar lo que había y no crear otro mecanismo; arreglar lo que había sido creado en el 2005. Nos pareció que esa era la manera más eficiente de solucionar esa vía que, como les comentaba recién; me parece que es una pieza fundamental de ese rompecabezas que es la pospandemia y la ayuda a un sector que terminó muy lesionado.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Es muy clara la respuesta.

Yo entiendo que el tema de la interrupción puede ser un poco molesto -tratamos de que terminen-, pero si no preguntamos ahora, lo hacemos después de que terminen de explicar todo, y a veces ir para atrás y para adelante es bastante más complicado. Les puedo asegurar que hemos probado varias metodologías de trabajo en esta Comisión y preferimos hacerlo así.

La señora directora afirmó "en eso estamos". En eso estamos es que no se utilizó el Fondo de Incentivo Cultural. Me queda la duda, porque hoy hablaba la directora específicamente que si se hubiera tenido la herramienta se podría haber dado apoyo a partir de los estímulos que genera el Fondo de Incentivo Cultural. Me gustaría saber qué quiere decir "en eso estamos", si quiere decir ver de volver a usar en algún momento esta herramienta o cómo se usó. Simplemente eso, para que quede bien claro en la versión taquigráfica.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se comprende bien la pregunta, señora directora?

SEÑORA WAINSTEIN (Mariana).- No.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Hoy la directora planteaba "en eso estamos"; recién me contestaba "en eso estamos" con respecto a los Fondos de Incentivo Cultural. ¿Qué quiere decir "en eso estamos"? ¿Se utilizó el Fondo de Incentivo cultural? ¿No se utilizó? Porque hoy hubo una mención específica a que si hubiéramos tenido la posibilidad de tener una herramienta así, se podría haber dado más apoyo a los sectores a los que el Fondo apoya.

Por eso también pregunté por qué no viabilizar el apoyo a través de otras herramientas. La directora lo contestó muy claro recién: decidió no innovar en todo este año de pandemia, en utilizar esos apoyos de otra forma, y el "en eso estamos" me gustaría saber qué quiere decir. Creo que fui clara.

SEÑORA WAINSTEIN (Mariana).- Vamos a no sacar de contexto la frase "en eso estamos". Quiero volver a ponerla en contexto.

Con respecto a los Fondos de Incentivo Cultural, lo que ocurrió desde 2018 con la protesta de los emprendedores culturales, y lo de 2019 cuando la Auditoría Interna de la Nación presenta un documento con observaciones, en una reunión del Conaef se presentó la posibilidad de votar para ir levantando las observaciones pero la delegada del Ministerio de Economía y Finanzas se negó, y ahí se cerraron, se bloquearon los Fondos de Incentivo cultural. Y todos los proyectos -acá tengo la lista; si quieren se los leo; son varios, decenas, donde hay muchos trabajadores de la cultura; imagínense un festival de música o en un proyecto editorial, un proyecto de un museo o un proyecto de artes escénicas, todos esos proyectos que incluso habían conseguido dinero el año anterior- quedaron inactivados porque el dinero quedó encerrado en las cuentas.

Eso es lo que nosotros encontramos y por eso nos apuramos a presentar los dos artículos en la Ley N°19.889. Lo primero que inten tamos, porque era lo más digno, lo más leal, era cumplir con los proyectos que tenían el dinero encerrado en las cuentas.

Entonces eso, que prácticamente ya lo hicimos creando un sistema de doble firma y tratando de ser lo más cuidadosos e idóneos posibles con la Corporación Nacional para el Desarrollo -con quien negociamos bastante tiempo para crear un mecanismo con ellos para que pudieran cumplir también ese rol que buscamos en la Ley N°19.889- nos llevó todos estos meses. Ya le pagamos a todos los proyectos que tenían el dinero encerrado por más de un año en las cuentas. Por supuesto que eso fue muy bien recibido por los emprendedores culturales y por las empresas, que eran las que habían puesto el dinero y que veían que había quedado encerrado. Lo pudimos habilitar trabajando en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas un espacio fiscal de $10.000.000 para darles el dinero a los que estábamos seguros que les correspondía, para poder pagarles y permitir también que algunas empresas, que ya estaban confiando en el instrumento del Fondo de Incentivo Cultural pudieran hacer depósitos antes de finalizar el año, ¿ta?

También logramos en el 2021 que el Ministerio de Economía y Finanzas, que está trabajando a la par de nosotros en este tema, aceptase poner un espacio fiscal de $ 50.000.000

Claramente, un espacio fiscal de $ 50.000.000, dadas las características de este instrumento, hubiera significado $ 100.000.000 en el mercado de la actividad cultural, por llamarlo de alguna manera.

Por eso digo que si esto hubiese funcionado el año pasado, en muchísimos casos hubiera significado entregas del sector privado, de las empresas a emprendimientos culturales utilizando ese espacio fiscal para obtener los certificados de crédito de la DGI.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Tal vez para resumir y darle una respuesta bien concreta a la diputada Díaz.

¿Qué hicimos en todo este tiempo? Yo diría, básicamente, cinco cosas. Primero, tratar de entender qué había pasado, que no era fácil. Y para eso hubo que hacer mucha investigación.

Segundo, como decía la directora, pagar deudas. Esto no se cerró en un punto cero, no es que cuando se cerró en 2018 se dijo "vamos a terminar de trasladar el dinero que recibimos y ahí frenamos y vemos cómo seguimos". ¡Se frenó de golpe! Había empresas que habían puesto plata y había agentes culturales que no la habían recibido, y en el medio estaba el MEC.

Entonces, hubo que pagar millones de pesos para salir de esa situación.

Lo tercero que hicimos fue mejorar el funcionamiento del Conaef, y por eso incorporamos estos artículos que mencionaba la directora, para que la toma de decisiones fuera más razonable.

Después, una cosa que nos quedó clara -es algo que aprendimos- es que manejar estas cantidades de dinero exige una serie de capacidades técnicas complejas, y no estamos seguros de que el MEC esté en condiciones de hacerlo. Vamos a buscar a alguien que sí se dedique profesionalmente a eso, que lo haga, que nos dé garantías de trasparencia, de rigor, de rendición de cuentas, y vamos a hacerlo a un costo que sea razonable, que no afecte el funcionamiento del sistema. Y esa es la larga negociación con la Corporación Nacional para el Desarrollo, que es la que en esta nueva etapa va a manejar el dinero. Nosotros no lo vamos a manejar, y no vamos a tener responsabilidades sobre eso.

Y lo otro, como decía la directora, fue generar un nuevo espacio fiscal para poner de nuevo la máquina en marcha.

En eso se fue este tiempo que estuvimos.

La siguiente pregunta tiene que ver con la Bienal de Venecia y le voy a solicitar al director Landoni que se refiera a ella, pero me gustaría explicar algo que hay que tener claro para entender por qué hablamos de esto.

La Bienal debería haberse hecho en 2020 y, por lo tanto, es un tema de la agenda 2020. Lo que pasa es que como consecuencia de la pandemia se postergó, y en los hechos la Bienal terminó haciéndose en 2021. Ocurre lo mismo, como habrán visto, con los Juegos Olímpicos de Tokio que se llaman Tokio 2020, no Tokio 2021, pese a que ocurre en 2021. Bueno, pasa lo mismo con la Bienal.

SEÑOR LANDONI (Pablo).- Los cinco pasos que mencionó el ministro respecto del caso anterior, en cierto sentido se aplicaron a la situación de la Bienal de Venecia.

Primero, había que entender qué era lo que había pasado. Lo que había pasado era que había un presupuesto que se volcó, y que se gastó más con el aval de las autoridades anteriores -dicen los protagonistas-, pero sin la documentación que lo respaldara. En consecuencia, es una situación que hereda la nueva Administración con personas que reclaman dinero bajo el supuesto de que alguien con autoridad les dijo que se les iba a pagar.

El segundo paso fue el de identificar esas situaciones. El ministerio constató una de las situaciones con claridad, con documentación y terminó transfiriendo € 12.799 a la embajada uruguaya en Italia, que abonó una parte de la deuda. Todavía hay otra parte que está a estudio respecto de la situación, etcétera. En consecuencia, la información que proporcionamos es que quedaron deudas pendientes que superaban el presupuesto realizado para la Bienal de Venecia de 2019 y que esta Administración debió asumir durante el año 2020.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- ¿Me permite una interrupción?

Estas son sesiones muy largas -yo le agradezco la interrupción al director- y por eso es que muchas veces tratamos, de las cosas que nos vienen a exponer, de tomar nota cuando no hay una presentación escrita o un *power point.*

Yo tomé nota de esto que dijo el director, porque realmente me llamó la atención: "Se aprobó la participación". Si yo ahora fuera a la versión taquigráfica de hace un ratito, si la tuviera impresa, vería que lo que dijo fue que "el MEC había autorizado la participación sin disponibilidad presupuestal". Y eso es otra cosa de lo que está relatando ahora.

Ahora, usted dice que es una deuda lo que se gastó luego de la participación. Entonces, realmente entiendo que si usted me dice "¿Cuándo se realizó la Bienal?", diría que del 2021 estamos hablando, por lo que explicó el ministro.

Y además, bueno, es a la embajada uruguaya a la que se le gira este dinero -voy a dejar de hacer preguntas sobre la Administración anterior-, pero por los años que manejó el ministro, realmente me queda claro que lo que dijo en la presentación, de que le había llamado la atención, no había sido así, porque no es que se aprobó sin previsión presupuestal. Ahora quedó claro en la respuesta que da el director.

Pero lo que quiero saber es cuándo fue, por qué se le llama deuda a eso, y por qué concepto se pagaron esos € 12.799 que se transfirieron a la embajada uruguaya. Es decir, ¿para cubrir qué gastos?

Y o entendí lo de la autorización de las autoridades anteriores. Vuelvo a repetir que voy a dejar de hacer preguntas vinculadas a la Administración anterior.

Gracias.

SEÑOR LANDONI (Pablo).- Cuando yo usé la expresión "sin disponibilidad presupuestal" en la intervención inicial lo que quise dejar en claro, y quiero dejarlo claro para las actas y para los presentes, es que cuando una autoridad manifiesta que se hagan desembolsos y no tiene los mecanismos institucionales, el informe de disponibilidad presupuestal, de hecho, lo que está haciendo es gastar dinero no previsto en el presupuesto para esa actividad. Y eso fue lo que pasó en este caso. Es decir, se gastó; al arquitecto Zigon, que hizo el informe técnico de habilitación del pabellón, € 3.380; a Andrea Chiozzotto, que hizo la instalación eléctrica del pabellón, € 634; y a Edilberton, el desmontaje de la obra. Todas estas actividades fueron realizadas en el pabellón y que alguien autorizó a realizar sin la disponibilidad presupuestal sin la disponibilidad presupuestal, es decir, más allá del presupuesto previsto para la actividad. Como se constataron estas actividades, el ministerio, previo informe en el que se deja expresa constancia de que eso no estaba en los gastos que rindió cuentas el Grupo de Amigos de la Bienal de Venecia, constató ese elemento, constató que alguien había dicho que se pagara.

Por lo tanto, esta Administración, basada en el prestigio internacional del país y en no quedar mal ni con la embajada ni las personas involucradas, terminó haciendo efectivo el pago. La Bienal de Arte fue en 2018. Estos reclamos llegan a la Administración en el 2020; se procesa el análisis de la situación y todo el proceso de desembolso durante 2020, y al final el pago se realiza a principios del año 2021. Esto no tiene que ver con la Bienal de Arquitectura de este año; no tiene relación. Esto tiene relación con la Bienal de Arte del año 2018.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Voy a explicar esto un poco más claramente.

Una bienal, como el nombre lo dice, se hace cada dos años. En Venecia se hace una vez de artes visuales y dos años después se hace la de arquitectura. Estas erogaciones correspondían a la edición de 2018. No había previsiones presupuestales y nunca se pagaron; eran facturas pendientes de pago que aparecieron encima de la mesa a partir de marzo de 2020. Y no había previsiones de pago para eso.

En ese sentido, la afirmación original era correcta. Tuvimos que recurrir a recursos que se podrían haber destinado a otra cosa para pagar deudas. ¿Por qué? Primero, porque las deudas se pagan. Segundo, porque vivimos situaciones poco gratas y poco favorecedoras para la imagen del Estado uruguayo, como fue el hecho de recibir facturas impagas de los proveedores italianos, vía embajada italiana en Montevideo. Entonces, se pagaron adeudos del período anterior que no tenían previsión presupuestal.

Voy a tratar de unir algunos temas porque si no, nos vamos muy largo. Hay un par de consultas sobre Cecap y su fortalecimiento. Como los legisladores saben, Cecap es un programa muy viejo, que tiene aproximadamente treinta y cinco años en el MEC y se ejecuta en todo el país. Es un programa muy en línea con la clase de cosas que nosotros queremos hacer. Efectivamente, estamos en un proceso de fortalecimiento del programa.

Le voy a pedir al director de Educación que lo explique.

SEÑOR BARONI (Gonzalo).- Con respecto a los Cecap -la sigla significa Centros Educativos de Capacitación y Producción- se nos consultó sobre qué fortalecimiento o qué líneas de trabajo hemos tenido para fortalecer ese programa, que atiende a una población juvenil de catorce a veinte años que ha abandonado el sistema educativo tradicional. El Programa Nacional de Educación y Trabajo surgió en los años ochenta y fue profundizado con el correr del tiempo, llegó a tener veintiún centros educativos el año pasado.

A partir del año 2021 -entiendo que no corresponde para esta comparecencia, pero vale la pena aclararlo- vamos a llegar al número veintidós y aspiramos a que en los próximos años se tenga uno más por año. O sea que la aspiración es llegar a veinticinco centros en el correr de este quinquenio, como bien lo marcamos en el presupuesto y está dentro de los indicadores

Hasta el año pasado hubo veintiún centros activos y lo que se busca -es uno de nuestros objetivos- es cubrir los diecinueve departamentos. Hoy en día hay en dieciséis departamentos, pero no todos están en las capitales departamentales; hay varios indicadores que muestran que tienen la mayor concentración de desvinculación por parte de nuestros jóvenes.

Así que no solamente vamos a priorizar tener centros en todos los departamentos, sino que vamos a hacer lo posible para buscar que estén presentes en las capitales departamentales en las que actualmente no hay.

Uno de los puntos que marcamos en cuanto al fortalecimiento tiene que ver con la continuidad educativa. Teníamos veintiún centros educativos de los cuales solo diecinueve tenían algún tipo de convenio, tanto con UTU como con Secundaria. Entonces, nosotros trabajamos para lograr que todos tengan no solamente uno de esos dos convenios, sino los dos, para que nuestros jóvenes puedan elegir entre la educación técnico profesional o la secundaria.

En Secundaria son dos años y tiene una modalidad bastante moderna porque se realiza casi todo el recorrido dentro del Centro Educativo de Capacitación y Producción. Esos dos años se validan por tres años de enseñanza media; en técnico profesional es tres años y una parte es fuera del centro educativo, y ahí encontramos algunos inconvenientes. Estamos trabajando para cambiar ese convenio, actualizarlo y ponerlo hasta los días de hoy, que a nuestro entender implica que se pueda disminuir el margen, dada la modalidad que tenemos que es semestralizada y muy personalizada con referencia pedagógica.

Hemos creado una unidad educativa laboral que no existía, que tiene foco en la búsqueda de vínculos públicos y privados. ¿A qué nos referimos con eso? A pasantías, a trabajos zafrales y al seguimiento en el mercado de trabajo. A lo largo del tiempo el Cecap ha demostrado ser una referencia en cuanto a la educación no formal, primero con foco en la producción -bien lo señala el nombre- y con el correr de los años se focalizó en aspectos más socializantes, lo cual compartimos. Sin embargo, queremos que además de los aspectos socializantes se sume una fuerte pata en lo laboral. Por eso creamos la unidad educativa laboral, que va a hacer un seguimiento de pasantías y del egreso, porque no tenemos presente qué está sucediendo con esa población una vez que egresa de los Cecap. Por lo tanto, también estamos en la búsqueda de acuerdos y, en particular, hemos conversado con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa para hacer un seguimiento.

También hemos ampliado la cantidad de talleres y para eso hemos conseguido el apoyo de Ceibal, que no solamente va a tener los Ceilab, que es un laboratorio de experimentación pedagógica e innovación educativa -vamos a colocarlos en varios centros-, sino que queremos poner talleres de pensamiento computacional y robótica.

Como último punto quiero decir que, en apoyo con la sociedad civil, estamos abriendo aulas virtuales híbridas, que van a depender de los actuales Cecap, y van a estar dirigidas a la ruralidad. Estamos llevando aulas al medio rural, en poblaciones de menos de mil habitantes, que permitan de manera híbrida acceder a ese tipo de educación.

Muchos de estos convenios los iniciamos en 2020 y es lo que nos corresponde en esta comparecencia. Otros los estamos ejecutando en el 2021, y varios van a hacerse en los años 2022, 2023 y 2024.

Por cualquier otra duda, lo podemos extender.

Gracias, presidente.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Hay algunas intervenciones que refieren a los Centros MEC y a su sustitución por los centros culturales nacionales y otras líneas de trabajo. Le voy a pedir a la directora Wainstein que explique esto más en detalle.

No obstante, quiero decir que esto es un ejemplo paradigmático de algo que dijimos al principio de esta reunión. El Programa Centros MEC es el modelo de lo opuesto a esa idea de un solo ministerio que estamos tratando de impulsar.

El Programa Centros MEC tuvo una historia larga -no me voy a poner a evaluarla ni a juzgarla-, pero hubo un punto de inflexión muy importante que ocurrió durante la Administración anterior, que fue cuando Centros MEC dejó de ser un programa dependiente de la Dirección General para pasar a ser una unidad ejecutora.

Cuando pasó a ser una unidad ejecutora se desató una serie de dinámicas que tienen que ver tanto con las políticas que se aplicaban como con el manejo de recursos, que en nuestra visión no es lo que tenía que ocurrir.

Luego de convertirse en unidad ejecutora, Centros MEC desarrolló una agenda de trabajo propia que no convergía con las grandes agendas del ministerio. El Ministerio de la época tenía sus políticas culturales desde la Dirección de Cultura; sus políticas educativas, desde la Dirección de Educación, y después estaba Centros MEC, que tenía su agenda y sus líneas de trabajo. Y cuando uno miraba esas dos cosas, con frecuencia, era difícil encontrar la congruencia.

Lo mismo pasaba con el manejo de recursos. Se constituyó en una unidad con un manejo de recursos extremadamente autónomo y muy poco racional, mirado desde el punto de vista del conjunto del Ministerio. Una de las cosas que descubrimos -algo comenté en otro ámbito, hoy mismo- es que la Casa Anaya, que es una casa con un enorme valor patrimonial y que el Ministerio de Educación y Cultura tiene en la calle Cerrito, en la Ciudad Vieja, se había convertido en un depósito de materiales comprados por Centros MEC. Allí había una cantidad enorme de materiales, comprados con una cantidad de plata muy grande, que no estaba siendo utilizado porque excedía, completamente, las necesidades de Centros MEC. Algunos de esos materiales se habían perdido y eran irrecuperables, por ejemplo, cartuchos de tóner de impresoras que habían dejado de usarse uno o dos años antes. También había resmas de papel, material de escritorio y artículos de escritura que estaban envejeciendo en un lugar que, por otra

parte, no está en muy buen estado, ya que tiene altos niveles de humedad y cosas por el estilo.

Entonces, una de las cosas que nos permitió abatir costos de funcionamiento sin dejar de hacer nada de lo que estábamos haciendo en 2020, fue redistribuir todo ese *stock* que estaba dormido entre las demás unidades ejecutoras, y sin que lo que quedaba funcionando de Centros MEC perdiera nada, ya que esos materiales no se estaban usando. Ese es un ejemplo chico, pero ilustrativo, sobre la gestión de recursos con ese concepto de un solo Ministerio.

A eso también se sumaron algunos cambios de enfoque, como el que mencionó la directora nacional de Educación, en cuanto a que no queremos trabajar para el interior, sino con el interior. Eso tiene que ver con una consulta que hacía la diputada Díaz y que quiero contestar con toda lealtad y con toda claridad. En realidad, esperamos a que pasaran las elecciones departamentales para poner en marcha la política de Centros Culturales Nacionales, porque tal como las concebimos son políticas que se desarrollan en diálogo con los gobiernos departamentales, sin que importe el color del gobierno departamental.

Sin duda, la pandemia nos jugó un poco en contra porque nosotros asumimos en marzo y las elecciones departamentales estaban previstas para el mes de junio, por lo que la espera iba a ser corta; mientras terminábamos de instalarnos y de diseñar una serie de instrumentos se iban a llevar a cabo las elecciones departamentales, pero como consecuencia de la pandemia, se postergaron hasta octubre, lo que generó demoras. De todos modos, después de las elecciones comenzamos trabajando con todos los gobiernos departamentales; de hecho, estamos haciendo algo que no se hacía: reuniones semanales. La directora Nacional de Cultura y su equipo se está reuniendo con los directores de Cultura de todos los gobiernos departamentales que quieren participar que, felizmente, son casi todos. Entonces, la respuesta a la pregunta realizada por la señora diputada Díaz es sí, pero no por algún cálculo político menor, sino porque construimos líneas de acción en diálogo con los gobiernos departamentales y, obviamente, no tenía sentido hacer eso durante tres meses, ya que esas líneas podían cambiar.

A continuación, si el señor presidente lo permite, me gustaría que la directora Nacional de Cultura explicara cómo estamos trabajando.

SEÑORA WAINSTEIN (Mariana).- Para complementar lo que dijo el ministro, voy a referirme a los Centros Culturales Nacionales.

En primer lugar, quisiera aclarar que los Centros Culturales Nacionales no vienen en lugar de los Centros MEC. Eso no fue lo que dijimos; no sé si en alguna nota salió algo, pero no creo haberlo dicho nunca. En realidad, lo que nosotros traemos es un cambio de enfoque de la política cultural en el interior.

Entiendo que es muy fácil pensar eso porque uno piensa que Centros MEC son lugares y que ahora vamos a hacer unos lugares iguales que se llaman Centros Culturales Nacionales, pero no es así. La verdad es que todo esto parte de una reflexión -que el ministro explicó muy bien- sobre cómo trabajaban los Centros MEC con los gobiernos departamentales y cómo queremos trabajar nosotros.

Los Centros Culturales Nacionales son un programa dentro de varios, que se enfocan en trabajar con el interior. Como dijo el ministro, todas las semanas, los jueves, de 14 a 16 horas, nos reunimos con los directores de Cultura de todo el país, o con quienes ellos traigan a la reunión, porque "gracias" a la pandemia -esa es una de las oportunidades que tenemos- podemos conectarnos por Zoom. Antes, a lo mejor, ser reunían una vez por mes, y capaz que faltaban dos o tres departamentos porque no

podían llegar, pero ahora no falta nadie. Entonces, todos los jueves, de 14 a 16 horas tenemos una reunión. ¿Y qué hacemos en esa reunión? Presentamos proyectos para terminar de hacerlos con ellos, en lugar de que la Dirección Nacional de Cultura mande los proyectos prontos y terminados.

Los Centros Culturales Nacionales son un programa que se basa en buscar lugares patrimoniales interesantes, e intentar que la gente quiera ir a dichos lugares y pasar horas de su vida y de su semana ahí, por diferentes razones. Los Centros MEC -para los que los conocieron- eran oficinas -algunas chicas y otras medianas- en donde había algunas bibliotecas y computadoras, pero no eran un lugar atractivo, por lo menos, para lo que consideramos que la gente necesita hoy en día para decidir salir de su casa e ir a un lugar. Entonces, buscamos lugares y pusimos tres tipologías: una grande, una mediana y una chica. En las grandes buscamos lugares en donde pudiera funcionar una cafetería y una biblioteca. En realidad, tenemos un proyecto de bibliotecas temáticas, evitando conformarlas con los libros que le sobran a la gente; lo que queremos hacer es que cuenten con libros de temas específicos. Por ejemplo, hace dos semanas estuve en Flores, y el jefe de Policía me dijo que quiere hacer una biblioteca en la Jefatura, por lo que vamos a hacer una de novelas policiales.

Entonces, lo que buscamos, conectando -como les explicaba- con otros programas, como el de Rutas Culturales, es que la gente vaya a Flores, a esa biblioteca, o a otro lugar del país porque estará, por ejemplo, la mejor biblioteca de fotografía o de gastronomía. Son proyectos en los que queremos trabajar, pero no en la Dirección Nacional de Cultura; queremos que lo haga la gente y queremos contratar referentes de cada uno de esos lugares para que organicen esa lista de libros. Por supuesto, nosotros los vamos a apoyar para adquirir esos libros y crear esa biblioteca.

Nosotros queremos que los Centros Nacionales Culturales sean lugares agradables que cuenten con espacios para eventos, una biblioteca temática y una cafetería, dependiendo de las características de cada lugar.

La agenda de trabajo -el cuándo-, obviamente, está fuertemente relacionada con la pandemia, con los tiempos que estamos viviendo, porque si la pandemia no existiera, podríamos haber empezado mucho antes. De todas maneras, como les conté, debido a las recorridas que hicimos por el país y a los diálogos que hemos mantenido estamos identificando esos Centros Culturales -conversamos con alcaldes-, tanto en pequeñas localidades es como en las capitales de los departamentos. En realidad, dialogando hemos cambiado el proyecto; porque nosotros queríamos que los Centros Culturales Nacionales más grandes estuvieran en localidades más chicas -esa era la idea-, pero en esos viajes nos han mostrado lugares muy atractivos para la gente que no están en una localidad chica y también los queremos aprovechar.

Aprendimos a desechar el Centro Cultural Nacional pequeño, como una oficina, ya que dimos cuenta de que no es tan necesario.

Estamos trabajando un plan que consistiría en entregar de parte de la Dirección Nacional de Cultura un menú, una oferta anual de actividades sobre muchos temas para que los Centros Culturales -esos lugares sobre cuya organización y recursos humanos va a regir cada intendencia- puedan optar. Acá tengo un breve documento que detalla los seis centros que aspiramos que puedan comenzar ahora. Estamos hablando de uno en Artigas, uno en Paysandú, uno en Flores, dos en Canelones, uno en Rocha y uno en Treinta y Tres. Esos son los sitios que nos dicen: "Tengo este lugar. Está pronto; está vacío de contenidos". Nuestra idea es que a través de este programa -no es nada más que eso, ni nada menos- podamos cooperar con contenidos para que los lugares sean agradables para la gente. Tenemos otros programas que se van a unir a esto. Todo tiene

que ver con 2021. Quizás el año que viene nos sentemos a hablar de esos temas. De todos modos, debo aclarar que no es una cosa en lugar de la otra.

En cuanto a los centros MEC, tenemos treinta personas en todo el territorio nacional trabajando con la Dirección Nacional de Cultura. También cambiamos un poco el enfoque: ya no son personas que están allí sueltas, que tenían su agenda propia y que a veces ni siquiera el gobierno departamental las entendía. Nosotros queremos que cada persona que esté trabajando con la Dirección Nacional de Cultura tenga un anclaje en un programa o en un instituto de la Dirección Nacional Cultura, que realmente trabaje en ese proyecto y que además viva en otro lugar del país que no sea la capital. Estas cosas llevan su tiempo porque hay que escuchar cuáles son las prioridades de las personas, cuáles son sus preferencias, si les gusta la música o las letras, si prefieren trabajar con economía creativa, etcétera. Entonces, es todo un proceso que, con el teletrabajo y con todo el tema de la falta de presencialidad, está en curso.

Yo no me acuerdo de haber dicho el año pasado que íbamos a abrir un centro cultural. A mí me parece raro abrir solo un centro cultural. Creo que habría que abrir algunos en varios lugares. Si podemos lograrlo, antes de fin de año estaremos abriendo estos seis primeros centros de los cuales tengo material y fotografías. Hubo un relevamiento de los lugares y de todo lo que los Centros MEC tenían en sus oficinas, desde computadores hasta material de biblioteca y libros. Todo eso es lo que estamos haciendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor ministro: me dicen que el Cuerpo Técnico de Taquigrafía tiene una dificultad con los números que dio en la segunda respuesta el señor director, doctor Pablo Landoni, respecto a la transferencia de una cantidad equis a Italia y con el detalle de los pagos. Se agradece que usted lo pueda referir o que, de lo contrario, haga llegar la información correspondiente.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Con gusto acercaremos a los señores taquígrafos todo lo que necesiten.

Hay varias preguntas en torno al tema de FUTI provenientes de varios señores legisladores. Voy a responder rápidamente.

El tema del pago del año pasado se debe esencialmente a que por decisión del Ministerio de Economía y Finanzas se aplicaron a esas transferencias los mismos límites establecidos por el Decreto Nº 90. Ese es el grueso de la explicación. No sé si puedo decir de memoria si hay una pequeña diferencia en materia de ejecución, pero si la hay, es mínima. El grueso de la explicación es que no es un problema específico de FUTI, sino que es un problema general con este tipo de transferencias.

La transferencia correspondiente a 2021 -que fue fijada por la ley de presupuesto- se ha procesado normalmente. Más aún: creo que tuvimos una buena experiencia de cooperación. Esas transferencias en los años anteriores se hacían sin justificación y sin rendición de cuentas. A principios del año, FUTI presentaba una carta diciendo en qué iba a gastar el dinero y a fines de año presentaba otra carta explicando en qué lo había gastado. Durante años, años y años esas cartas eran idénticas. Eventualmente, cambiaba alguno de los firmantes, pero el texto de las cartas era idéntico. Era una formalidad. Con esto no estoy juzgando a FUTI. Estoy diciendo que en esos años el Ministerio de Educación y Cultura se conformaba con una formalidad que claramente no daba cuenta del uso de sus recursos.

Nosotros tenemos como política -no para FUTI, sino para los organismos a los que asistimos con esta clase de transferencias- hacer un compromiso de gestión en el que se establezcan metas, en el que se explique cuáles van a ser los destinos del dinero y en el

que, además, se establezcan indicadores para poder evaluar de un año a otro el uso de los recursos aportados por los contribuyentes. Elaborar un compromiso de gestión de este tipo no estaba en la experiencia de FUTI y, obviamente, no es parte de lo que deba saber. Hicimos una especie de minicomisión en la que FUTI puso a una persona con conocimientos técnicos en estos temas y este ministro puso a una de sus mejores asesoras, con amplia experiencia en la elaboración de compromisos de gestión, para trabajar con la gente de esa Federación. Ese trabajo se hizo de manera muy armoniosa, muy cooperativa. Se llegó a un compromiso de gestión plenamente aceptado por FUTI y por el Ministerio de Educación y Cultura y se firmó en un acto en el Ministerio con representantes de la Federación; todo transcurrió en un clima de total cordialidad. A partir de allí, se dio luz verde al pago.

Entonces, no hay nada en contra ni a favor de FUTI, ni nada por el estilo. Hay un cambio de política de este Ministerio que cuando transfiere -a quien sea- recursos, en cierta cantidad y aportados por los contribuyentes, quiere estar en condiciones de rendir cuentas acerca de cómo se usó ese dinero y qué metas específicas se cumplieron.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO (Nicolás).- No quise interrumpir antes porque pensé que continuábamos con las preguntas realizadas por la señora diputada Bettiana Díaz; quiero profundizar en algunas.

Usted está hablando de los recursos y creemos que es algo muy importante. En esa idea, me gustaría hacer algunas apreciaciones. Soy del departamento de Artigas. Teníamos diez Centros MEC.

En cuanto a los Centros MEC, tengo conocimiento de que Artigas iba a tener un centro cultural nacional. Como se habló de los recursos, debo decir que los contratos de alrededor de doscientas personas que se dedicaban a la alfabetización digital -en mi departamento eso se utilizó muchísimo- quedaron sin efecto. Me gustaría saber si se piensa continuar con el programa o si ya terminó. De ser así, quiero conocer cuáles fueron los criterios para terminar con la alfabetización digital. En un mundo digital, terminar con la alfabetización digital es bastante poco entendible, a mi criterio. Con esta nueva modalidad, quiero saber si se prevé algo distinto o si se piensa continuar con lo que se venía haciendo. Se trata de algo que impactó demasiado porque se trata de unas doscientas familias que quedaron sin trabajo en plena pandemia. Ahora que se habló de los recursos, me gustaría saber exactamente -con esos centros culturales nacionales- si se va a retomar a esos trabajadores. Creo que muchos de ellos presentaron una nota para solicitar entrevista con la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara, que yo también integro. Quiero saber qué pasó con los recursos destinados.

Una cuestión que también tiene que ver con los recursos -ya que el señor ministro habló de ellos y la señora directora de los centros MEC se refirió al tema-, es lo siguiente. Si no estoy mal informado, la presupuestación para los Centros MEC era $ 20.000 más $ 6.000 por centro; como en Artigas serían diez, estaríamos hablando de $ 60.000. Prácticamente, hace un año que se cerraron los Centros MEC.

También se tocó el tema del mobiliario y, si no entendí mal, el señor ministro dijo que había un depósito. Y ya que se hicieron algunas invitaciones, me gustaría saber qué pasó con el mobiliario de los diez centros MEC del departamento de Artigas. Voy a citar dos ejemplos: el de Sequeira y el de Bernabé Rivera están cerrados, el mobiliario todavía está ocioso y no sabemos qué irá pasar con esa cantidad de computadoras y sillas que están allí desde hace un año.

Antes de continuar -reitero las disculpas porque el señor ministro se adelantó y quería hablar del tema recursos-, quería referirme a estas doscientas familias que

quedaron sin trabajo, preguntar si se pretende continuar con el programa y qué va a pasar con todo ese mobiliario de los Centros MEC del interior que hoy están cerrados.

Gracias.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Gracias por sus preguntas, señor diputado; sé que se fundan en preocupaciones muy legítimas. De todos modos, permítame relativizar algunas afirmaciones. No hay doscientas familias que se hayan quedado sin ingresos porque un enorme porcentaje de esos docentes tenía muy poquitas horas por semana destinadas a esa tarea. El porcentaje de docentes de Alfabetización Digital para quienes esta decisión significó una pérdida de ingresos significativa es una fracción chica del conjunto de personas que estaba en esta situación.

¿Por qué se discontinuó este programa? Porque es un ejemplo de una situación con la que nos hemos encontrado con frecuencia: la superposición de iniciativas. Había tres redes de alfabetización digital operando: Ceibal, la Gerencia Social de Antel -que está presente en muchas partes del interior del país- y los Centros MEC. Nosotros estamos tratando de simplificar superposiciones para hacer un mejor uso del dinero afectando de la menor manera posible a los usuarios. Por ejemplo: es verdad que el MEC discontinúo este programa, pero al mismo tiempo renovó el convenio que tenía con Antel para que se mantuviera la conectividad en todos esos lugares; no se perdió la conectividad.

Respecto a la afirmación de que se cerraron los centros MEC, debemos decir que no se cerraron como consecuencia del cambio de política, sino por la pandemia. No se han vuelto a abrir porque estamos en otra etapa, pero la razón por la que estuvieron un año cerrados -salvo un breve período en el que podrían haber estado abiertos- fue la pandemia. Se cerraron como se cerraron los museos y un montón de locales.

El tema que se plantea en cuanto al mobiliario que hay en los locales es importante y no tiene una respuesta sencilla porque tanto los locales como el mobiliario y los equipos que hay adentro tienen dueños diversos; algunos fueron puestos por gobiernos departamentales y otros por Antel, solo una fracción está en manos del MEC. Efectivamente, es un asunto en proceso de análisis y resolución; pero por lo pronto no es algo que el Ministerio pueda resolver por sí mismo porque hay cosas que no son propias. Efectivamente, entiendo la preocupación y hay que hacer el mejor uso posible de esos recursos.

Voy a tratar de seguir la sugerencia del presidente e ir más rápido.

Se han hecho algunas preguntas relativas a la Biblioteca Nacional, pero antes quiero dar una información importante: el convenio vigente que asegura pases en comisión no es con la Udelar, sino con la ANEP. Con Udelar hay un proyecto para hacer algo parecido. Lo comento, y es importante, porque van a ver que uno de los artículos que estamos presentando tiene que ver con eso. ¿Por qué? Por ahora solo adelanto el titular: este convenio con Anep existe desde hace muchos años y ha sido muy útil, especialmente para la Biblioteca Nacional, para nutrirse de investigadores que hacen una muy buena labor, por supuesto en base a la voluntariedad, pero resulta que tiene una base jurídica muy endeble. Ese convenio no está apoyado en nada y a la hora de renovar esos pases en comisión en un contexto de mayor control de procedimientos nos encontramos con problemas y con que la Oficina Nacional del Servicio Civil nos dice: "Esto no existe". El efecto práctico de la existencia de este convenio es que la cantidad de personas que el Ministerio de Educación y Cultura tiene en comisión es mayor que la cuota de quince que le corresponde a cualquier ministerio. Entonces, en la medida en que esto no tiene un sustento jurídico firme, ahora nos topamos con la observación de la Oficina Nacional del Servicio Civil que nos dice: "Ustedes pasaron la cuota de pases en

comisión que pueden tener". Por tanto, van a ver que hay un artículo sobre este tema porque estamos intentando -precisamente- dar una base jurídica para poder continuar con esta experiencia de cooperación entre ANEP y la Biblioteca Nacional, que ha sido extremadamente valiosa y productiva.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Entiendo la aclaración del ministro, pero yo me refería a que el director habló de dos tipos de pases en comisión: unos son efectivamente los de ANEP y otros tienen que ver con un convenio con Udelar. No es que unos sean o no de Udelar, sino que los mencionó así y por eso era que estaba haciendo la consulta. En realidad, quería saber cuántos totalizan -el director habrá tomado nota-, pero quería dejar esa salvedad, porque reitero que yo entendí que se trata de dos tipos de convenios de pase diferentes: uno con ANEP y otro con Udelar.

Gracias.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- La diferencia gruesa es que uno existe desde hace mucho tiempo y el otro es algo que estamos conversando, pero ojalá podamos tener los dos; eso es lo que nos interesa.

Se hizo una pregunta importante relativa al Fondo Ruben Melogno y a qué pasaba con el tema de los aportes a la seguridad social. Este es un tema muy complejo que hemos heredado, que existe desde hace muchos años y tiene que ver con la situación de precariedad en la que está una gran parte de los artistas de este país. Hay una solución, que seguramente ustedes conocen: la de las cooperativas. Nosotros hemos trabajado con ellas porque representan la manera de sortear esa dificultad a través de un mecanismo específico que se creó hace años para solucionar el tema de los aportes. El problema es que ni siquiera recurriendo a las cooperativas como socias para instrumentar esta clase de soluciones llegamos a todas las personas que se quedaron sin ingresos.

Si ustedes van a comer a algún lugar podrán encontrar a un músico tocando la guitarra detrás de un micrófono, pero la cruda realidad es que una gran parte de esas personas no tiene ningún tipo de cobertura. Insisto en que ese es un problema que viene desde muy lejos y que la sociedad uruguaya tiene pendiente de solución. Eso generó problemas a la hora de canalizar estas formas de ayuda. Entonces, las que fueron vía MEC se canalizaron -gruesamente- a través de artistas que sí aportan, o de cooperativas, y luego se buscaron otras soluciones, algunas de las cuales pasaron por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y otras -en los casos en los que no había ninguna solución de otro tipo- por el Mides. Pero diría que esa es una de las mayores dificultades que encontramos para tratar de llegar con apoyos a los más débiles del sector cultural.

Voy a concentrarme en algunos puntos, sin perjuicio de que después podamos volver sobre otros.

La señora diputada Galán hablaba de Nuevos rumbos y del proceso de reconocimiento de carreras universitarias de formación en educación y del Consejo Consultivo. Importa entender que son dos cosas bien distintas. Nuevos rumbos es un seminario que empieza y termina, cuyo público son las personas que van a estar encargadas de diseñar o rediseñar carreras de formación en educación, para ponerlas en condiciones de obtener el reconocimiento universitario. Y como decía el director de Educación, no es un seminario imperativo en que se le vaya a decir a la gente lo que quiere hacer, sino que simplemente es un seminario para abrir horizontes y para poner a esa gente en contacto con las experiencias más innovadoras, más acreditadas, que parece estar dando mejor resultados hoy en el mundo en materia de formación docente. Es un seminario que organiza y financia el Ministerio de Educación y Cultura, pero en el cual algo así como el 85% de sus participantes son propuestos por el Consejo de

Formación en Educación de ANEP, y son ellos quienes deciden quiénes van. Esto empieza y termina ahí; o sea que el día que se haga la última sesión del seminario Nuevos rumbos, que va a ser a fines de este año, se terminó Nuevos rumbos.

Otra cosa es este mecanismo más estable, que es el Consejo Consultivo, que va a entender en la evaluación de los nuevos programas universitarios de formación en educación. Todos son propuestos por el MEC. Esa es la norma en cualquier consejo consultivo de este tipo o en el Conicyt, que es un órgano que incorpora gente propuesta por la Universidad de la República, por los investigadores, por las cámaras, por el PIT-CNT, o quien sea, pero la designación formal la hace el MEC, porque nuestro orden jurídico exige eso: un decreto tiene que ser emitido por un ministerio.

¿Por qué este Consejo Consultivo tiene la integración que tiene? Porque tiene tres representantes que van a provenir del Estado y tres representantes que provienen de las instituciones que tienen experiencia en formación en materia educativa. ¿Cuáles son? ANEP, obviamente, Udelar y las universidades privadas, porque una de las áreas donde primero se desarrolló la actividad de las universidades privadas es, precisamente, el área educativa, y hay varias universidades que tienen que ver con eso. Si ustedes miran otros consejos parecidos, como el Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada, verán que pasa lo mismo. Es un consejo donde se evalúan las carreras propuestas por las universidades privadas, pero está la Universidad de la República. ¿Por qué? Porque la Universidad de la República sabe y tiene experiencia en eso. Entonces, la razón por la que este Consejo está integrado de ese modo es que estén ahí los que conocen la materia. Insisto: son dos cosas distintas ese proceso y el seminario Nuevos rumbos.

En cuanto a la nueva gobernanza de UTEC, aquí entramos en varias preguntas en agenda de 2021. La respuesta breve es que no hay fecha y sí queremos cambiar la gobernanza. ¿Por qué? Porque hay a esta altura un estado de opinión bastante extendido acerca de que la gobernanza que se establece en ley original es extremadamente compleja e inoperante, y hay que ir a otro tipo de gobernanza. ¿Cuál va ser ese otro tipo de gobernanza? Todavía no se sabe. Estamos conversando, empezando a intercambiar ideas. Si ustedes quieren saber si el oficialismo tiene una propuesta concreta acerca de cómo debería gobernarse UTEC, la respuesta es: hoy no. Está en la agenda tenerlo, pero hoy no.

En lo que refiere a políticas pandemia y pospandemia, que es un tema que apareció bastante, voy a pedir al señor presidente que le conceda luego la palabra a la directora Mariana Wainstein y al presidente del Sodre, Martín Inthamoussú. Pero me gustaría señalar que se ha hecho mucho en este año largo, y que nos hemos involucrado todo lo que hemos podido en sostener al sector cultural. Lo primero, pagar deudas. Pagamos en el año 2020 US$ 1.000.000 en deudas que provenían de la administración anterior, que iban directamente al sector cultural: artistas, productores, gestores. Fue un esfuerzo grande; dejamos de hacer otras cosas para eso. Teníamos más deudas, pero priorizamos en las deudas a pagar, las deudas de los agentes del sector cultural; el Fondo Melogno, del que ya hemos hablado.

El Ministerio es el organismo público de este país que ha tenido más tiempo abierto sus salas y sus museos en todo el país. Comparen. Siempre que se pudo, abrimos enseguida. El teatro del Sodre estuvo abierto cada día que pudo estar abierto; solo se cerró cuando vino la orden del Sinae que había que cerrarlo. No pasa así con todas las salas; no pasa así con todas las salas públicas. El Sodre, efectivamente, ofreció salas y que quienes hicieran uso de ellas se quedaran con el 100% de la recaudación. Nadie más lo hizo. Ningún otro organismo público, ni ninguna otra sala pública hicieron esto. Hubo una renuncia de ingresos por obras de dominio público para beneficiar a los autores

uruguayos; lo hizo solo el Sodre. Ningún otro organismo, ni ningún otro organismo público involucrados en la cultura en Uruguay lo hicieron. Obtuvimos beneficios de Antel, de UTE, y seguimos trabajando. No quiero hacer anuncios porque no me gusta anunciar lo que no está cien por ciento conformado, pero va a haber más beneficios, en los que estamos trabajando; y estamos cerrando acuerdos para fortalecer al sector cultural. El punto no es qué vamos a hacer para apoyar a la cultura en la pospandemia. Venimos hipercomprometidos apoyando a la cultura, y vamos a seguir haciéndolo.

SEÑORA WAINSTEIN (Mariana).- En realidad, lo que el señor ministro dijo era lo que yo quería decir, en cuanto a que estamos trabajando en la pospandemia desde el día uno de la pandemia.

Estamos observando al sector cultural que está pasando por una circunstancia muy cruda, y nadie hubiera querido ver la situación de informalidad, de vulnerabilidad que tiene. Desde el día uno de la pandemia estamos pensando en ello y creo que todo lo que venimos haciendo tiene que ver con la pospandemia.

¿Qué es la pospandemia? Me parece que habría que definir cómo queremos que sea la realidad en este país, la actividad cultural en este país. Indudablemente, cuando vino un viento fuerte, la casita se cayó en el tema cultural. En ese sentido, creo que tenemos varios factores que nos ayudan. Uno de ellos es que la Dirección Nacional de Cultura es un lugar de diálogo. Nosotros estamos en diálogo con todas las asociaciones, grupos, colectivos -como quieran llamarlos-, es decir, con todas las agrupaciones de gente que se dedica a lo cultural. Buscamos también a los que no están asociados ni organizados y tratamos también de ver la situación y ayudarlos. Si es por eso, mañana, tengo reunión con FUTI, porque me la pidieron el domingo pasado. Mañana nos reunimos para seguir hablando. Tenemos una agenda acordada -ellos mismos siempre lo recuerdan- desde un par de días después de que empezó la pandemia -creo que fue el 16-, cuando tuvimos la primera reunión. No nos imaginábamos que venía la pandemia; simplemente, era una reunión de varias que íbamos a tener a lo largo de todo este período.

Entonces, es importante escuchar, pero también creo que la pandemia nos obliga a conectarnos con la realidad, por eso decía lo de los fondos de incentivo cultural. El Estado no va a poder abarcar el nivel de subsidios que necesitaría el sector cultural para vivir de eso.

Por eso es muy importante, en ese rompecabezas de instrumentos, que esté presente la interacción con el sector privado de esta sociedad. Uruguay no es un país con una tradición de mecenazgo, no tiene aristocracia, no tiene iglesia; el Estado no es tan rico como para soportar todo el peso que implicaría una actividad cultural del nivel que todos queremos. Entonces, tenemos que empezar a buscar nuevos instrumentos. Por eso el departamento de internacionalización de la cultura uruguaya, para aumentar la platea, porque somos un país con una población y un mercado limitado para muchas actividades. Si uno quiere vivir de eso, tiene que empezar a tomar en cuenta otros recursos, otras posibilidades. Estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo el ministro, porque el convenio con Inefop, por ejemplo, que se hizo también en la emergencia para ayudar a los sonidistas y a los iluminadores que estaban sin trabajo, puede perfectamente ser una asociación que llegó para quedarse. Ahora estamos siguiendo con la danza, viendo cómo generar sinergias con otras instituciones del Estado para que el Estado sea más eficiente y gaste el dinero con más potencia y no duplicando esfuerzos con poquito acá y poquito allá. Creo que la asociación con Inefop es realmente muy importante.

Concuerdo con el señor ministro; hay otros temas, pero no los vamos a nombrar hasta que no estén firmados. Cada día estamos con novedades. Inclusive, muchos

artistas ya se enteran, porque van a lugares donde les dicen: "Tenés tal beneficio este año". Estamos muy preocupados por el tema; a veces, uno está tan inmerso en el trabajo que no tiene tiempo para comunicar de la manera que quisiera cada cosa. Estamos esperando juntar dos o tres temas para hacer una comunicación más formal, pero créanme que todo va a partir de un rompecabezas de soluciones.

El período anterior dejó los fondos de fomento, que recibimos. Estaban endeudados; teníamos un montón de acreedores de los fondos concursables, pero qué bueno que existían. Qué bueno que estaba esperándonos un sistema de fondos concursables, de fondos de infraestructura cultural, de fondos regionales. Son ideas buenas que hay que seguir fortaleciendo, primero con la gestión para hacerlo bien, pagar a tiempo y ser cuidadosos con eso.

En varias reuniones con diferentes grupos identificamos cuatro ejes importantes en los que tenemos que trabajar. Uno son los derechos sociales del artista. La pandemia nos encontró con un estatuto del artista, pero demostró que no es suficiente. Entonces, estamos en ese eje. Ya hemos hablado con Rodolfo Saldain y vamos a tener varias reuniones; estamos trabajando con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ese es un eje importante: los derechos sociales de los artistas.

Otro eje importante es el apoyo a las salas. Los que sostienen las salas de espectáculos tienen una carga muy pesada, y a la vez, Uruguay es un país que tiene muchas salas públicas y no puede aumentar el número de salas públicas de manera ilimitada. Sí puede buscar dar apoyos, y ni qué hablar de que en ese período de pospandemia inicial hay que apoyar especialmente a las salas y a las escuelas de formación artística; también a las salas de cine en el interior del país. Estamos en eso en lo que tiene que ver con ese segundo eje de apoyo a las salas.

Los otros dos ejes ya los mencionamos. Uno es fortalecer y administrar bien los fondos concursables y todos los fondos que hay y el otro, los fondos de incentivo cultural. Inclusive, apostamos a cumplir cosas que están en la ley de 2005 que nunca se han cumplido, porque los fondos de incentivo cultural trabajan solo con el IRAE y con empresas que pagan IRAE, pero hay otros impuestos que la ley habilita y también se puede innovar en esa materia, de acuerdo a la situación y al contexto que estamos viviendo, para que se equilibre el tema del patrocinio. No es solo cuestión de plata, sino de que la gente se involucre en los proyectos culturales. En muchos países, la gente que paga sus impuestos personales también da algo a un museo, a una biblioteca o a un teatro. Entonces, eso tiene que ver con la idiosincrasia de un país, de por fin unirnos para que salgan adelante los proyectos.

Hoy no hemos hablado del cine, pero el cine y el audiovisual han recibido de este gobierno un apoyo que no tiene precedentes: US$ 7.000.000, y ahora anunció el presidente otros US$ 5.000.000. Ese es dinero que, por supuesto, es muy conveniente para el país, porque por cada US$ 1, creo que vuelve US$ 1,64, o quizás sea más. Lo que a nosotros nos interesa, desde la Dirección Nacional de Cultura -y estoy segura de que a todos ustedes- es el derrame que esa actividad tiene en otros sectores de la actividad cultural: actores, técnicos, sonidistas, iluminadores, que pueden adaptarse y trabajar en una industria que en este momento tiene pleno empleo y que va a seguir teniendo muy buenas condiciones, porque todas las empresas internacionales que disfrutaron de trabajar en Uruguay en 2020, también están con muy buena voluntad de seguir trabajando en este país. Entonces, hay que aprovechar esta ola para que derrame en todos los sectores. Creo que vamos por ahí. Estamos apoyando becas en el exterior y aquí también, en tecnicaturas rápidas, para ayudar a técnicos a adaptarse rápidamente a la industria audiovisual.

Lo dejo por acá, pero creo que hay mucho por hacer. No hay que despreciar lo que hay; tenemos mucho y podemos mejorarlo. De alguna manera, la gente se está dando cuenta. Escucho muy buenas opiniones de la gente de la cultura; no solo escucho las quejas. Escucho también a gente que se está dando cuenta y está emprendiendo caminos nuevos, como la nueva Cámara de Escuelas de Formación Artística. Esa es una consecuencia de todo lo que pasaron en la pandemia y de la convicción de que unirse y tener temas en común es una manera de sacar adelante proyectos. Sentimos cierto optimismo en el medio de todo este ambiente de complicaciones y en este contexto, y vamos a seguir por este camino

Muchas gracias.

SEÑOR INTHAMOUSSÚ (Martín).- Voy a dividir mi respuesta en dos partes. Primero, quiero hablar del lado del artista, que es de lo mucho que hemos hablado aquí. Sí, tenemos planes para la pospandemia, pensando a futuro. De hecho, para el 2022 hay siete festivales en el Sodre, todos de convocatoria abierta y pública, todos con contratación a través de una selección, en la misma línea de trabajo en colaboración con la Dirección Nacional de Cultura. Uno de ellos es un festival de artes inclusivas, que se va a hacer por primera vez en Uruguay. Tanto que se ha hablado de la accesibilidad, imaginen en pandemia lo que ha sido acceder a contenidos artísticos. Todo eso es parte de la pospandemia, y también el programa de formación de formadores, que atiende a la educación artística como parte del ecosistema cultural del Uruguay. Cuando la señora diputada Mato hablaba de la niñez, pensaba mucho en nuestro programa Un niño, un instrumento, que no solo se mantuvo, sino que se potenció con presupuesto y abrió nuevos núcleos en diferentes lugares del país. Todavía no estamos en los diecinueve departamentos, pero vamos a llegar a estar.

Pensando en el ecosistema artístico, no quiero dejar de mencionar que en el 2020, a través de una petición que hicieron al Ministerio de Educación y Cultura, se les hizo a los jornaleros del Sodre un adelanto de jornales, porque al estar cerrado, no eran convocados a trabajar y no cobraban sus jornales. Además, los jornaleros de atención al público recibieron un subsidio que solicitamos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por inactividad, ya que no entraban en el subsidio especial de seguro de paro. Lo solicitamos y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social nos concedió ese subsidio especial para los jornaleros de atención al público.

Por otro lado, quiero hablar de los públicos, y cito a Facundo Ponce de León en un artículo que escribió el 28 de abril en *Búsqueda.* Es cierto que faltan los espacios de catarsis para los públicos, y son esos espacios que queremos potenciar. Estamos de acuerdo en que debemos tener más espacios abiertos. Estamos hablando de otras plataformas, como dijo la señora diputada Olivera, pero hay un problema: no podemos atender a esos públicos porque hasta hoy no sabemos quiénes son. Es muy difícil para un médico atender a un paciente que no conoce; es muy difícil para nosotros hacer política pública sin tener data relevante y sin conocer esos públicos cualitativamente. En ese camino estamos y a partir de esa información es que nos comprometemos a hacer una política pública en la pospandemia y mucho más allá.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Hay dos preguntas que refieren a la Dirección de Educación. Una de ellas tiene que ver con la subejecución de horas docente y la otra, a la transferencia de los mecanismos de autorización y supervisión en primera infancia.

SEÑOR BARONI (Gonzalo).- Voy a responder las dos preguntas que realizara la diputada Galán hace un rato.

En primer lugar, con respecto a la habilitación y supervisión de centros privados de atención a la primera infancia y el traslado de las potestades al INAU, podemos decir que se efectuó legalmente el 1º de enero del presente año. Imagino que además del proceso intermedio, la diputada pregunta específicamente por los recursos humanos. Al respecto, lo que se hizo fue pedir formalmente al INAU que incorporara a aquellos supervisores que tuviesen interés no solamente en mantener esa historia institucional, sino el acumulado. ¿Por qué? Porque el perfil de supervisión que realizaba el Ministerio de Educación y Cultura es bastante distinto al que realiza el INAU. Por lo tanto, lo que se buscó fue una conjunción de oportunidades.

Seis meses antes de ese diciembre, o sea, a partir de julio, se comenzó a trabajar en una comisión bipartita -tenemos actas de todas esas reuniones; están a las órdenes; se las podemos hacer llegar-, en la cual integrantes del INAU y de la Dirección de Educación discutieron aspectos básicos, es decir, qué había que hacer ante cada situación, cuál era el canal para las denuncias, cuál era el abordaje, y en el mes de diciembre se realizó un informe final.

En ese momento, el INAU no pudo incorporar a los supervisores. Vale la pena aclarar que ese equipo ya venía bastante menguado, era un equipo relativamente reducido; se estaban atendiendo 397 centros con 9 supervisores, además, todos con horas docentes, otra de esas tareas de las que veníamos conversando. Y tienen diversas capacidades; tenemos desde psicomotricistas, licenciados en educación inicial, maestros y maestras, maestras de educación inicial, entre otros. Está claro que la supervisión no es una carrera universitaria; sin embargo, el panorama era muy diverso; también era muy diverso el abordaje que se hacía de esos centros. Por lo tanto, esto llevó un proceso.

Cuando en el mes de diciembre recibí una comunicación informando que esos recursos humanos no iban a ser incorporados de manera inmediata por cuestiones burocráticas y procesos de traslado, desde la Dirección de Educación se les renovó el contrato por seis meses, por el profundo interés de que no se perdiera esa mano de obra, en particular, ese aspecto profesional que mencionábamos y que nos parecía fundamental.

Esos contratos caducaron el 30 de junio, lo cual coincidió con la confirmación por parte del Directorio del INAU de que se los va a incorporar, en primera instancia, de manera zafral, para luego tener la posibilidad de presentarse con un mayor puntaje, por tener capacidades y antecedentes en supervisión en primera infancia, en los llamados a supervisión que hará para primera infancia el INAU.

De momento, fue votado por la directiva del INAU que van a ser incorporados. Por lo tanto, hasta el 30 de junio fueron funcionarios nuestros y a partir de ahora van a pasar al INAU.

Eso es lo que tenía para decir con respecto a primera infancia.

En cuanto a la subejecución de horas docente, me toca a mí responder -por eso consultaba al ministro- porque la gran mayoría de las horas docente subejecutadas del año 2020 corresponden a la Dirección de Educación. ¿A qué corresponden? La mayoría a contraturno. Como la mayoría de los centros educativos no tuvieron horario extendido, no hubo contratación de docentes, que siempre trabajan de manera zafra, por tres o seis meses, en talleres muy diversos, a contraturno de liceos y UTU. Como los liceos estaban trabajando en horario reducido, no fueron convocados.

De hecho, si lo pasamos a números, los $ 14.000.000 que corresponden a la Dirección de Educación, anualizados -insisto en que no son trabajadores anualizados-, representarían entre quince y veinte funcionarios contratados anualmente. En realidad,

eran algunos más porque eran contratos muy pequeños, de baja cantidad de horas; de hecho, la gran mayoría de ellos corresponde a acumulación de horas porque son docentes, por ejemplo, de talleres que vienen realizando en enseñanza media y que no fueron contratados porque no existía esa capacidad. Por lo tanto, la opción de utilizarlos en una tarea para la cual no fueran pedidas esas horas no nos pareció viable.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Paso a responder algunas consultas del diputado Olmos, que tuvo la amabilidad de avisarme que tenía que retirarse un ratito; de todas formas, las respuestas quedarán en la versión taquigráfica.

Con respecto a las comisiones coordinadoras departamentales, la ley de urgente consideración introdujo un cambio en su composición, incluyendo a actores de la vida educativa que estaban afuera. Eso aumentó el número de delegaciones que hacen falta. Nosotros hicimos un largo trabajo de consultar a todas esas organizaciones, ya sean gobiernos departamentales, ANEP, Udelar, UTEC -en el caso de los departamentos en los que está instalada-, instituciones privadas, instituciones de formación militar y policial. Fuimos haciendo un trabajo, que resultó lento, de recopilación de nombres para poder hacer las designaciones. Cuando eso estaba más o menos listo llegó el pico de la pandemia, lo cual nos obligó a postergar la convocatoria. En este momento, en el que felizmente los números están volviendo a ser muy favorables, ya tenemos un calendario en marcha de constitución de comisiones coordinadoras, una después de otra.

¿Por qué empezamos por ahí? Porque somos descentralizadores y nos parecía un lindo gesto, a contrapelo de lo que ha sido la historia, instalar, primero, las comisiones departamentales y, después, ir hacia arriba, instalando la comisión coordinadora a nivel nacional. Estamos en eso. Es agenda 2021; estamos en eso.

El diputado Olmos preguntaba por un documento sobre bases de reestructuración de ciencia y tecnología. Podemos alcanzárselo sin ningún problema. De hecho, alguna versión temprana de ese documento ya circuló, porque se distribuyó al Conicyt. Acá no hay nada escondido. Estamos -lo hemos dicho en cada comparecencia que hemos tenido ante la comisión respectiva- en un programa de reordenamiento de la institucionalidad de la ciencia, la tecnología y la innovación en Uruguay.

Efectivamente, como mencionaba el diputado Olmos, la Unesco ha aceptado ser la institución anfitriona de este proceso. Ya hemos lanzado dos consultorías de cuatro, mediante las cuales aspiramos a generar información relevante para procesar la discusión. Estamos ya muy cerca del momento en que se van a adjudicar esos trabajos e, inmediatamente, vamos a lanzar las otras dos consultorías.

Hemos renovado la constitución del Conicyt porque vencían los plazos de una parte importante de sus miembros.

Entonces, sí estamos avanzando en ese proceso que queremos que nos conduzca a un rediseño institucional del área de ciencia, tecnología e innovación.

Quiero hacer, simplemente, una observación respecto del tema relativo a la ANII: el cargo de secretario ejecutivo de la ANII no se eliminó. Hubo alguna versión de prensa que decía que la decisión había sido ilegal porque la ANII no podía eliminarlo. Pero no se eliminó; simplemente, no se proveyó después de la salida de la última persona que ocupó el cargo. ¿Por qué? Por dos razones: por una parte, porque nos parecía que la ANII estaba aquejada de cierta macrocefalia; había demasiados cargos altísimamente remunerados para una institución que es bastante chica; es importante, maneja fondos importantes, cumple una función enormemente importante, pero como organización es

bastante chica. Pensamos que como resultado de parte de este proceso de reingeniería institucional, de pronto, ese punto termina siendo revisado, para lo cual, obviamente, sí hará falta una ley. Pero el cargo sigue existiendo; lo que pasa es que, simplemente, en este momento, no está ocupado. Respecto a la consulta del diputado Olmos sobre los funcionarios del Instituto Clemente Estable que no reciben aguinaldo, en realidad -me hubiera gustado poder conversarlo con él-, el problema no son los aguinaldos, sino las licencias reglamentarias. Hubo un artículo que fue aprobado en la ley de presupuesto y que quedó mal redactado; no existió la intención de nadie de privar a ningún funcionario del Instituto Clemente Estable de ningún derecho.

El aviso de que ese error existía y la propuesta de enmendarlo por medio de un artículo, que fue un aviso que vino del propio Clemente Estable, llegó cuando el Poder Ejecutivo ya había presentado el articulado que hoy estamos viendo. Ahora, si me preguntan mi opinión personal, tienen toda la razón; es verdad que hay un problema que hay que subsanar. ¿Por qué no está en el articulado que presentamos? Porque nos enteramos cuando ya era tarde de que estaba ese problema y que había que resolverlo.

Respecto a la intervención de la diputada Mato. "Política de la tristeza", "Cancelar el encuentro"…

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor ministro, le solicita una interrupción la señora diputada Ana Olivera.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Con mucho gusto.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Usted puede presentar el artículo para introducirlo. Estamos en pleno proceso de debate. Otros ministerios han traído nuevos artículos que no estaban en la rendición.

Simplemente, quería hacer esa apreciación. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se comprendió, señor ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Por supuesto, estamos viendo cuál es el canal: o lo hacemos nosotros o lo hacen ellos vía algún parlamentario. Lo que me importa dejar claro en este momento es que si no está, no es porque haya oposición de las autoridades del Ministerio.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor ministro, le está pidiendo una interrupción el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Con mucho gusto se la concedo.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Muchas gracias señor presidente y señor ministro.

Quiero hacer una aclaración procedimental y una consulta; no iba a hacer la pregunta, pero decidí que sí en virtud del entredicho.

En realidad, en este momento del tratamiento parlamentario, el origen de los sustitutivos proviene de los integrantes de la Comisión. Formalmente, los ministerios no pueden presentar; pueden sugerir textos, pero formalmente son los integrantes de la Comisión quienes pueden hacer esas presentaciones.

Lo segundo es la consulta. Los funcionarios, los trabajadores del Clemente Estable nos han hecho llegar su inquietud; tuvimos oportunidad de charlar con algunos de ellos -al igual que, seguramente, el diputado Olmos lo hizo- y somos conocedores de las conversaciones y del texto que en el propio ministerio, luego de intercambios, se generó; ahora, se nos plantea una interrogante porque, es verdad: al parecer los contratos de doce meses no tienen derecho a gozar de licencia ordinaria, como establece el régimen general. La consulta puntual es: esto, ¿desde cuándo viene? O sea: ¿desde qué momento los contratos con el Clemente Estable no gozan de la licencia ordinaria y las otras situaciones, licencia por enfermedad, que también se manejan como parte de la situación jurídica ante esta situación?

Gracias señor presidente y señor ministro.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa no intervino porque interpretó que la diputada Olivera se refería a que podían aportarnos el artículo. Respecto a lo segundo, tiene la palabra el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- La pregunta del señor diputado es muy pertinente, pero no tenemos la respuesta en este momento; se las haremos llegar después de verificar que estamos seguros de lo que pensamos.

En cuanto a la respuesta a la intervención de la diputada Mato, que habló de política de tristeza, de cancelar el encuentro, ciertamente, citando palabras de otros, pero evidentemente refrendándolas:¿vamos aseguir, señor presidente, describiendo así nuestras diferencias? Es obvio que tenemos diferencias; es obvio que tenemos puntos de vista distintos acerca de cómo orientar las políticas públicas. Ahora, ¿vamos a caer en el simplismo y en el maniqueísmo de decir que de un lado están los que defienden la alegría y del otro lado los que defienden la tristeza?

(Interrupciones)

——¿Vamos a seguir diciendo que de un lado están los que defienden el encuentro y, de otro, los que defienden el desencuentro? Creo que eso no ayuda ni a la República ni al debate público. Las diferencias entre nosotros no son de ese tipo. ¿Creen seriamente que alguien tiene como programa político impulsar la tristeza o el desencuentro? ¿Alguien cree que alguna fuerza política tiene el monopolio de la defensa de la alegría, del encuentro, de la sensibilidad, de la justicia?

(Interrupciones)

——Le pido que me ampare en el uso de la palabra, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor ministro. Cuando los señores diputados solicitan interrupciones, se les conceden; así vamos a proceder, pero dejen que termine de hablar. Si no, termino cortándole el uso de la palabra…

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Gracias, presidente.

Escuché atentamente a la diputada Mato; espero que se escuche mi respuesta.

Creo que esas no son las cosas que nos separan y creo que no ayuda en nada alentar esa clase de intervenciones. Entre otras cosas, porque si uno cree tener el monopolio de la alegría, el encuentro, la justicia y la sensibilidad, ¿por qué cree en la democracia?

(Interrupciones)

——¿Por qué cree en la rotación de partidos en el ejercicio del gobierno? Más bien deberían defender la dictadura de partido único si hay solo uno que defiende esos valores tan esenciales.

Nosotros estamos dispuestos a discutir todo; estamos dispuestos a explicar las diferencias; estamos dispuestos a explicar por qué vamos en ciertas direcciones y no en otras, pero no estamos dispuestos a aceptar calladamente que nos pongan del lado de los defensores de la tristeza o del desencuentro.

Ahora sí concedo las intervenciones, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Valdomir.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Gracias señor presidente y señor ministro.

Hasta ahora nosotros veníamos escuchando con atención el detallado informe que se ha hecho por parte de las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura. Queríamos dejar una constancia como bancada del Frente Amplio: no es el cometido de esta sesión de rendición de cuentas que el ministro califique o que nos dé una clase a los legisladores que estamos aquí presentes acerca de si le parece conveniente o inconveniente lo que una diputada o un diputado del Frente Amplio preguntó o cómo lo hizo.

Queremos dejar esa constancia porque hasta ahora hemos venido trabajando de una manera muy cordial y correcta, no solo en esta jornada, sino en las dos semanas que llevamos recibiendo autoridades del Poder Ejecutivo en esta Sala. No hemos tenido ningún inconveniente como el que acabamos de tener, en el que una autoridad del Poder Ejecutivo califica y le da clase a un diputado de la oposición, tal como acaba de suceder.

Nosotros queremos proponer que se haga un intermedio de diez minutos para discutir esto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la propuesta de intermedio de diez minutos.

(Se vota)

——Doce en trece: AFIRMATIVA.

Se pasa a intermedio hasta la hora 16 y 59.

——Continúa la reunión.

(Es la hora 17 y 3)

——Tiene la palabra la señora diputada Mato.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- La verdad es que la soberbia no es una buena consejera.

Parece que hay algunas palabras que molestan más, como la palabra "tristeza", como la palabra "sensibilidad", no sé, otras que figuraban en este texto de *La Diaria* del 10 de mayo. Y quizás también otras que tienen que ver con una pregunta que yo realicé específicamente: qué se iba a hacer con la emergencia que vive el sector cultural. Y no lo digo yo, ¿eh? No lo digo yo, más allá de que sea artista -porque no estoy en una situación de urgencia, porque no es el trabajo que tengo actualmente-, pero sí muchísimas personas, de muchísimos ámbitos del sector artístico que están en una situación de urgencia, de emergencia, no solo en Montevideo, sino en el Uruguay entero.

Y a veces la soberbia -¡uy!, mala consejera- no nos deja ver eso y qué fácil es también -pienso- echar las culpas al otro; más fácil es echar la culpa a la otra, como hemos escuchado, lamentablemente. Es triste tener que escuchar en la Casa de la Democracia comentarios hacia las mujeres de determinado tipo, porque si uno los analiza, siempre son hacia las mujeres.

También es como un volver. En el tiempo que llevamos de sesión tuvimos que escuchar que se hablara de los gobiernos del Frente Amplio, de lo que pasaba antes, de lo que pasaba antes y de lo que pasaba antes, y otros diputados dijeron claramente: "Estamos hablando de lo que está pasando ahora". Lo que pasa es que eso de hacerse cargo no es tan fácil.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Yo entendí como que estaba terminando la ronda de intervenciones de respuesta de la delegación antes del intermedio y por esto, antes de que termine, y precisamente, y sobre todo por este tema que también había planteado la señora diputada Mato, voy a repreguntar algunas cosas que quedaron sin responder.

Pregunté específicamente por el subsidio para artistas, si se dio a través de cupos; se contestó algo sobre el Fondo Ruben Melogno. Tenemos entendido que eso se implementó a través de un premio y no de una partida; quería saber específicamente cómo se había instrumentado.

Preguntamos de cuánto habían sido las partidas a las que habían accedido los artistas en lo que tiene que ver con el Fondo Melogno y si habían tenido aportes o no a la seguridad social.

Agrego ya que estoy otra pregunta. ¿Cuántas veces se instrumentó esto? Eso también ha quedado sin responder.

Después hay una pregunta concreta que le hice, no solo de los pases, sino de lo que se planteaba en la asignación presupuestal en la Biblioteca Nacional. Se decía que había un déficit en funcionamiento y un superávit en inversiones. Nosotros no vemos que en la asignación presupuestal prevista haya habido algún tipo de cambio en los recursos; por eso preguntamos cuál fue el cambio en la forma de ejecución, como para tenerlo claro.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Muy breve, señor presidente. Lo mismo: deberíamos empezar con el articulado, pero a mí me quedaron preguntas sin contestar, una, vinculada con la flexibilidad del sistema de museos; dos: algunas preguntas, más allá de que espero recibir la respuesta al pedido de informes del Secan, y tres respecto al liderazgo del sistema público de bibliotecas.

SEÑORA REPRESENTANTE DIAZ REY (Bettiana).- Me olvidé de otra pregunta. Se repitió muchas veces en la intervención de las diferentes direcciones el tema de la mejora en la precariedad laboral. Y siempre nos encontramos con el gerundio: "estamos haciendo", "estamos estudiando", "estamos presentando iniciativas". Yo estaba revisando los informes de vínculos laborales con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Sobre el tipo de funcionarios al que refiere de los docentes no escalafonados, en el 2019 había unos 1.093, y en el año 2020, como bien dijo el director, esa cifra descendió a 899. Queremos saber a qué refiere la diferencia, si corresponde a desvinculaciones, específicamente. No quedó clara esa información; no quedó claro que sean más que iniciativas. Por eso quería hacer esa pregunta concreta acerca de la diferencia de números.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Quiero preguntar quedó pendiente, quizás porque le faltaba terminar al ministro sobre la reglamentación de la ley del teatro independiente.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Vamos con la primera pregunta sobre los subsidios a artistas y el Fondo Melogno. Le pido al presidente que le conceda la palabra a la señora directora Nacional de Cultura.

SEÑORA WAINSTEIN (Mariana).- Muchas gracias presidente; gracias ministro.

Si entiendo bien se refiere al Fondo Solidario Cultural Ruben Melogno. El pago a todos los beneficiarios del Fondo fue hecho por la Corporación Nacional para el Desarrollo, utilizando la forma de subsidios directos: la plata entera para el artista. Muchos de ellos, de acuerdo con los relevamientos, estaban en situación de informalidad, por lo cual todo un procedimiento diferente hubiera sido imposible o, por lo menos, no hubiera hecho juego con la urgencia. En el caso de los artistas docentes, que muy rápidamente vimos que eran los que estaban más vulnerables artista y también docente; le cerraron la sala de espectáculo y la escuela, lo primero que hicimos fue una convocatoria con la figura del premio. El premio se entrega entero. No pasa por una cooperativa o por otro tipo de cosas. Así fue que hicimos ese llamado. Recuerdo que se presentaron 684 artistas y ganaron 100, por cinco clases que se subieron a CulturaenCasa.uy; $ 10.000 cada uno.

Hay un llamado a concurso para diseño y realización de 3.000 tapabocas utilizando motivos gráficos basados en obras y piezas nacionales que integran las colecciones del Museo Nacional de Artes Visuales, Museo Figari, Museo Zorrilla, Museo de Artes Decorativas. Se inscribieron catorce propuestas de las cuales se seleccionaron seis ganadoras. El monto total otorgado fue de $ 300.000, o sea que cada propuesta: $ 30.000.

"Compra de entradas anticipadas a espectáculos de teatro, títeres, circo, danza y música". Bueno, con respecto a lo que se requería, quiero señalar que cada llamado del fondo solidario cultural tenía como premisa que fuera en todo el territorio nacional. No se sabía si iban a ser seis o diez premiados porque todo el que mostrara que necesitaba ayuda iba a recibir y la plata que teníamos en ese momento la íbamos a repartir. Esa era la premisa. Voy a hacer una acotación: el sistema de información cultural estaba aletargado y tuvimos que despertarlo de apuro para que hiciera los relevamientos necesarios. Entonces, el comité evaluador del Fondo resolvió comprar entradas anticipadas a distribuirse entre los bachilleratos artísticos de todo el país y otras instituciones. Se compraron 11.700 entradas a espectáculos de teatro, títeres, circo y danza con el dinero que había en ese momento. Los montos asignados a los espectáculos correspondieron a una escala entre $ 10.000 y $ 100.000. El monto total fue de $ 2.340.000 y se otorgaron 98 apoyos: 69 a personas físicas y 29 a instituciones.

En cuanto al nuevo aporte a artistas, productores y técnicos, volvimos a juntar dinero del sector privado y del público y buscamos ayudar directamente a los que se anotaran en el relevamiento que comenzamos a hacer. Esta acción se dirigió a artistas, productores y técnicos de las artes escénicas y la música. Se contempló especialmente a quienes tienen como principal fuente de subsistencia su actividad en el área de la cultura, representando esta el 50% o más de sus ingresos. El monto total fue de $ 2.952.000 y se otorgaron 189 apoyos. Quiere decir que se presentaron 189 casos; si alguien se presentó dos veces, se sacó de la lista. Creo que hubo cuatro o cinco casos de esos.

Con respecto a CulturaenCasa.uy, se financiaron quinientas clases virtuales dictadas por cien artistas, técnicos, docentes, a las que se puede acceder *on line*. Todas

las semanas se publicaron cursos y talleres totalmente gratuitos con contenidos diversos: talleres literarios, cursos de música sobre técnicas de improvisación y de interpretación, cursos y talleres de artes visuales, dibujo, fotografía, arte urbano y formación en artes escénicas, circo, danza, performance, prácticas teatrales.

Cada una de las 100 personas seleccionadas para dictar los cursos percibieron $ 10.000; por el concurso de tapabocas $ 300.000; compra de entradas $ 2.340.000; apoyo a artistas, productores y técnicos $ 2.951.000; clases en línea, $ 1.000.000 en el 2020. Después se lanzó el llamado para el programa Butaca Solidaria cuando se reabren las salas en agosto. La idea era cubrir un porcentaje más, para que ese 30% pudiera aumentar el aforo y que otra parte fuera virtual.

Una vez más implicaba juntar dinero, a la vez que hacíamos el llamado, y dividirlo entre todos los que se presentaran y probaran que habían tenido un espectáculo. También queríamos premiar a las salas; estamos hablando de salas menores de trescientas butacas. Si conocen las salas de nuestro país, muchas tienen cien o ciento cincuenta butacas, lo que implicaba vender treinta o cuarenta y ocho entradas. Entonces, esperamos a hacer el relevamiento y a tener los datos.

A la misma vez, habíamos preparado un lanzamiento en música, ya previendo el verano y las actividades al aire libre, para hacer conciertos en la costa. Eso se tuvo que cancelar. De ahí nos quedó $ 1.500.000 que lo pusimos en el Fondo Ruben Melogno y junto con lo que había para Butaca Solidaria se juntaron $ 3.500.000 y se repartió en ese programa.

Quiero aclarar que queremos seguir apoyando con el Fondo Solidario Cultural. Teníamos previsto un evento de agradecimiento a las empresas para poder provocar el relanzamiento de una campaña de recolección de fondos. Lamentablemente, justo coincidió con el cierre, creo que el 17 de marzo, y se canceló. Hicimos agradecimientos por escrito, llevamos regalos a las empresas, catálogos de museos y no sé si entradas del Sodre también, y pusimos un aviso de agradecimiento en tres medios de comunicación, que nos apoyaron de esa manera. Ahora estamos relanzando una campaña de recaudación de fondos, para que este Fondo Solidario Cultural, Ruben Melogno, pueda seguir funcionando y también sea parte de esta etapa de reactivación de la cultura.

Había otra pregunta, pero no recuerdo.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Entre los apoyos se hizo mención a los subsidios que se le dieron a artistas por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que fueron dos partidas de $ 6.800 a aquellos artistas que no tuvieran actividad, aporte ni ingreso, sobre todo BPS, y quería saber si se había implementado con cupos, es decir, si se había llegado a la totalidad de artistas que se habían quedado sin ingresos o si se puso un cupo para la atención.

SEÑORA WAINSTEIN (Mariana).- Esa pregunta es para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que es quien organizó ese subsidio.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Se nombró hoy acá, si no, no hubiera preguntado.

SEÑORA WAINSTEIN (Mariana).- Yo no nombré eso; me gustaría ver las actas. Si bien nosotros estábamos en diálogo con el Ministerio, no tengo ni idea de eso. No creo que hayan tendido cupos, pero no es mi tema.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Hay dos preguntas que refieren a la Biblioteca Nacional: una, acerca de recursos y, la otra, respecto a este

concepto de liderazgo. Solicito que se le conceda la palabra al señor director de la Biblioteca Nacional, Valentín Trujillo.

SEÑOR TRUJILLO (Valentín).- Voy a empezar por esta última pregunta, creo que de la señora diputada Olivera.

Justamente, la Biblioteca Nacional, por Ley Nº 18.632, sancionada en diciembre de 2009, del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas -en realidad, el término utilizado en la ley es el órgano coordinador, pero es un eufemismo- tiene que liderar. ¿Por qué? Porque tiene un montón de características que la hacen liderar. Es la biblioteca más antigua del país, la más grande y la que tiene un montón de responsabilidades, justamente, por su carácter de nacional. Nosotros entendemos que desde hace un tiempo la biblioteca ha sido poco nacional, ha sido demasiado capitalina, y creemos en una aplicación más fuerte, más potente a través del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas. Acabamos de generar un censo, y hay ciento veinte bibliotecas en todo el país; un sistema realmente muy grande con presencia en todos los departamentos. Además, aprovecho a decir que es una ley que hay que reglamentar; lo hemos discutido en el equipo del Ministerio, lo hemos hablado específicamente con la directora nacional de Cultura, y creo que hay una linda posibilidad -permítanme usar el gerundio, porque es algo que estamos haciendo en el presente, estamos trabajando en esto- para reglamentar esta y otro paquete de leyes referidas a proyectos anteriores que necesitan ser fortalecidos.

Por eso es el liderazgo; de hecho hay varios proyectos que hemos lanzado desde allí, logrando involucrar a un montón de departamentos. Como dije en la intervención anterior, en años anteriores, del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas participaban solo los departamentos que tienen un circuito, un sistema departamental de bibliotecas, y que ya están muy avanzados, sobre todo Soriano, Colonia, San José, Canelones y Maldonado. A partir de que llegamos a la dirección entendimos que el país es mucho más grande que eso, y que necesitamos tener una presencia de todos los departamentos, porque todos tienen bibliotecas en el Sistema. En la última reunión participaron diecisiete; vamos a querer llegar a las diecinueve; creo que esto ha cambiado diametralmente. Por todo esto, la Biblioteca Nacional está llamada a ser un factor de liderazgo y, en contacto con otras bibliotecas, a llevar un poco el timón de las políticas a nivel nacional.

Con respecto a la pregunta de los convenios realizada por la señora diputada Díaz, creo que el ministro lo explicó. Hay un convenio concreto con la ANEP.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz)

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor: usted continúe. Si la señora diputada pide una interrupción, la Mesa se la solicita.

SEÑOR TRUJILLO (Valentín).- Se está trabajando en un convenio con la Udelar, además del que ya existe. Eso permite que la Biblioteca tenga un grupo de investigadores, que es muy relevante, que viene del universo ANEP, pero que en muchos casos tiene una formación académica, incluso también a nivel internacional. Eso prestigia a la Biblioteca y, además, es en muchos casos la fuente de varias de las ediciones que publica. La Biblioteca Nacional también es una editorial; tiene algo de museo, algo de teatro, porque tiene la sala Vaz Ferreira que en este momento la maneja el Sodre, pero es parte del mismo edificio. Así que es un gran centro cultural.

Con respecto a la cuestión presupuestal de los rubros, decía que lo primero que pedí a marzo de 2020 fue un informe al Departamento Financiero Contable de la Biblioteca Nacional que arrojó esas diferencias entre los dos rubros: la diferencia entre el funcionamiento e inversión. Y con datos aportados por el Departamento Financiero

Contable nos decían que había un déficit de $ 2.500.000 y un superávit de algo más de $ 7.000.000 en el rubro inversiones.

Las razones de esto no las puedo tener porque habría que consultarlas a la dirección anterior, pero claramente implicaba una suerte de desequilibrio. Concretamente, si vamos a hablar del año 2020 y de las partidas que recibió esta Dirección de la Biblioteca, con el abatimiento -recién la gente de Financiero Contable del MEC nos acercaba la información-, se otorgaron $ 13.089.000, ejecutándose el ciento por ciento; eso permitió, en una situación ya más cercana al presente, con el presupuesto aprobado al 1º de enero de 2021, tener una situación bastante más cómoda.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Yo hice varias preguntas sobre Biblioteca.

Yo preguntaba algo que estaba describiendo el director: "Me encontré con esta situación en la que, en la asignación que tenía para funcionamiento, tengo un déficit, y en la asignación o ejecución para inversiones, había un superávit". Eso lo explicó muy bien recién.

Ahora, ¿no hubo solución para esto? A eso apunto. Porque la asignación presupuestal que se está planteando es la misma que la de 2019. Cuando uno revisa el planillado, no hay un gran cambio como para justamente solucionar esa problemática que el director muy bien identificó al principio de la gestión. Queremos saber cuál era el motivo, porque se plantea como un dato que puede llegar a ser un problema a la hora de desarrollar las tareas y el trabajo en la Biblioteca Nacional, pero cuando uno va a la asignación y ejecución presupuestal, ve que no hubo grandes cambios.

A eso iba.

SEÑOR TRUJILLO (Valentín).- Claramente, 2020 fue un año muy anormal, extraño, raro, y eso repercutió de manera directa en las cuentas de Biblioteca y además hubo un gasto más eficiente.

Gracias.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- La diputada Olivera hizo una pregunta que efectivamente -le pido disculpas- quedó para atrás, y que tiene que ver con este asunto de la flexibilización del sistema de museos.

Esto refiere a varias normas que se aprobaron en la ley de prepuesto, cuya finalidad es dotar de más instrumentos de gestión a los directores de los museos para poder, por una parte, generar nuevas fuentes de ingresos, y por otra, lograr con más éxito algunos de sus objetivos.

Básicamente, son tres esas modificaciones. La primera es cobrar entradas a no residentes. En Uruguay estamos en una situación rara, y es que somos más generosos que nadie en el mundo. Cualquiera que viaje sabe que paga hasta para entrar a las iglesias, y aquí el ingreso a los museos es gratis para todos. Y está muy bien que el museo sea gratis para el residente que con sus impuestos contribuye a su financiación, para el chico que está estudiando, pero no tiene sentido que los museos también sean gratis para el turista que se baja de un crucero, que hoy no paga nada. Quedamos desalineados respecto a las prácticas habituales en el mundo, y además lo que hacemos es que los contribuyentes uruguayos terminen financiando la experiencia del crucerista que acaba de bajar a visitar ese museo.

Entonces, uno de los cambios que introdujo la ley de presupuesto es que los museos -obviamente estamos hablando de los dependientes del Ministerio de Educación y Cultura- cobren entrada con esa salvaguarda de que no se puede cobrar a residentes.

El segundo cambio tiene que ver con la posibilidad de asociarse a privados para llevar adelante ciertas iniciativas. En esto, el caso clásico es el de los catálogos. Nuestros museos producen catálogos de altísima calidad por el contenido de los textos, de altísima calidad por la reproducción, de altísima calidad por la impresión. Y lamentablemente después resulta que esos catálogos no se venden, se donan -no está mal que una parte se dé en donación- o terminan apilados. ¿Por qué? Porque no existe el andamiaje comercial que permita distribuir, vender esos catálogos, y cobrarlos. Entonces, la idea es que, por ejemplo, para la producción de un catálogo, un museo pueda asociarse con una imprenta, con alguien que produzca libros. El museo tiene los derechos sobre las imágenes y sobre los textos, y solo el museo puede producir los textos y generar su venta. Bueno, si el privado pone eso e incorpora los catálogos a circuitos de distribución comercial, esos catálogos se van a distribuir, se van a vender, y lo que es más importante tal vez, se van a leer. No tiene sentido hacer el esfuerzo enorme que significa producir catálogos para que una proporción muy grande quede sin leer.

La tercera innovación es poder usar parte de las instalaciones de museos -parte significa solo en aquellos casos en que no se generen peligros para el acervo- para alquilarlas a efectos de hacer eventos. Imagínense un ministerio, un organismo o alguien que quiera lanzar una actividad y la quiera hacer en los jardines del Museo Nacional de Artes Visuales. Hoy en día hacer eso es muy complicado y cuando uno mira cómo funcionan los museos en el mundo, nota que es una actividad habitual, que genera recursos que se pueden usar para mantener y mejorar los propios museos. Todo eso se introdujo en la ley de presupuesto que entró en vigencia en enero de este año. Hemos estado trabajando en toda la operativa para eso, que es complicada, con el objetivo de que en una exposición que se viene en breve sobre la obra de Manuel Espínola Gómez, que se va a hacer en el Museo Nacional de Artes Visuales, podamos empezar a usar alguno de esos instrumentos. A eso se refería el tema de la flexibilización.

También hay una pregunta sobre el Secan y solicito que haga uso de la palabra su director, el señor Gerardo Sotelo.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- La diputada Olivera hizo referencia a un pedido de informes que nos llegó el pasado 9 de julio, exactamente a la hora 18 y 45; esto es, hace menos de diecisiete días. Es un pedido de informes muy exhaustivo que obviamente vamos a responder con gusto porque es nuestra obligación y además, porque en este tipo de procesos, junto al equipo de trabajo, estamos obligados a repasar procedimientos y decisiones que se tomaron. Es una tarea muy interesante, pero como comprenderá la diputada, es extremadamente demandante, porque el cuestionario, del cual hoy la diputada hizo una síntesis muy escueta, nos obliga a disponer de personal de jerarquía para responder las preguntas, y eso nos va a llevar algunos días más. De todas maneras, no quisiera cometer la descortesía de no dar algunos indicadores.

Con respecto a la estructura del presupuesto de partidas para radio y televisión debo decir que sinceramente no tenemos esa cifra, pero hay áreas que son compartidas, como por ejemplo el área administrativa, que es la misma para radio y televisión, y allí habría que hacer algún tipo de desglose. Hice referencia únicamente a los contratos a los cuales me voy a remitir un poco más en detalle al responder la siguiente pregunta. Aún hoy tenemos noventa y un contratos en radio, setenta y tres en televisión, trece en digital y hay algunos contratos que están en curso, que tienen que ver con nuevos contenidos, tanto para radio como para televisión.

En cuanto al tipo de vínculos laborales, además del funcionario público, tenemos un régimen especial de contratos, que está legislado en varias leyes y decretos, como por ejemplo el artículo 54 de la ley presupuestal de 2010; la Ley N° 18.834, de 2011; la Ley N° 19.355 de 2015, y el Decreto reglamentario N° 10 1/012, de marzo de 2012, que generan un contrato laboral especial por la propia naturaleza del personal especializado que contratamos. Es una nómina taxativa de objetos contractuales en la que aparecen: dirección de informativos, dirección y realización audiovisual, dirección de arte, de fotografía, periodistas, reporteros, productores de programas, etcétera. Además, en esas contrataciones estamos exceptuados del sistema de reclutamiento y selección de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Ese es el contrato laboral privado que la legislación a la que hice referencia nos autoriza.

También se preguntó cuántos programas de producción propia se realizaron y cuántos como régimen de coproducción. Aquí me voy a permitir hacer una consideración. Nosotros consideramos como producción propia, no solo la que hacemos con el personal contratado, sino que hay productos que están en nuestras pantallas -es un sistema para televisión-, que implican contratar a empresas productoras externas por encargo específico. Esto es quizás una novedad que introdujimos ante la dificultad de contratar personal durante el año 2020. Teníamos una idea, incluso con conductores y características singulares del programa, lo encargábamos a empresas productoras y controlábamos todo el proceso para asegurarnos que era el tipo de producto que estábamos buscando. Eso también se hace en régimen de coproducción. En algunos casos nosotros poníamos parte del personal y de nuestras instalaciones -estudios, etcétera- y eso también lo consideramos producción propia. Después hay otra modalidad, que quizás se podría discutir si es propia o no, que es cuando nos ofrecen producción externa y la compramos en exclusividad para nuestra pantalla.

Ese tipo de modalidad está lejos de ser una novedad. Me voy a permitir decir que el legislador en 1936 -nueve años después de crear el Sodre y reestructurándolo- no solo le encomendó al Sodre adquirir equipos y estudios de televisión -reitero que fue en 1936-, sino que además preveía un sistema especial que autorizaba al Sodre a relacionarse con entidades o empresas nacionales o extranjeras de actividad similar en todo o en parte y concertar con ellas los acuerdos que convinieran a la mejor consecución de la finalidad establecida por la ley. A esto hoy lo llamaríamos coproducción o compra de contenidos.

De manera que, no solo no estamos haciendo nada que no nos permita le ley, sino que ni siquiera estamos innovando, si tenemos en cuenta esa norma que tiene casi noventa años. De todas maneras, también tomamos la decisión de invertir parte del rubro de compra de contenidos, que estaba afectado hasta ahora en un volumen determinado a compra de contenidos extranjeros, en la compra de contenidos periodísticos de actualidad, para compensar las restricciones que teníamos en la contratación de personal.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Quedan dos preguntas más y una que me di cuenta que tampoco habíamos contestado.

La primera pregunta tiene que ver con el asunto del gerundio acerca del pasaje de contratos de horas docente a contratos más estables. Los artículos que nos habilitan a eso son de la ley de presupuesto, que entró en vigencia el 1° de enero de 2021. Quiere decir que ningún cambio en el número de horas docentes ocurrido en 2020 se puede explicar por la aplicación de esos artículos, porque no estaban vigentes. Del mismo modo, si se aprueba el artículo que incluye el proyecto que vamos a leer, recién entraría en vigencia el 1° de enero del año que viene. Es de cir que sí estamos haciendo esas

cosas durante 2021, porque recién este año estamos en condiciones de hacerlo; el año que viene cuando nos veamos les contaremos cómo nos ha ido con eso.

La segunda pregunta es sobre la ley de teatro independiente. Lo que para nosotros empezó siendo un trabajo acerca de la reglamentación de esa ley terminó convirtiéndose en algo más amplio, que es la revisión de un conjunto de normas que hay en el área de la cultura, no fácilmente armonizables entre sí. Estamos pensando en un proceso de armonización normativa que vaya más allá de ese caso específico, que probablemente requiera ley porque implica modificar cosas que están en leyes, y después de eso pasaremos a la etapa de reglamentación. |Pero estamos verdes en esto; todavía no tenemos un rumbo claro ni conclusiones claras. Estamos trabajando; nos interesa el área, pero para nosotros -insisto- no solo se trata de reglamentar la ley, sino que se ha convertido en un problema más grande y complejo. Por supuesto, en la medida en que tengamos avances en esta materia los comunicaremos, como comunicamos las cosas en las que andamos.

El tema que me había quedado pendiente de contestar es el de la Unidad de Género.

En realidad, la Unidad de Género creada por el artículo 356 del presupuesto no es exclusivamente del Sodre, sino que es de todo el Ministerio de Educación y Cultura. Además, la Comisión está designada, está integrada y está en funciones.

Por lo tanto, la Unidad de Género involucra al conjunto del Inciso.

Con esto respondimos el último grupo de consultas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, señor ministro, continuamos con el articulado.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Comenzamos con el artículo 168, que es el que tiene que ver con los pases en comisión que provienen de la ANEP.

Como les decía, encontramos algunas dificultades cuando quisimos hacer uso de este convenio, y consideramos que la manera de resolver estas dificultades es dándole un sustento legal, que hemos descubierto que no tiene; hablamos de un convenio que es muy viejo.

Señor presidente: solicito que se le conceda la palabra el señor director General para que se extienda sobre este tema.

SEÑOR LANDONI (Pablo).- En agosto de 2000 se firmó un convenio entre la Administración Nacional de Educación Pública y el Ministerio de Educación y Cultura, que establecía: Podrán intercambiarse, en el marco del presente convenio, no más de diez, o hasta diez técnicos y/o docentes, por parte de los organismos intervinientes.

Tuvo un principio de educación, ya hace más de veinte años.

Y el 3 de mayo de 2005 se llevó a cabo una renovación y ampliación de ese convenio, el que fue firmado por el entonces presidente de la ANEP, Luis Yarzábal, y por la ministra de Educación y Cultura, María Simón; en esa renovación se amplió a veinte ese cupo.

En aplicación de estos convenios, se ha conformado un grupo de once personas que desempeñan tareas en el Ministerio de Educación y Cultura, fundamentalmente, en dos ámbitos. Uno de esos ámbitos -se ha mencionado extensamente- cuenta con siete personas que conforman el grupo de investigación de la Biblioteca Nacional, que está integrado con profesores de educación secundaria. Asimismo, el segundo grupo se desempeña, fundamentalmente, en la Dirección de Educación, brindando apoyo en determinas tareas del área de educación superior, y otras.

Este año la Oficina Nacional del Servicio Civil -que ha asumido nuevas competencias en el contralor de los pases en comisión- informó al Ministerio que había pasado el cupo, porque estas once personas, más las otras once que están en asistencia directa del señor ministro y la señora subsecretaria, conformaban un número más amplio al autorizado. Entonces, nosotros le explicamos que muchos de esos pases, en realidad, no eran pases en comisión de asistencia directa, sino sustentados en estos viejos convenios, y la sugerencia que se nos hizo fue que se resolviera este tema a través de una norma. Por esa razón, estamos proponiendo este artículo a la Comisión y, por lo tanto, al Parlamento nacional.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Como queda claro, el artículo no modifica nada y no crea algo que no exista; simplemente, le da un sustento legal a una realidad que está operando.

Por otra parte, a través del artículo 169 buscamos equiparar el uso de denominaciones entre las dos unidades ejecutoras más visibles y centrales, para muchas políticas, que tiene el Ministerio. Me refiero a la Dirección de Cultura y a la Dirección de Educación. Por razones puramente históricas, la Dirección de Cultura se llama Dirección Nacional de Cultura, y la de Educación, Dirección de Educación. Entonces, por una cuestión de armonización de términos, estamos proponiendo que la Dirección de Educación pase a llamarse Dirección Nacional de Educación -para que quede equiparada en el lenguaje- a la Dirección Nacional de Cultura.

Eso es lo que busca este artículo; no tiene ningún otro efecto práctico ni connotación.

El artículo 170 refiere a un cambio que produjo la Ley de Urgente Consideración, que tiene que ver con trasladar el servicio de reválidas -que es un servicio importante- al Ministerio de Educación y Cultura.

En ocasión del proceso de aprobación de aquella ley argumentamos largamente en favor de este cambio. En el último medio siglo, o un poco más, en el mundo ha habido un cambio grande acerca de los mecanismos de reválida de títulos universitarios. Durante siglos, esos mecanismos estuvieron en manos de las universidades, porque eran estas las que reconocían entre sí el valor de los títulos que emitían, pero en los últimos cincuenta o sesenta años esa tarea ha pasado, progresivamente, a manos de los gobiernos. En ese sentido, se han firmado una serie de convenciones internacionales -hay una Convención de Unesco para las Américas y una Convención de Unesco mundial- que comprometen a los poderes ejecutivos. Entonces, prácticamente en todos los países -a través de un proceso muy largo- se trasladó la tarea de reválida de títulos de las universidades a los ministerios de educación, como solución claramente preponderante, que es lo que se estableció en la Ley de Urgente Consideración, con el acuerdo, sobre todo, de la Universidad de la República. En realidad, había dos instituciones que podían hacer esto legalmente, es decir, la Universidad de la República y la UTEC, pero la verdad es que el grueso de la tarea lo hacía la Universidad de la República, quien compartió el criterio. De hecho, hay una comisión que está integrada por representantes de la Universidad de la República y del Ministerio de Educación y Cultura, que está trabajando en el tema, llevando adelante este proceso y desarrollando la base informática que hace falta para realizar esta tarea.

Entonces, lo que hace este artículo es establecer una tasa, porque este proceso tiene costos para la institución que lo realiza, que en este caso es el MEC. Además, se dispone esta tasa para evitar algunas prácticas que existen. En realidad, si se hace cien por ciento gratis se genera una especie de ola de gente que simplemente revalida títulos para agregar una línea en su currículum, y en cualquier parte del mundo pide esta clase

de procesos. Entonces, aún cobrando poco -porque es poco-, aseguramos que quien inicie el proceso lo haga por tener un interés personal.

Le cedo la palabra al director Baroni para que se extienda sobre este punto.

SEÑOR BARONI (Gonzalo).- Para sumar a lo anteriormente mencionado por el señor ministro, simplemente quiero decir que esta tasa va a estar fraccionada en dos partes. Al inicio se realizará un pequeño cobro, que solo tendrá un carácter disuasorio, ya que cualquier persona, que esté en cualquier parte del mundo, que quiera reconocer o revalidar los títulos emitidos por una institución extranjera tendrá que iniciar el trámite *online*, el que tendrá un costo bastante pequeño. Entonces, en caso de que esa persona esté en condiciones de seguir con el trámite, al final, es decir, cuando se entregue el título reconocido o revalidado, se le cobrará el resto de la tasa.

Como bien dijo el ministro, esto implica alinearnos con las buenas prácticas internacionales en cuanto al reconocimiento de reválidas de títulos y también tener presente las distintas convenciones que nuestro país ha firmado a nivel internacional. Como se dijo, hasta este momento lo manejaba la Universidad de la República -la UTEC podía hacerlo, pero nunca lo había llevado adelante-, y al ser una institución educativa autónoma, el gobierno se estaba haciendo cargo de esos convenios internacionales, o esos acuerdos entre estados a nivel internacional, sin embargo, aquí no podía ejecutarlo puramente por razones de autonomía. Para resumir, este artículo incluye esta tasa que va en dos partes, que va a ser toda de carácter *online* a través de nuestro portal y que estamos en proceso de elaboración.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- El artículo 171 posterga un plazo para la entrada en vigencia de la ley que creó el Inaeet, es decir, un instituto dedicado a la acreditación de estudios terciarios. La norma está aprobada. Simplemente, poner en práctica esa norma exige desarrollar una serie de mecanismos y de metodologías que no están todavía en pie. Para estar seguros de que no vamos a estar violando la ley, lo que hacemos es postergar el plazo para poder seguir trabajando tranquilos con el conjunto de las instituciones involucradas. La idea es llegar a tener los mecanismos en pie y la reglamentación concordante con ellos. En cuanto esta norma entre en vigencia, va a empezar a haber procesos que se van a querer iniciar. Entonces, simplemente, posterga en el tiempo el inicio de la vigencia.

Los artículos 172 y 173 refieren a la Comisión Nacional de Artes Visuales. Solicito que conceda la palabra a la señora directora Nacional de Cultura.

SEÑORA WAINSTEIN (Mariana).- Voy a explicar en conjunto estos dos artículos. Se trata de actualizar un tema que quedó desactualizado o, por lo menos, de armonizar la Comisión Nacional de Artes Visuales con la nueva institucionalidad de la Dirección Nacional de Cultura. Ahora que tenemos el Instituto Nacional de Artes Visuales, queremos que la Comisión -tal cual estaba planteado en el artículo 172, se tenía que encargar de un montón de cosas- se encargue directamente del Instituto; la Comisión va a asesorar al Instituto.

Por lo tanto, en el artículo 172 se deroga un artículo de 1991 y en el artículo 173 se vuelven a definir los atributos de la Comisión Nacional de Artes Visuales, que seguirá existiendo, pero ya trabajando con el Instituto Nacional de Artes Visuales.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Los artículos 174 y 175 refieren a un cambio que consiste en lo siguiente.

En el Ministerio de Educación y Cultura existe una dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales que tiene una relevancia importante y que trata

una cantidad de asuntos muy significativa. Además, funciona como órgano desconcentrado de la Dirección General, de la 001. Eso, por un lado, entorpece un conjunto de trámites, recarga a la Dirección General. Y, por otro, como se trata de una actividad con un contenido técnico muy alto, de hecho, a veces convierte ese pasaje en una formalidad. Hoy tenemos la suerte de que al frente de la Dirección General hay un abogado, pero eso no tiene por qué ser así o no tiene por qué ser alguien que entienda de asuntos jurídicos. Entonces, el cambio que se está proponiendo es que esta dirección pase a ser una unidad ejecutora independiente de la 001, es decir, de la Dirección General. No hay ningún cambio: son los mismos créditos, el mismo personal; solo hay algún ajuste mínimo. Básicamente, se trata de reubicar en el organigrama algo que ya existe.

Solicito que conceda el uso de la palabra al actual director de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales para que se extienda sobre el punto.

SEÑOR GIANERO (Gastón).- Agradezco habernos recibido y en esta sala, con lo que ello significa.

Previo a hablar de los artículos 174 y 175, debería acercar una corrección que se sugiere para el artículo 170 en la medida en que la referencia final hace mención a la Dirección de Educación, cuando el artículo 169 ya la transforma en Nacional. Esa es simplemente la modificación.

Con respecto a los artículos 174 y 175, debo decir que la situación institucional de la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales en el Ministerio era un poco extraña. El artículo 408 de la Ley Nº 19.355 del 19 de diciembre de 2015 la modifica, le da naturaleza jurídica de órgano desconcentrado. Y uno de los cometidos que señala el propio artículo como de esa dirección es la de vincularse con los otros servicios del Ministerio que tienen contenido jurídico o en materia jurídica. Esto significaba lo siguiente. Dado que la Dirección General de Registros o la Dirección General del Registro de Estado Civil son unidades ejecutoras, prácticamente, esto era como que el hijo o la hija tuvieran que ir a hablar con el vecino antes de llegar a su padre. Era un esquema institucional extraño.

La Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales tiene -como decía el señor ministro- una especificidad técnica determinada, realiza y desarrolla cometidos sustantivos asignados al Ministerio de Educación y Cultura. Por lo tanto, no se justificaba demasiado esa situación extraña de órgano desconcentrado. Si uno se pone a pensar en el esquema de la centralización en el camino hacia la autonomía, la desconcentración es como un segundo paso.

En síntesis, se está concediendo la naturaleza jurídica de unidad ejecutora y se está cumpliendo con alguna disposición que no se había cumplido todavía. El artículo 410 de la Ley Nº 19.355 -que nombré hace unos instantes- reasignaba las funciones de la sección Asociaciones Civiles y Fundaciones -que pertenecen al Registro de Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros- y ya disponía que pasaran a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales que por reglamentación se iba a disponer. Eso fue dispuesto en la ley de 2015. Sin embargo, eso nunca se efectivizó. Por supuesto, no necesitábamos norma de rango legal para dar cumplimiento a lo que disponía la ley, pero ya que se modificaba la posición institucional de la Dirección, entendimos conveniente reformularlo y volverlo a incluir en esta.

De todos modos, en este artículo se establece que el actual Registro de Entidades Culturales y de Enseñanza, que actualmente funciona en la órbita de la Dirección Nacional de Educación -cuando se apruebe esta ley-, pasa a funcionar en la órbita de

esta nueva Dirección -heredera de la anterior- en la medida en que si hay un conocimiento del manejo registral dentro de la órbita del Ministerio, no tiene demasiada lógica que un registro que incluye entidades que dependen o que se vinculan tanto con la Dirección de Cultura como con la Dirección de Educación estén en una de ellas y no en la órbita de la dirección que maneja los temas registrales.

Consecuentemente con esto, vamos a poder tener toda la información de las asociaciones civiles y de las fundaciones en un único lugar, en una única entidad. Desde hace muchos años tenemos tres lugares distintos donde hay informaciones de asociaciones civiles y fundaciones, pero ninguno de ellos nos dan una fotografía completa. Tenemos la creación, la reforma y hasta la disolución en la DGR, tenemos el control del funcionamiento y las denuncias en el Ministerio y, aquí, el censo de asociaciones civiles dispuesto por el artículo 137 de la Ley Nº 19.535, que es una cosa rara porque en definitiva es una foto vieja de 2018, y desconocemos las asociaciones civiles y las fundaciones creadas en 2019, en 2020 o en 2021. Fíjense que lo que hacen las asociaciones civiles y las fundaciones es desarrollar actividades que el Estado tan interesado está en que se presten que colabora, facilita, o renuncia -de alguna manera- a algún tratamiento tributario o impositivo para que se realicen. Hoy en día no sabemos quiénes las desarrollan, ni dónde, ni cómo, ni cuáles son las actividades, o quizás saberlo nos implicaría, por lo menos, hacer un estudio, cuando tenemos un registro. Esto es, básicamente, lo que se pretende con la centralización de la actividad registral no patrimonial. Esto ha sido bien conversado y aclarado con la Dirección General de Registros, no hay absolutamente ningún conflicto, ni se están pisando competencias.

El artículo 175 establece la adecuación de la percepción de tasas registrales. Este artículo es consecuencia del anterior en la medida en que hay una parte de las actividades que hoy desarrolla la Dirección General de Registros por la cual los funcionarios que la realizan, mediante compromisos de gestión vinculados a la recaudación, obtienen ciertos beneficios -si es que cumplen con las metas-, y se pretende transferir lo que corresponda a la nueva dirección. Esto generó, en su momento, la preocupación del sindicato -bien entendida por parte del Ministerio- respecto a cuánto es lo que se va a transferir y cómo se va a fijar, porque en ese caso podemos decir que el monto será por la cantidad de documentos que ingresan, o por la cantidad de tasas percibidas. Finalmente -si la Mesa me lo permite-, haría llegar también una redacción alternativa del artículo 175 que vino en el proyecto, que no establece tan libremente que esto se determinará, sino que fija exactamente "la suma de $ 600.000 más las cargas legales correspondientes, del objeto del gasto […] 'Compensación sujeta a Compromisos de Gestión'", por lo que delimita o limita en esa cantidad lo que transferirá a la nueva dirección. Esta es una propuesta que fue conversada con el sindicato -que nosotros sabemos que fue recibido por la Comisión-, y estamos de acuerdo en esos términos.

Gracias.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Del artículo 176 también habíamos hablado anticipadamente. Este artículo nos ayuda a seguir avanzando en el proceso de transformar vínculos laborales precarios, horas docentes y dietas, en contratos laborales o contratos de trabajo. Lo que hace el artículo -gruesamente- es agregar $ 45.000.000 a los montos ya aprobados en la ley de presupuesto para que podamos profundizar en esta línea.

Si usted me permite, señor presidente, solicito que se le conceda la palabra al señor director general para que abunde en el tema.

SEÑOR LANDONI (Pablo).- De la evaluación realizada en el año 2020 respecto de la cantidad de personas en esta situación que deberían cambiar su régimen laboral se vio

que los fondos asignados en la ley de presupuesto no alcanzaban, y que tenía que haber un trabajo progresivo. Continuando en esa misma línea se amplía el monto de la cifra que se va a transferir de los rubros de horas docentes y dietas a las dos formas contractuales: el contrato laboral que tiene habilitado el Ministerio como figura y los contratos de trabajo de dos años prorrogables.

El artículo merece una corrección porque se menciona bien la Dirección Nacional de Educación, al igual que en la propuesta que estamos haciendo, pero se hace referencia a la Dirección para el Desarrollo de la Ciencia y el Conocimiento, cuando esa unidad ejecutora ya desde la ley de presupuesto se llama Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología. Deberá hacerse esa corrección.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- El artículo 177 refiere a funcionarios que forman parte de la plantilla del MEC y cumplen tareas importantes dentro del Ministerio, que son los fiscales de Gobierno y el procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo.

Solicitaría que se le otorgara el uso de la palabra al doctor Gianero para que explicara su alcance.

SEÑOR GIANERO (Gastón).- El artículo 177 refiere a los cargos de procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo adjunto, y a los fiscales de Gobierno adjuntos. En realidad, en el caso de las suplencias o las subrogaciones, o cuando asumían la titularidad de los cargos los adjuntos de Fiscalía de Gobierno o de la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo, se generaba una especie de discusión -desde siempre- entre la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación para ver si les eran aplicables o no las disposiciones de la Ley Nº 19.121 en relación a la subrogación, y solo se les podía pagar la diferencia -decían unos- si la propia resolución lo establecía, mientras que otros señalaban: "No corresponde porque no están incluidos en la Ley Nº 19.121".

El artículo 2º de la Ley Nº 19.121, referida al Estatuto del Funcionario, excluye de la aplicación de esa ley a los magistrados del Ministerio Público y Fiscal. Ni los procuradores del Estado en lo Contencioso Administrativo ni los fiscales de Gobierno pertenecen al Ministerio Público y Fiscal, por lo cual claramente no están excluidos en materia de subrogación, o lo que no esté expresamente excluido, como por ejemplo la carrera administrativa -de lo que sí están expresamente excluidos-, pero la aplicación de la Ley Nº 19.121 parecería ser lo razonable, así como el decreto que la reglamenta. No estamos creando con los fiscales adjuntos de Gobierno y con el procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo adjunto un sistema raro, nuevo, ni distinto, sino que estamos haciendo aplicable a su respecto las disposiciones de la Ley Nº 19.121 y del decreto que lo reglamenta. Concretamente, las subrogaciones solo ameritarán el pago de diferencia cuando superen los seis meses. Se entiende que la remuneración del adjunto como tal tiene incluido -va de suyo- el desempeño transitorio y por un período razonablemente corto, de las funciones del titular. Ese es el objeto del artículo 177, y de esa manera queremos aclarar ese tema para no tener discusiones.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- El artículo 178 está destinado a clarificar y dar base jurídica a algo que ya se hace, pero de hecho y en medio de algunas dificultades.

Solicito que se le conceda la palabra al gerente de Programación y Gestión Financiera, contador Alejandro Lima.

SEÑOR LIMA (Alejandro).- Buenas tardes a todos los legisladores.

El artículo que se está proponiendo cambia el destino de las sumas recaudadas, pero en realidad eso es lo que está sucediendo en la actualidad. Es decir que simplemente refleja la sucesión de cambios que tuvo este artículo a lo largo de los años.

El literal A) del artículo original establecía que un 55% de lo recaudado tenía como destino Rentas Generales, y el literal B) determinaba que un 14% tenía como destino la equiparación al Poder Judicial de los funcionarios de la DGR y ese porcentaje ya fue salarizado. Quiere decir que ahora esto corresponde a Rentas Generales y así está siendo actualmente. El literal C) menciona que un 24% de la recaudación tiene como destino necesidades de servicio de la Dirección General de Registros y se compone en un 65% por compensación al cargo y compromisos de gestión; ese 65% se subdivide en un 50% correspondiente a compensación al cargo y un 15% a compromisos de gestión. | Esto también fue salarizado y, actualmente, se paga de rentas generales.

El literal D) daba un 5% a la Unidad Ejecutora 001 y un 2% a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación".

En conclusión, lo que quedó sin salarizar -porque no era salarizable- es un 8,4%, que tenía como destino originalmente gastos de funcionamiento e inversiones de la Dirección General de Registros, y lo sigue teniendo.

De los literales originales, todo lo que fue salarizado, ahora suma un 84,6%, que ya está yendo a Rentas Generales y esto lo único que hace es actualizar, reflejando la situación como es en la actualidad, quedando un 84,6% a Rentas Generales; un 8,4% a gastos de funcionamiento e inversiones de la Dirección General de Registro -que es lo mismo que tenía- ; un 5% a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", y un 2% a la Dirección Nacional de Educación.

Eso es todo, señor presidente.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Los artículos 179, 180, 181, 182 y 183 son artículos muy técnicos referidos a la Dirección Nacional de Registros. Le solicito al doctor Gianero que haga uso de la palabra el doctor Gianero, para que los explique.

SEÑOR GIANERO (Gastón).- En primer lugar, y en relación con el artículo 178, también hay una corrección en cuanto al nombre de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación", por lo cual aportaremos la nueva redacción, que solo cambia eso.

En relación con el artículo 179, la señora directora general de Registros ya había adelantado que había una serie de artículos vinculados a la duplicación de controles por parte de la Dirección General de Registros, de los que ya se hacían a partir de otros organismos públicos, por ejemplo, DGI.

Concretamente, el artículo 179 propone una sustitución del artículo 641 de la Ley Nº 15.809 original, en la redacción que le diera la Ley Nº 19.535, que establecía no solo que los escribanos debían exigir -cosa que se exige en este artículo-, sino que además el registro no debía inscribir. Esta situación ya no es necesaria, en la medida en que cuando se va a inscribir es la Dirección General Impositiva, directamente, la que comunica si están o no están al día; mejor dicho, cuando se va a inscribir un documento no se puede pagar el impuesto a las trasmisiones patrimoniales; la DGI no te lo permite si no está al día con el impuesto de primaria, es decir, ya es un control que se hace. No se eliminan controles, no se pierden garantías, no se deja de controlar, pero no se duplican. Ya está controlado en la instancia previa; no tiene por qué volverse a controlar en el momento en que se inscribe el documento en el registro. Esto es aplicable al artículo 179, así como al

artículo 180, que viene a sustituir al articulo 432 de la Ley Nº 17.930, que se vincula exactamente a lo mismo, salvo en lo que refiere a la exigencia en cuanto a apertura legal de la sucesión a partir del 31 de diciembre de 1992, porque las anteriores son las que no están gravadas por el impuesto a las trasmisiones patrimoniales. Entonces, las anteriores tendrán que seguir acreditando los certificados de resultancia de autos, y las posteriores a 1992, en la medida en que la acreditación de estar al día surge del pago del impuesto a las trasmisiones patrimoniales, no se vuelven a controlar. A ese efecto es la modificación del artículo 180.

El artículo 181 establece la posibilidad para la Dirección General de Registros de comenzar a prestar, a cambio del pago de determinados precios, ciertas actividades vinculadas la información registral que brinda; es decir, no se sustituye la función, el cometido específico de la Dirección General de Registros, pero a partir de los desarrollos informáticos, de las posibilidades que brinda la tecnología, va a brindar otro tipo de servicios que podrán ser abonados a partir de precios. Un ejemplo tiene que ver con el certificado de información continua y la posibilidad de que se puedan solicitar todos los movimientos que se produzcan en relación con la propiedad de determinados bienes; directamente, mediante el pago de un precio, se inscribe la posibilidad de ver cuáles son los movimientos de determinado padrón, y con eso uno lo obtiene. Esto puede ser un nuevo servicio que se brinde a empresas de gran porte, bancos y demás; puede una ayuda, y no supone aumento de tasa, sino simplemente el cobro de un precio por un nuevo servicio.

Con respecto al artículo 179, el último inciso que dice: "El Poder Ejecutivo determinará la fecha a partir de la cual comenzará a regir la presente disposición", no debería ir, en la medida en que si nada se dice, empezará a regir el 1º de enero; o sea que, cuando ustedes dispongan, voy a aportar una nueva redacción.

El artículo 182 acompasa las caducidades previstas en el artículo 79 de la Ley Nº 16.871 a los nuevos plazos que estableció la Ley Nº 19.889. No supone gran modificación, más que acompasar aquellas disposiciones que modificaron la vigencia de determinadas inscripciones, mejor dicho, los derechos que representaban esas inscripciones. Por ejemplo, el crédito antes de la Ley Nº 19.889 tenía una vigencia de treinta años y, por tanto, se reinscribían los embargos hasta por treinta años. A partir de la Ley Nº 19.889 ese plazo pasa a ser de diez años. Sería incomprensible que uno tuviera una caducidad de la inscripción superior a la caducidad del crédito o del derecho que se representa. Este sería el artículo 182, que es muy largo y netamente técnico. Si uno compara el artículo 182 con lo dispuesto en la Ley Nº 19.889, va a ver que se establece un paralelismo exacto entre los plazos.

Hay una redacción alternativa en la medida en que hay una modificación con respecto al plazo de los contratos de construcción de Mevir, que van a tener una vigencia de treinta años, que es lo que había planteado en su momento. Se habían disminuido los plazos y eso complicaba la situación de Mevir; por esa razón, se modificó y se agregó el apartado 5.8, en el cual se incluyó la situación de los contratos de construcción de Mevir.

El artículo 182, tal como vino en el proyecto, contiene un error. El último inciso del artículo 182 propuesto dice: "Derógase el artículo 80 de la Ley Nº 16.871, de 28 de setiembre de 1997".

El artículo 80 de la ley de registros públicos era el que establecía el derecho a las reinscripciones de aquellos negocios jurídicos o de aquellas inscripciones efectuadas. Volviendo al ejemplo del embargo: uno embargaba, la vigencia de la inscripción era por cinco años, y el artículo 80 permitía que, antes del cumplimiento de los cinco años, uno pudiera pedir en el juzgado la reinscripción y se reinscribía; y así sucesivamente, hasta

completar aquellos treinta de los que hablaba. En realidad, esto era porque, en función de las alternativas de persecución o de conocimiento de la situación patrimonial del deudor, la vigencia de la inscripción bastante más acotada de lo que es en la actualidad. Las disposiciones legales en la actualidad le han conferido determinadas herramientas que no existían antiguamente: la posibilidad de la consulta del registro patronímico por orden judicial; la posibilidad del embargo de cuentas bancarias de los deudores. Entonces, no parece razonable dejar que un acreedor esté interfiriendo con el libre tránsito de bienes durante quince o treinta años cuando tiene herramientas como para decir persigo, busco, encuentro y satisfago mi crédito. Parece razonable derogar la posibilidad de la reinscripción en la medida en que ya no es por cinco años, sino que, en el caso de los embargos, sería por diez. Ahora bien, si uno lo deroga lisa y llanamente, la persona que inscribió un embargo en el día de hoy con el derecho a tener cinco años esa inscripción vigente y con la posibilidad de reinscribirlo, a partir del 1º de enero lo perdería o bien se mantendrían dos regímenes que sería bastante difícil mantener. En su momento, la propia Asociación de Escribanos señaló que habría sido mucho problema mantenerlo. Entonces, la derogación no puede ser solamente un artículo que diga: "Derógase el artículo 80", sino que debe establecer la derogación del artículo 80 y el régimen que se va a aplicar a los embargos que hoy están vigentes antes de la vigencia de la nueva estructura del 1º de enero de 2022.

¿Cuál es la solución? La norma que estamos proponiendo como artículo 183 prevé que aquellos embargos trabados en el día de hoy, por decir algo, van a completar los diez años a contar desde hoy -estará perdiendo cuatro meses, pero ganando los restantes cinco años- y no van a poder reinscribirlos. Hablo solo de los embargos pero estoy hablando de todos los negocios inscribibles y las vigencias de esos negocios inscribibles.

El problema que tenemos con esto es que ese embargo trabado hoy, que tal vez se trate de una reinscripción, como le voy a dar cinco años más de los que tenía hoy, capaz que me paso de los treinta originales si la deuda originalmente -sigo el ejemplo de los embargos- era de hace veinticinco años. Por lo tanto, esa sobrevida hasta los diez años a contar desde hoy no podrá superar los treinta años de la vigencia original a la que tenía derecho con la norma anterior. Eso debe estar previsto expresamente porque si no, con la inseguridad jurídica que determinaría, nadie sabría si el embargo, la inscripción de la hipoteca o de lo que fuere está vigente o no. Por eso, hay un artículo 183 propuesto con una nueva redacción, y estamos solicitando a la Comisión que el artículo 183 original sea retirado.

El artículo 183 original está perfectamente en consonancia con la Ley Nº 19.889; está perfectamente en consonancia con las inscripciones de las sociedades por acciones simplificadas en formato digital y demás, pero no podemos, todavía, eliminar la exigencia del testimonio de protocolización sin dotar al sistema de otras garantías, cuidados y protecciones. Más allá de que volverá la propuesta en otra oportunidad, va a requerir un poquito más de formulación, distinta a como estaba.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana).- ¿Ustedes están solicitando que se retire el artículo 183 y el 182 es el que va a ser modificado?

SEÑOR GIANERO (Gastón).- Justamente, estamos abriendo en dos el artículo 182 original. El último inciso va a ocupar el lugar del artículo 183, cuyo retiro estamos solicitando. Agradezco la pregunta, que me permite hacer esta aclaración

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Los artículos 184 y 185 tienen que ver con un proceso del que ustedes están al tanto, que es la devolución de las tareas de registro civil por parte de la Suprema Corte de Justicia a este Ministerio. Hasta ahora, y desde hace muchos años, las tareas de registro civil -inscripciones de nacimiento,

reconocimientos, matrimonios, defunciones- funcionaban en dos esquemas diferentes, y lo hacen así todavía hoy. En Montevideo y ciertas partes de Canelones -Ciudad de la Costa, Las Piedras- las hace directamente el Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección Nacional del Registro Civil. Hay oficiales de registro civil, que son funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura, que cumplen esas tareas. La típica situación es la persona que se va a casar en el Registro Civil de la calle Sarandí. Esa es una dependencia del Ministerio de Educación y Cultura, y quienes la atienden son funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura. Eso solo ocurre en Montevideo y en una parte de Canelones. En el resto del país, esas tareas las cumplen los jueces de paz, es decir, funcionarios del Poder Judicial.

Lo que pasa es que la Suprema Corte de Justicia, por razones atendibles, está decidiendo eliminar la figura de los juzgados de paz y fortalecer los juzgados letrados. Eso tiene que ver, básicamente, con una pronunciada reducción de la actividad de los juzgados de paz en la mayor parte de los lugares donde están. Como parte de eso, la Suprema Corte de Justicia nos dijo: "Señores del MEC, les devolvemos las tareas del Registro Civil que algún día ustedes nos pasaron para que las hiciéramos, porque el responsable original es el Ministerio de Educación y Cultura". Y le pusieron una fecha para eso, que quedó establecida en la ley de presupuesto, que es el 31 de diciembre de este año. Es decir que a partir del 2 de enero del año que viene es este Ministerio el que tiene que asegurarse de que esas funciones se sigan cumpliendo en todo el país en forma debida.

Queda claro de este *racconto* que esta no es una elección de este Ministerio ni una decisión que este Ministerio haya tomado por alguna razón estratégica; es algo que le cae del cielo como consecuencia de una decisión que toma la Suprema Corte de Justicia.

Estamos trabajando activamente para poder asumir o reasumir estas funciones a partir del 2 de enero de 2022. Estamos desarrollando distintos instrumentos y explorando distintas líneas de acción.

Estos dos artículos, que voy a pedir al doctor Gianero que explique, forman parte de ese esfuerzo. Quiero aclarar que vamos a pedir que se sustituya la redacción que ustedes tienen del artículo 184, porque estuvo pensado con un objetivo muy específico: que allí donde no se pueda resolver este tema apelando a organismos públicos quede como última posibilidad la intervención de los escribanos. Para eso necesitamos hacer un convenio con la Asociación de Escribanos. Dicho sea de paso, esto no tiene nada que ver con la ley que está promoviendo la Asociación de Escribanos, que es mucho más ambiciosa que lo que estamos proponiendo.

El sindicato de funcionarios del Registro Civil y COFE nos hicieron notar, con razón, que la redacción del artículo 184, tal como está aquí formulada, es demasiado amplia y haría posible convenios con organizaciones en las que no estamos pensando absolutamente para nada.

Entonces, acabamos de cerrar un acuerdo con COFE en torno a un texto alternativo. COFE está de acuerdo con abrir la posibilidad de convenios, en particular, de convenios que puedan abarcar a los escribanos, pero quería cerrar posibles lecturas de este artículo que nos llevaran en otras direcciones. Y nuestra reacción ante COFE fue: "Tienen razón". La verdad es que no lo hicimos pensando en eso, pero si uno lo lee desde otros ángulos, puede tener un alcance que no estaba en nuestra intención darle.

Vamos a hacer llegar, por las vías formales que corresponden el texto que hemos acordado con COFE. Nuestra propuesta a esta Comisión es sustituir la actual redacción del artículo 184 por la que les haremos llegar.

Sobre el detalle, en particular, del artículo 185, solicito al haga uso de la palabra nuevamente al doctor Gianero.

SEÑOR GIANERO (Gastón).- Las dos previsiones que se incorporaron a la redacción del artículo 184 que hoy tienen sobre la mesa son las siguientes.

En primer lugar, se sustituye "entidades privadas de cualquier naturaleza" por "entidades privadas no confesionales". Esta fue la primera precisión necesaria para evitar que se creyera que el artículo tenía una extensión que no teníamos intención que tuviera. En segundo término, se incorporó en la redacción que estos convenios se suscribirán en aquellos lugares donde el servicio no sea prestado por parte de la Dirección General del Registro de Estado Civil.

Son dos previsiones que delimitan el alcance del artículo: no se está pensando en otro tipo de convenio ni en sustitución ni disminución.

También hay que aclarar que una cosa es la celebración o la recepción del acto y otra la administración del Registro de Estado Civil. El Registro de Estado Civil está y seguirá estando en poder de la Dirección General del Registro de Estado Civil. Estamos hablando, únicamente, de la alimentación de esos datos, de la recepción o de las ventanillas donde se reciben esos datos. Esa es la diferencia que mencionaba el señor ministro con relación a otros proyectos que prevén otras cosas; es distinto.

Con respecto al artículo 185, dado que en los juzgados de paz del interior del país -no los juzgados de paz departamentales, sino en aquellos lugares más retirados, en pequeñas localidades- hay funcionarios que lo único que desarrollan son actividades vinculadas al Registro de Estado Civil, el cierre de esos juzgados en esas localidades, en esos pueblos de menor tamaño, generará un problema al Poder Judicial y a los funcionarios, porque esos funcionarios dejarán de tener una oficina del Poder al que pertenecen en su localidad, probablemente, en la que viven. Pues bien, no sé si sería apropiado decir que se juntan el hambre y las ganas de comer, pero sí se juntan la protección del derecho de ese funcionario de continuar prestando tareas en la localidad en la que lo venía haciendo y la necesidad del Ministerio de contar con funcionarios que conocen la tarea y que pueden colaborar, a través de convenios que permitan que otros organismos públicos, eventualmente, sean bocas de recepción de los actos del Registro de Estado Civil. Además, como decía el señor ministro, se están desarrollando soluciones y herramientas informáticas como para dar un marco de seguridad y certeza a esos actos del Registro de Estado Civil. Es más, entre las ventajas que se obtendrían dada la informatización en la que se está pensando es que los datos llegarían en tiempo real al Registro, y no como en la actualidad, en que los matrimonios que se celebran hoy en el juzgado de paz de una localidad cualquiera llegan recién a fin de año a conocimiento de la Dirección General del Registro de Estado Civil. Entonces, las ventajas serán mayores.

Esa sería la explicación de los artículos 184 y 185.

SEÑOR PRESIDENTE.- A los efectos de que nos quede claro, quiero hacer una consulta. El señor ministro anunció que enviaría la nueva redacción del artículo 184. ¿Es la que nos acaba de entregar el doctor Gianero?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Señor presidente, le tengo una buena noticia: estamos llegando al último artículo del Inciso.

Para lo que viene a continuación, solicito que haga uso de la palabra al director del Secan, señor Gerardo Sotelo.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- El artículo 186 sustituye al 187 de la Ley Nº 18.996 crea el Secan (Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional), con un Consejo Directivo integrado por tres miembros: el director de Televisión Nacional, el director -hoy directora- de Radiodifusión Nacional del Uruguay y el representante en el mismo cargo del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay.

¿Qué ocurrió? En 2017, la Ley Nº 19.539 transfirió la Dirección del Cine y Audiovisual Nacional, con sus recursos humanos, materiales y presupuestales, a la Dirección Nacional de Cultura del MEC. Esto determinó que el Consejo Directivo perdiera a uno de sus miembros, junto con el financiamiento.

El artículo que está incluido en este proyecto de rendición de cuentas crea ese tercer cargo, sustituyendo ese artículo 187 por una nueva redacción, por dos razones. La primera es que, como decíamos, al crearse el Secan, se estableció que tendría un directorio integrado por tres miembros, como es de estilo, que le permitiera tener la suficiente ejecutividad y representatividad. La segunda razón es que de acuerdo tanto con la norma vigente, la Ley Nº 19.307, como con el proyecto que está a estudio del Parlamento, el Sistema Público de Radio y Televisión Nacional tiene un directorio integrado por tres miembros.

Entonces, el artículo que se propone obedece a razones de buena administración, ya que prevé la constitución del servicio descentralizado con un directorio de tres miembros, tal como está previsto en la ley vigente y en la proyectada, para cuyo eventual financiamiento, además, se asignan las partidas afectadas hoy a cargos que no están cubiertos.

Es todo, presidente.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Hemos terminado con la presentación de los artículos. Quedamos a disposición de los señores legisladores para preguntas, consultas o comentarios.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Voy a hacer algunas consultas a partir de la explicación que la delegación hizo del articulado.

Más allá de que se entiende el marco general que se explicó acerca del artículo 170, me gustaría que se profundizara al respecto. Como se decía, hasta ahora el trámite se hacía de forma gratuita y ahora se empezaría a cobrar. Se hizo la descripción del proceso y cómo a partir de la Ley de Urgente Consideración pasó de ser competencia de la Udelar al MEC. Me gustaría saber qué van a financiar con lo recaudado por esos trámites, qué destino van a tener esos fondos.

Además, hoy, el director Baroni decía que el proceso de reválidas se podrá iniciar desde cualquier lugar del mundo y se va a cobrar una pequeña parte. Quisiera saber qué pasa cuando la reválida no es otorgada, es decir, si hay que pagar la tasa o no. Son preguntas muy concretas.

En el artículo 176 tenemos una diferencia puntual; aquí se habilita la modalidad de contrato laboral, bajo el artículo 92 de la Ley Nº 19.121 del Estatuto del Funcionario Público. Nosotros tenemos ahí una pequeña objeción que tiene que ver con que esta figura, un ratito antes, se deroga. La Oficina Nacional del Servicio Civil en el artículo 5º deroga el artículo 92 de la figura de contrato laboral.

Es decir que ciento setenta y un artículos después ustedes van a usar esa figura y acá nos genera un vacío enorme. No sé si están al tanto, pero nosotros tuvimos serias dificultades con la Oficina Nacional del Servicio Civil a tal punto que van a volver. Primero, les planteamos cómo se estaba modificando el Estatuto del Funcionario Público pero, además, que derogaban todas las garantías. Si ustedes revisan la redacción para los nuevos contratos y provisoratos verán que se estaban derogando las garantías del articulado y, un inciso más tarde, se decía cuáles eran esas garantías.

Nos llama la atención porque esa forma de contrato, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, no va a existir más; está en el mismo proyecto de ley. Esta no es una situación nueva donde vemos claramente que los Incisos o los diferentes organismos entre sí no han articulado la redacción del proyecto de rendición. Más allá de algunas instancias puntuales esto es, por lo menos, una prueba.

Imaginemos el caso hipotético de que la Oficina Nacional del Servicio Civil ciento setenta y un artículos antes no estuviera derogando una forma de contratación que el MEC quiere usar. Entonces, nos preguntamos para cuántas personas estamos hablando; con qué perfiles; para desempeñarse en qué tareas; para qué unidades ejecutoras, porque eso no se aclara tampoco. ¿Por qué es necesario aumentar este bolsón de modalidad de contrato laboral? Varias veces acá se hizo mención a lo que es una intención marcada de combatir la precarización laboral y entendemos que es muy importante saber qué tipo de tareas. A no ser que sean tareas específicas permanentes, que es a lo que habilita la ley según el artículo 92 -vuelvo a repetir, imaginemos que no se estuviera derogando-, se supone que es una forma de contratación que se utiliza para tares que son excepcionales; por eso es personal que se contrata bajo esa modalidad.

Con respecto al artículo que originalmente era el 185, que es el pase en comisión de cincuenta funcionarios del Poder Judicial, estuvo el contexto pero capaz estaría bueno ajustar -ya que estamos ajustando redacciones-, que son para desarrollar tareas en el interior del país. Además, sería interesante saber si esto está consultado con el Poder Judicial porque como son pases los créditos no se le liberan al Inciso de origen y eso me parece fundamental porque podemos llegar a tener otros problemas con respecto al tema de los pases.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Muchas gracias, señor presidente.

Para no entreverar voy a profundizar un poco más en el artículo 176 y después voy a abordar otros artículos.

En el artículo 176 se habilitan a dos formas de contratación, no a una sola. Punto uno. Entonces, una de las dos formas de contratación -que alguien la definió claramente como la del dos más dos- para entender de qué estamos hablando, esa es la que el artículo 5º deroga. El artículo 5º del total de la rendición de cuentas, artículo 5º que claramente no fue negociado y es parte de la negociación colectiva modificar el Estatuto del Funcionario dicho por ambas partes: por la Oficina Nacional del Servicio Civil -por eso va a volver-, y dicho por COFE en la reunión que tuvimos el viernes de la semana pasada donde claramente expresó y pidió que no votáramos este artículo. Digo eso porque ustedes en cada cosa que han dicho manifestaron: "Esto lo conversamos con COFE". Claramente, la derogación implícita en el artículo 5º del dos más dos tiene una afectación muy clara. Hoy afecta cerca de quinientos funcionarios, con todo un planteo de otro sindicato. Simplemente, a título de expresar cuál es uno de los puntos. Una objeción es que ustedes no pueden afiliarse a una ley que va a ser derogada o no; dependerá de lo que pase en la negociación colectiva, si esta se da, y en la nueva comparecencia de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Por otro lado, ustedes hacen mención a otro tipo de contrato que tienen. De alguna manera, en este tipo de contrato da la impresión que se exceptúa el proceso de selección y no hay tope de salarios. Esa es mi interpretación de la segunda forma de contratación, del bolsón que se hace con la segunda, no con el dos más dos. Digo esto para precisar un poco más, sino parece que es todo lo que va a ser derogado. En realidad, hay uno que está planteado que se derogue y hay otro, que es el del bolsón, que no se plantea su derogación. ¿Queda claro lo que estoy expresando? Entonces, en ese segundo tipo, cuáles son los criterios de contratación que se aplica. Cuando vino la Oficina Nacional del Servicio Civil les dijimos que ustedes estaban planteando acogerse al régimen del dos más dos.

Despejado este tema, en el artículo 172, en el que cambian los cometidos de la Comisión Nacional de Artes Visuales, la pregunta que nos hacemos es si todas las competencias que tenía esa Comisión pasan a ser competencia del Instituto de Artes Visuales.

La última pregunta está vinculada con el Secan.

En el artículo 186 se suprimen algunos cargos; obviamente, queda claro el cargo de confianza que se suprime. La pregunta es si los otros cargos que se suprimen afectan o no al servicio.

Por ahora, esas son mis preguntas.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Voy a hacer una consulta sobre tres artículos que no pertenecen al Inciso 11, "Ministerio de Educación y Cultura", aunque refieren a él; son los artículos 147, 148 y 149, que corresponden al Inciso 08, "Ministerio de Industria, Energía y Minería".

Estos artículos quitan una tarea al Ministerio de Educación y Cultura, y nosotros queremos preguntar al ministro y a las autoridades qué opinan al respecto, particularmente sobre el artículo 148 que refiere a las radios comunitarias que hacen uso de frecuencias compartidas. En principio, la titularidad de esta frecuencia pertenece al Ministerio de Educación y Cultura; ahora, por estos artículos, pasan a ser únicamente el Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Ursec los que tienen competencia para habilitar y mantener en los registros a aquellos titulares de radios comunitarias que no han querido registrarse por medio de una asociación civil sin fines de lucro.

El artículo 148 establece: "El uso de estos espacios compartidos podrá autorizarse, previo informe del Ministerio de Educación y Cultura hasta por el plazo máximo de un año, prorrogable por una única vez por el mismo período". Este parágrafo sí sigue manteniendo una atribución para el Ministerio de Educación y Cultura, pero lo que se corta -porque este artículo viene a sustituir al artículo 13 de la Ley N°18.232, de diciembre de 2007-, lo que se va, es lo siguiente: "Compete a la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura promover y difundir la libertad de expresión y el derecho a la información, en especial a través de las frecuencias que previamente le serán asignadas, identificando y asignando el uso compartido de las mismas a iniciativa de carácter comunitario sin fines de lucro". Y a continuación este artículo que va a ser derogado expresa: "Todos y cada uno de los espacios de carácter comunitario deberán ser asignados por concurso abierto u otro mecanismo competitivo. Los requisitos exigidos serán compatibles con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 7°de la presente ley".

Al derogarse esto queda a discrecionalidad de la reglamentación de esta ley los criterios de selección y los requisitos establecidos para adjudicar las frecuencias.

Queremos conocer la opinión del Ministerio de que titulares de frecuencias de carácter comunitario dejen de tener vista del Ministerio de Educación y Cultura; nos parece que era una buena atribución, porque podría identificar aquellos cometidos pedagógicos, educativos, culturales, que los titulares de estas frecuencias compartidas usaran por medio de estas frecuencias que se le otorgan.

A su vez, ¿cómo atribuyen que estas frecuencias dejen de ser distribuidas de manera abierta, por concurso, por llamados públicos y pasen a ser distribuidas de manera discrecional por las autoridades o por la reglamentación que se haga de este artículo?

Este artículo se complementa con el artículo 149 de la rendición de cuentas que expresa textualmente: "Déjase sin efecto la facultad de intervención del Inciso 11 'Ministerio de Educación y Cultura', en las adjudicaciones de frecuencias radioeléctricas para uso compartido a las asociaciones civiles sin fines de lucro con personería jurídica reconocida, y grupos de personas organizadas sin fines de lucro, del artículo 6º de la Ley Nº 18.232," -la ley del 2007 de servicios y radiodifusión comunitaria- "de 22 de diciembre de 2007". Queremos saber, para que conste en la versión taquigráfica, cuál es el parecer del Ministerio de Educación y Cultura respecto de esta quita de una atribución del Ministerio de Educación y Cultura y cuál es su opinión respecto de que la distribución de estas frecuencias de carácter comunitario dejen de tener ese carácter de llamados públicos y pasen a ser distribuidas de manera discrecional.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Nos quedó una duda sobre el artículo 180; el doctor Gianero lo explicó y comentó los cambios. Nos queda la duda de quién hace el control, quién hace el doble control de ese registro y de qué forma puede impactar a la ANEP en el Impuesto de Primaria.

Esa fue la duda que nos quedó de las explicaciones del doctor Gianero.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Pedí nuevamente la palabra para que el presidente no se hiciera la ilusión de que habíamos terminado.

Mi pregunta está referida al artículo 184 -que se dice tiene un texto alternativo, que fue acordado con COFE, precisamente- que refiere a la posibilidad de realizar convenios con los organismos públicos, sobre todo porque se trata de localidades en convenio con los gobiernos municipales.

Se trata de una vieja aspiración que tengo solo compartida conmigo misma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señora diputada: ¿usted tiene el texto sustitutivo del artículo 184?

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Sí, señor presidente.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Me veo tentado de responder directamente la última pregunta de la señora diputada Olivera Pessano, porque acabo de descubrir que compartimos una pasión, pero vamos a ir por orden.

Respecto a las preguntas de la señora diputada Díaz Rey: se paga cierta cantidad al principio -visto del lado del usuario- para iniciar el trámite, y solo se paga al final para obtener la reválida. Quiere decir que quien no vaya a obtener reválida, no paga eso.

¿Qué se va a financiar? La verdad es que vamos a perder plata; estamos trabajando en la organización de un sistema muy ágil, que hace un uso muy intensivo de recursos

informáticos, lo que va a suponer una inversión tecnológica importante y mucha gente trabajando.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ruega hacer silencio para escuchar al señor ministro.

Puede continuar el señor ministro de Educación y Cultura.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- No está hecho con un afán recaudador sino con el afán en parte, como decía al principio, de desalentar conductas irresponsables respecto de este procedimiento y, por otro lado, de distribuir un poco las cargas acerca de los costos que va a significar.

Pusimos deliberadamente un costo bajo porque por supuesto que hay mucha gente que viene del exterior en buenas condiciones, incluso uruguayos que pueden haber hecho estudios en el exterior. Pero también hay emigrantes que vienen en estas condiciones y la idea no es para nada frenar la posibilidad de que personas con bajos recursos puedan hacer este proceso. De modo que no estamos hablando de mucha plata, de un afán recaudador ni de algo por el estilo. Respecto al artículo 176 nosotros habíamos intercambiado con la Oficina Nacional del Servicio Civil; no tenemos una impresión tan clara como la que usted formula pero puede ser que usted tenga razón y que nosotros estemos equivocados. De todas maneras, efectivamente este artículo habilita a dos tipos de contratos: los contratos laborales y los contratos de trabajo. Si los contratos de trabajo siguen en pie, nosotros encantados. Es un tipo de contrato que, según nuestra experiencia, es bueno; da buenos resultados para el empleado y para el empleador. Aún así, en el hipotético caso de que solo quedaran en pie los contratos laborales, para nosotros sería un avance en términos de sinceramiento. No es bueno para el Estado, no es bueno para la Administración Pública, no es bueno para nadie que lo que diga en los papeles no tenga nada que ver con lo que la gente está haciendo; no es bueno que los papeles digan que un señor está contratado para dar clase y que ese señor se dedique a cualquier cosa menos a dar clase

Entonces, por transparencia, por sinceramiento nosotros preferimos eso. Nosotros no queremos anular las horas docentes. Las horas docentes está bien para lo que fueron creadas: para actividades de naturaleza docente. Lo que sí queremos es sincerar un uso de las horas docentes que ha llevado a opacar su utilización.

Además, los contratos laborales ofrecen más protección y más estabilidad eventual al trabajador que las horas docentes. De modo que para nosotros cualquier avance en esa dirección sigue siendo positivo. La diputada preguntaba la razón, el porqué. Porque nos preocupa la inestabilidad y la desprotección laboral de un montón de gente que trabaja para nosotros; no nos gusta. Queremos que puedan trabajar en condiciones de mayor estabilidad y protección.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Sí, por supuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Yo le agradezco al ministro que tome por lo menos la duda, pero acá no hay ningún caso hipotético de la derogación del artículo 92 de la Ley N° 19.121. Usted va al artículo 5° y se encuentra con la

derogación del artículo 92. Dice: "Derógase el artículo 92 de la Ley N°19.121, de 20 de agosto de 2013". Lo dice a texto expreso.

Por tanto, en realidad, lo que se crea es como una forma distinta de contrato. Simplemente quiero acotar eso, que ustedes están usando una forma de contrato que en el mismo proyecto, unos cuantos artículos antes, queda derogado. No es un caso hipotético; lo dice a texto expreso en el proyecto que envió el Poder Ejecutivo. Simplemente quería hacer esta puntualización.

Por otra parte, como la idea es tratar de ordenar un poco los vínculos laborales -esa es la intención que nos planteó-, quiero saber cómo es la concursabilidad de esos cargos -ya que se habló de transparencia-, cuáles son las tareas, es decir, si es para tareas permanentes, excepcionales, etcétera.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Sí, con gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Con respecto a lo que decía recién la diputada Bettiana Díaz, yo creo que efectivamente vamos a tener que armonizar el texto. Ese es un trabajo que, obviamente, tiene la Comisión. Seguramente en este caso haya dos opciones muy claras. Una de ellas puede ser que en el artículo del MEC se haga referencia, justamente, a la modalidad de trabajo establecida en el artículo 5°del presente proyecto de ley o, de lo contrario, se modifique la técnica legislativa del artículo 5°en vez de derogar el artículo 92 de la Ley N°19 .121. En ese sentido podría decir: "Sustitúyase el artículo 92 de la Ley N°19.121, el que quedará redactado de la siguiente manera".

Yo creo que en la medida en que avance el trabajo de esta Comisión vamos a encontrar cuestiones de técnica legislativa que obviamente vamos a tener que abordar. Pero creo que es solucionable porque está muy claro el espíritu del artículo del Ministerio de Educación y Cultura.

Simplemente quería dejar esa constancia.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Simplemente una respuesta a la diputada Díaz.

El artículo 92 sólo habla de los contratos de trabajo; no habla de los contratos laborales. Por eso decía que aún en el caso de que ese artículo desaparezca -aún en esa hipótesis- los contratos laborales con ese cambio siguen en pie; creo -si no me equivoco- es la misma lectura que hacía la diputada Olivera de esa situación.

Le pido al señor presidente que le conceda la palabra al señor director general de Secretaría para aclarar un poco más la situación.

SEÑOR LANDONI (Pablo).- Sin duda el camino, la solución, como plantea el diputado Conrado Rodríguez, es la armonización. Nosotros mantuvimos una conversación con la Oficina Nacional del Servicio Civil en particular con relación a los contratos laborales y la necesidad de que el Ministerio de Educación y Cultura tenía de conservar esta figura específica de contratos laborales. Con relación a la redacción del artículo 5°, seguramente se podrá encontrar una sol ución, ya sea por la excepcionalidad de las características del Ministerio de Educación y Cultura o por la adaptación de las figuras que utilicemos a contratos de función pública en la medida en que quede

reglamentado. De alguna de las dos maneras se buscará solución para estos funcionarios que, como se ha dicho, el espíritu es darles certeza en sus vínculos laborales.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Una de las preguntas que hacía la diputada Díaz era a qué unidades ejecutoras se aplicaría. El artículo lo dice específicamente: unidades ejecutoras 01, 02, 03, 012 y 025 del Inciso; no a las demás. Eso ya acota un montón de cosas respecto del tipo de vínculo y la clase de funcionarios de la que estamos hablando.

Respecto del artículo 185 la diputada Díaz proponía afinar un poco su redacción. En realidad, si uno lo lee no hay mucho margen para la duda. Dice: "Autorízase el traslado de hasta cincuenta funcionarios del Poder Judicial que se encuentren afectados a la prestación de tareas de apoyo en las funciones vinculadas a la calidad de Oficiales de Estado Civil de los Jueces de Paz del Interior de la República […]". Esto significa que solo se está hablando de funcionarios que están ahí donde hoy hay un juez de paz. Esto deja claro que no es Montevideo ni la parte de Canelones que cubre el Ministerio de Educación y Cultura. Está formulado con bastante precisión en cuanto a los casos que se aplica.

Respecto a la pregunta de si esto fue concensuado, digo que sí fue consensuado. Hay total acuerdo entre nosotros y la Suprema Corte de Justicia. El doctor Gianero hablaba del asunto: estos funcionarios saben de temas de registro civil; no tienen experiencia en materia contenciosa. Si uno los lleva a trabajar en un juzgado letrado no tienen la experiencia ni la formación en eso. Además, como los juzgados letrados son mucho menos y están en general concentrados en las capitales departamentales exigiría a esa persona que se mudara o se trasladara todos los días. En realidad, es una convergencia de intereses tanto para la Suprema Corte de Justicia como para nosotros; por tanto, es muy bueno pasar a Comisión a estos funcionarios.

Respecto a las intervenciones de la diputada Olivera, efectivamente coincido con su enfoque en que hay dos tipos de contratos en juego y que solo uno podría verse afectado.

La diputada Olivera hizo también una pregunta sobre el artículo 173 relativo a la Comisión Nacional de Artes Visuales y una sobre el artículo 186 y el Secan.

Para referirse al tema le voy a pedir al presidente que le conceda el uso de la palabra sucesivamente a la directora Mariana Wainstein y al presidente del Secan, Gerardo Sotelo.

SEÑORA WAINSTEIN (Mariana).- Si no recuerdo mal, pregunta la señora diputada Olivera si todo lo que hacía la Comisión lo hace el Instituto.

Como verá, el artículo 173 dice: "Créase la 'Comisión Nacional de Artes Visuales', que tendrá como cometidos asesorar al 'Instituto de Artes Visuales' en asuntos relacionados con las actividades de su competencia […]".

Es bastante abierta la redacción como para que ingrese todo.

Si uno va a la ley de 1991, como estaba, ve cosas que ya no existen. Por ejemplo, el primer párrafo dice: "Organizar el Salón Nacional de Artes Visuales que deberá inaugurarse -en principio- el 25 de agosto de cada año; esta fecha podrá modificarla […]"

En fin, el Salón Nacional de Artes Visuales no existe desde 2006. Entonces, menos las cosas que no existen, todo puede entrar dentro del tema asesorar. Les doy un ejemplo: en las bases de la última Bienal de Artes Visuales ya constaba que la Comisión

Nacional iba a asesorar; era un procedimiento de analizar a todos los que se presentaban al llamado y asesorar a la Dirección Nacional de Cultura con una opinión.

Creo que el asesoramiento en el Instituto Nacional de Artes Visuales que tiene esta Comisión, ya creada y encaminada, solo hay que actualizarla. En principio, nuestro deseo es que todos los institutos tengan comisiones honorarias asesoras para poder estar en contacto con los sectores que están directamente involucrados con el tema o con gente idónea, con expertos en cada uno de los temas, que a veces no son actividades del instituto, del sector, pero que sí saben mucho. En el caso del cine puede ser un buen crítico de cine. En fin.

Entonces, creo que la pregunta queda contestada. Todo lo demás que dice se mantiene y está presente en el Instituto: difundir, asesorar. No quiero tomar mucho tiempo, pero todo el plan estratégico del Instituto Nacional de Artes Visuales comprende todas estas actividades de promover las artes visuales. Menos lo que no existe, como es el caso del Salón Nacional, lo demás se cumple, está dentro del Instituto, pero va a ser enriquecido por el asesoramiento de una comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- La preocupación de la diputada Olivera es razonable, quien planteaba si la supresión de los cargos para financiar el tercer cargo del directorio del Secan iba a afectar o no el servicio. La respuesta es que no.

De hecho, hay otros cargos vacantes que no se están llenando, con los cuales pretendemos, eventualmente en el futuro, financiar la reestructura cuando esta llegue.

La respuesta es que no. No se afecta el servicio en absoluto.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Respecto de la consulta de la señora diputada Mato sobre el artículo 180, solicito que responda el doctor Gianero.

SEÑOR GIANERO (Gastón).- Efectivamente, el artículo 180 prevé la modificación del artículo 432.

El artículo 432 de la Ley N° 17.930 originalmente finalizaba en "o su exoneración".

Es decir, la modificación refiere a que dicha exigencia no es aplicable a las sucesiones cuya apertura legal sea posterior al 31 de diciembre de 1992. ¿Por qué?

La apertura legal de la sucesión coincide en fecha con el fallecimiento de la persona. Aquellas sucesiones cuyas aperturas legales fueron anteriores al 31 de diciembre de 1992 no están gravadas por el impuesto a las trasmisiones patrimoniales por modo sucesión. Sí lo están las sucesiones cuyas aperturas legales hayan sido posteriores a esa fecha.

Cuando uno va a pagar el impuesto a las trasmisiones patrimoniales a la Dirección General Impositiva, esta solamente habilita a recibir ese pago si se está al día con el impuesto de primaria. En realidad, el control lo hace la DGI, porque si no yo no puedo pagar el impuesto a las trasmisiones patrimoniales. Y si no pago el ITP no puedo inscribir el certificado de resultancias de autos.

Por eso está la previsión de que solamente esta exigencia rige a las anteriores al noventa y dos, que son las que no pagan el impuesto a las trasmisiones patrimoniales, y nadie lo controlaría si no lo previéramos.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Respecto a la consulta del señor diputado Valdomir sobre los artículos 147, 148 y 149 le contesto que está conversado con el Ministerio de Industria. Nosotros somos favorables a que el Ministerio

de Educación y Cultura no tenga ninguna clase de competencia en este tema, por varias razones.

Primero, hoy hay una distribución de roles un poco confusa

Segundo, el Ministerio de Educación y Cultura tiene radios, y si bien es lógico que una pequeña radio comunitaria no va a competir a nivel nacional con una radio del Ministerio de Educación, sí a nivel local puede haber alguna clase de competencia o alguien puede creer que puede haberla, y eso es la definición misma de un conflicto de interés. No nos parece que tengamos que estar ahí.

Además, el Ministerio de Educación y Cultura no tiene ninguna capacidad técnica ni ninguna competencia específica en este tema. El que la tiene es el Ministerio de Industria, que interviene de lleno en este asunto y, además, la Ursec, el organismo especializado que articula con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria.

De hecho, nosotros tuvimos muchísimas dificultades para ver qué había en el Ministerio de Educación y Cultura sobre las radios comunitarias. Y más allá de algunas listas, fue muy difícil encontrar documentación, criterios, definiciones de políticas, porque claramente es un tema que resulta ajeno a los ya múltiples focos que tiene el Ministerio de Educación y Cultura.

Esto no tiene nada que ver con las discusiones políticas que puedan darse acerca de cómo se tienen que seleccionar, cómo se tienen que adjudicar, y esa clase de cosas, que es independiente del problema de quién tiene que intervenir institucionalmente. Nosotros no somos partidarios del reflejo de que en cuantas más cosas intervengamos, mejor para el ministerio. No creemos que sea así. En cuantas más cosas podamos intervenir bien, con solidez y con claridad estratégica, mejor, pero en las cosas que no podemos hacer bien y que no venimos haciendo bien, la verdad es que preferimos que el tema lo maneje quien pueda hacerlo mejor. Eso no impide que un día el Ministerio de Educación y Cultura pueda aportar gente para los tribunales de selección o para lo que sea, pero a la hora de definir las competencias nosotros somos favorables para que este tema pase al Ministerio de Industria, así como fuimos favorables para que los Centros de Primera Infancia privados pasaran al INAU, por la misma razón, porque no lo estábamos haciendo bien y porque no teníamos las capacidades técnicas para hacerlo bien.

De modo que sí estamos informados, sí hemos conversado sobre el tema, y sí nos parece una solución razonable, insisto, con independencia de otras discusiones que puedan plantearse al respecto.

La última consulta es la de la señora diputada Olivera y es acerca de qué clases de convenios, con qué organismos y la posibilidad de convenios con los gobiernos municipales. Bueno, ese es nuestro Plan A). La solución que a nosotros nos gustaría es las intendencias en las capitales departamentales y los alcaldes en los municipios. De hecho, hemos estudiado el tema. La cantidad de alcaldes y la de jueces de paz es muy parecida y el mapa es bastante coincidente. Además, por muchas razones, es una linda tradición, es una tradición que existió en Uruguay hace mucho; es la tradición europea.

Si uno va a cualquier pueblo de España, de Italia, de Francia -pueblos chicos-, las dos cosas más importantes son la orquesta del pueblo y el alcalde. ¿Por qué? Porque el alcalde es un funcionario electo por la gente que lleva las instituciones representativas muy a la vida de la gente. Filosóficamente, soy totalmente partidario de eso. Esto es como el tango, hacen falta dos. Estamos procesando las decisiones, tenemos un plan A), un plan B), un Plan C), pero nuestro Plan A) es el suyo, señora diputada Olivera.

Les agradezco a todos por la paciencia.

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ LACUÉS (Paula).- Me quedaron pendientes algunas preguntas cortitas.

El señor ministro se refirió a que la Unidad Especializada en Género del Ministerio era de toda la Cartera. Sin embargo, quien rinde cuentas es solamente el Sodre hablando de un protocolo de acoso. Creo que algunas compañeras ya habían consultado, pero me parece que no se respondió. ¿A qué refiere en particular ese protocolo sobre acoso? ¿Es acoso sexual, acoso laboral o de qué tipo? ¿Qué sucedió con el resto de todo el ministerio, que no aparece nada al respecto?

Y siguiendo con el tema de género, me quedó pendiente consultar en relación al Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación respecto a si existe una política particular pensada para el estímulo de las niñas en relación a este tema. En varias oportunidades se ha diagnosticado que existe un techo de cristal en cuanto al acceso o a la participación de las niñas en los temas de ciencia, tecnología e innovación.

SEÑOR INTHAMOUSSÚ (Martín).- Quizás no fui claro en mi primera exposición. Sí quiero aclarar que lo que dije fue que el Sodre está haciendo un proceso en el modelo de gestión de calidad con equidad de género. No hablé de acoso en ningún momento de mi exposición.

Estamos haciendo este proceso con Inmujeres y el LATU, con un modelo de gestión que fue aprobado en 2016 cuando la diputada Olivera era subsecretaria de ese ministerio.

Quería aclarar esto porque creo que hubo una confusión.

Muchas gracias.

SEÑORA WAINSTEIN (Mariana).- Solamente para complementar la información o alguna carencia que a lo mejor por tanta información puede tener.

Desde la Dirección Nacional de Cultura rendimos cuentas de todo lo que hicimos en 2020 con el tema género. Y también citamos datos interesantes, por ejemplo, que el 50% de las personas que trabajan en la Dirección Nacional de Cultura son mujeres, que de 39 cargos de coordinación, 20 son desempeñados por mujeres.

Y dimos características de diferentes acciones en los museos, que tienen que ver con el género. Pero no sé por qué no lo tiene en su documentación.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Creo que estamos mezclando cosas.

La Unidad Especializada en Género fue creada por el artículo 356 de la Ley de Presupuesto, y abarca a todo el Ministerio. Allí se establece: "Créase en el Inciso 11 'Ministerio de Educación y Cultura', Unidad Ejecutora 001 […] la 'Unidad Especializada en Género', la que tendrá […]". O sea, es para todo el Ministerio.

Otra cosa de lo que estamos hablando acá es de acoso sexual. Nosotros elaboramos un protocolo de acoso sexual, se lo hemos entregado a los sindicatos y estamos esperando su respuesta para aprobarlo. Pero el ministerio hizo su parte del trabajo y está entregado. No es que sea una demora horrible, simplemente estamos en eso. Y esta Unidad está instalada, lo que ocurre es que está instalada desde 2021.

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ LACUÉS (Paula).- Respecto al protocolo, específicamente, me queda clara la respuesta de que lo están tratando. Esa era la confusión.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Así es. Gracias.

Es todo lo que tenía para decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me pareció que se preguntó algo sobre la ANII, pero quizá entendí mal.

SEÑOR GIANERO (Gastón).- A instancias del planteo efectuado por el señor diputado Olmos, en el articulo 180, aun en la redacción que se hiciera llegar, si bien es cierta, la explicación es correcta, queda un caso en el que el cónyuge supersite opta por el derecho de uso y habitación, no presenta la declaración jurada y tampoco paga el ITP. Entonces, nadie estaría controlando el pago. Es cierto. Es así. Sugeriríamos, si se pudiera -lo haríamos llegar después, en todo caso- que se agregara que dicha exigencia no es aplicable a las sucesiones cuya apertura legal sea posterior al 31 de diciembre de 1992, si se hubiera presentado la declaración jurada ante la Dirección General Impositiva por el pago del impuesto a las transmisiones patrimoniales. Es decir, si aún cuando la sucesión hubiera sido abierta con posterioridad al noventa y dos, si no se presentó la declaración jurada, ya sea por esta situación o -estoy pensando- por entidades eximidas o exoneradas, también quedarían incluidas en la exigencia de la presentación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solo para aclarar, señor director. Usted habló del artículo 180, pero presentó los artículos 179 y 182. ¿Está bien?

SEÑOR GIANERO (Gastón).- Sí. Al 180 originalmente enviado habría que hacerle este último agregado que señalé ahora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, que quedó registrado en la versión taquigráfica.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Simplemente quiero agradecerles a todos la paciencia por estas casi diez horas de conversación.

Por supuesto, estamos abiertos a continuar el diálogo sobre cualquiera de estos aspectos. Somos republicanos, creemos profundamente en la función del Parlamento, en nuestra institucionalidad y en el control parlamentario sobre las tareas del Poder Ejecutivo, así que venimos aquí con muchísimo gusto cada vez que ustedes lo consideren necesario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor ministro y gracias a todo el equipo del ministerio.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

